

Fortaleciendo capacidades para la implementación del Marco Global de Municiones en el MERCOSUR

Documento de discusión - Distribución restringida

Acerca de este documento

Este documento de reflexión es un documento de trabajo elaborado como parte del proyecto *«Fortaleciendo capacidades para la implementación del Marco Global de Municiones en el MERCOSUR»*, financiado generosamente por UNSCAR y ejecutado por la Asociación para Políticas Públicas (APP). Refleja la investigación y el análisis realizados entre marzo y julio de 2026 y debe considerarse un documento en evolución, abierto a revisiones, adiciones y correcciones con base en los comentarios recibidos de los participantes en las actividades del proyecto.

Se presentó una versión preliminar de este documento en el taller de desarrollo de capacidades de la APP, que se llevará a cabo en Puerto Iguazú los días 6 y 7 de agosto. El documento aún no ha sido revisado por pares, ya que se realizarán revisiones adicionales después del taller. Los responsables del documento pueden actualizar, revisar y corregir el texto y las notas al pie sin emitir un aviso formal de los cambios.

Dado su carácter de documento de trabajo destinado a fomentar el debate entre los participantes inscritos, este documento no debe distribuirse más allá de ese público en su forma actual y no debe citarse hasta que se haya publicado una versión final revisada. Se agradecen los comentarios, correcciones y adiciones de los participantes, los cuales pueden enviarse en persona durante el taller o por correo electrónico a direccion@app-argentina.org.

La versión original de este documento fue elaborada en inglés. En caso de discrepancia entre ambas versiones, se considerará que la versión en inglés es la que prevalece.

Elaboración: Este documento es propiedad de APP. La investigación y redacción estuvieron a cargo de Raluca Muresan y Ana Levintan. El documento agradece a todos los funcionarios gubernamentales, representantes de la sociedad civil y actores del sector privado que participaron en las entrevistas realizadas para esta investigación, así como a María Pía Devoto por su dirección estratégica del proyecto, a Briza Silva Fernández por su colaboración, a Lisi Ferrero por la traducción y a Sofia Brioschi por el diseño.

Índice

Acerca de este documento	1
Índice	2
Lista de acrónimos y abreviaturas	3
Introducción	5
Parte 1: Antecedentes	7
1.1 El problema de la gobernanza de las municiones: una visión histórica	8
1.2 Historia y fundamentos del Marco Global	10
1.3 De la producción a la eliminación: los 15 objetivos del GFA	12
1.4 El GFA y sus instrumentos complementarios	15
1.4.1 El Programa de Acción de las Naciones Unidas (UNPoA) y la Instrumento Internacional de Rastreo (ITI)	15
1.4.2 El Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA)	16
1.4.3 El Protocolo sobre Armas de Fuego (Protocolo de Palermo)	16
1.4.4 CIFTA	17
1.4.5 El ecosistema institucional	18
1.5 Metodología y alcance de la investigación	19
Parte 2: Las municiones en el MERCOSUR	20
2.1 Panorama de las municiones en el MERCOSUR: patrones de producción, comercio y desvío	21
2.1.1 Argentina	22
2.1.2 Brasil	23
2.1.3 Paraguay	26
2.1.4 Uruguay	27
2.2. Legislación, sistemas y procedimientos sobre municiones en el MERCOSUR	29
2.2.1 Argentina	29
2.2.2 Brasil	31
2.2.3 Paraguay	35
2.2.4 Uruguay	38
2.3. Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y Municiones (GTAM) del MERCOSUR	41
Parte 3: Oportunidades para la implementación del GFA en el MERCOSUR	43
3.1. Nivel nacional	43
3.1.1 Argentina	44
3.1.2 Brasil	46
3.1.3. Paraguay	49
3.1.4 Uruguay	50
3.2. Nivel subregional	53
3.3 Recomendaciones para los próximos pasos	54
3.3.1. Recomendaciones a corto plazo (2026-2027)	54
3.3.2 Recomendaciones a mediano plazo (2028 y en adelante)	61
3.3.3 Recomendaciones subregionales	64
Anexos	72
Anexo I - Tabla 2: Resumen comparativo de la regulación de municiones en los Estados miembros del MERCOSUR	72
Anexo II - Legislación nacional, resoluciones y procedimientos administrativos sobre municiones en los Estados miembros del MERCOSUR	78
Anexo III - Cuestionarios para las partes interesadas	81

Lista de acrónimos y abreviaturas

Acrónimo	Término completo
ANMaC	Agencia Nacional de Materiales Controlados (Argentina, 2015–2025)
APP	Asociación para Políticas Públicas
ATT	Tratado sobre el Comercio de Armas (2014)
CAC	Coleccionadores, Atiradores y Cazadores (Brasil)
CAR	Investigación sobre Armamento en Conflictos
CBC	Compañía Brasileña de Cartuchos
CERES	Centro de Estudios de la Realidad Económica y Social (Uruguay)
CIFTA	Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (1997)
CIF	Costo, seguro y flete (base de valoración de importación)
CITEDEF	Centro de Investigación y Desarrollo para la Defensa (Argentina)
CMC	Consejo del Mercado Común (MERCOSUR)
CONSESIN	Comisión Nacional de Supervisión de Exportaciones Sensibles y Material Bélico (Argentina)
CUIM	Código Único de Identificación de Material (Argentina)
CV	Comando Vermelho
D.A.B.E.P.	Departamento de Armamento, Balística y Equipamiento Policial (Uruguay)
DFPC	Dirección de Fiscalización de Productos Controlados, Ejército de Brasil
DIGAN	Dirección de Seguridad Internacional, Asuntos Nucleares y Espaciales (Argentina, Cancillería)
DIGEMABEL	Dirección General de Material Bélico (Paraguay, posterior a la Ley 7.411/2024)
DIMABEL	Dirección de Material Bélico (Paraguay, antes de la Ley 7.411/2024)
DIPN	Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional (Uruguay)
DGIIP	Dirección General de Información e Inteligencia Policial (Uruguay)
DNPC	Dirección Nacional de Policía Científica (Uruguay)
EB	Exército Brasileiro, Ejército Brasileño
FGN	Fiscalía General de la Nación (Uruguay)
FM	Fabricaciones Militares (Argentina)
FOB	Free on Board (base de valoración de exportación)
GBV	Violencia de género
GENSAC	Red de Igualdad de Género para el Control de las Armas Pequeñas
GFA	Marco Global para la Gestión de las Municiones Convencionales durante Todo el Ciclo de Vida (2023)
GGE	Grupo de Expertos Gubernamentales
GICHD	Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra
GTAM/ GTAfM	Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y Municiones (MERCOSUR, creado en 2001)
HS	Sistema Armonizado (clasificación aduanera de mercancías)
IANSA	Red de Acción Internacional sobre Armas Pequeñas
iARMS	Sistema de Registro y Rastreo de Armas Ilícitas (Interpol)
IATG	Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones
IMBEL	Industria de Material Bélico de Brasil
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres (Uruguay)

ITI	Instrumento Internacional de Rastreo (2005)
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social (Uruguay)
MoD	Ministerio de Defensa (término utilizado de manera genérica en todos los Estados miembros)
MRE	Ministério das Relações Exteriores, Ministerio de Relaciones Exteriores (Brasil)
ONG	Organización no gubernamental
OEA	Organización de los Estados Americanos
OCNA	Oficina Nacional de Contraloría de Armas (Uruguay)
OEWG	Grupo de Trabajo de composición abierta
OPP	Oficina de Planificación y Presupuesto (Uruguay)
PCE	Productos controlados por el Ejército (Brasil)
PF	Policía Federal (Brasil)
PFA	Policía Federal Argentina
Pnei-Prode	Política Nacional de Exportación e Importación de Productos de Defensa (Brasil, Decreto 9.607/2018)
PNSP	Plan Nacional de Seguridad Pública (Uruguay)
PoA	Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (2001)
RENAR	Registro Nacional de Armas (Argentina; nombre original y nombre restablecido por el Decreto 445/2025)
RENARM	Red Nacional de Lucha contra el Tráfico de Armas, Municiones, Accesorios y Explosivos (Brasil, establecida en 2026)
RILO	Oficinas Regionales de Enlace de Inteligencia (OMD)
SALW	Armas pequeñas y ligeras
SAS	Estudio sobre armas pequeñas
SENASP	Secretaría Nacional de Seguridad Pública (Brasil)
SID	Sistema Integrado de DIMABEL/DIGEMABEL (Paraguay)
SIGMA	Sistema de Gestión Militar de Armas (Brasil, Ejército)
SINARM	Sistema Nacional de Armas (Brasil, Policía Federal)
SisFPC	Sistema de Fiscalización de Productos Controlados (Brasil)
SISME	Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del MERCOSUR
SMA	Servicio de Material y Armamento (Uruguay, Ministerio de Defensa Nacional)
TCO	Organización Criminal Transnacional
TCCM	Tarjeta de Control de Consumo de Municiones (Argentina, Resolución 14/2025)
AGNU	Asamblea General de las Naciones Unidas
UNIDIR	Instituto de las Naciones Unidas para la Investigación sobre el Desarme
UNLIREC	Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe
UNODA	Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas
UNMilex	Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UNSCAR	Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el apoyo a la cooperación en materia de regulación de armas
UNTOC	Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
VUCE	Ventanilla Única de Comercio Exterior (Uruguay)
VUCEA	Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino, Ventanilla Digital Única para el Comercio Exterior (Argentina, Resolución 51/2025)
OMD	Organización Mundial de Aduanas

Nota: Cuando una sigla se refiere a una institución que ha cambiado de nombre (p. ej., ANMaC/RENAR; DIMABEL/DIGEMABEL), ambos nombres se enumeran por separado con un contexto explicativo. Se utiliza «MoD» de manera genérica para referirse al Ministerio de Defensa nacional correspondiente en los cuatro Estados miembros del MERCOSUR.

Introducción

La adopción del Marco Global para la Gestión de las Municiones Convencionales durante Todo el Ciclo de Vida (GFA) por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2023 marcó la primera vez que la comunidad internacional estableció un instrumento específico dedicado a la gobernanza de la munición convencional. Los 15 objetivos del GFA, organizados en torno a la sostenibilidad de las capacidades nacionales, la seguridad y protección de las existencias, la transparencia de la cadena de suministro y la prevención del desvío, así como a las dimensiones transversales de género y la cooperación entre múltiples partes interesadas, proporcionan una arquitectura normativa integral para un ámbito que durante mucho tiempo había ocupado una posición periférica en los esfuerzos mundiales de control de armas.

Para América Latina y el Caribe, la adopción del GFA representa tanto una oportunidad como un desafío. Históricamente, la región ha estado entre las más proactivas en el desarrollo de marcos normativos regionales. Por ejemplo, la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA) es anterior tanto al Programa de Acción sobre las armas pequeñas y ligeras (SALW) como al Tratado sobre el Comercio de Armas, y contiene disposiciones explícitas sobre controles a la fabricación de municiones, autorizaciones de importación y exportación, marcaje, mantenimiento de registros y requisitos de presentación de informes. Sin embargo, la región sigue registrando algunas de las tasas más altas del mundo de violencia relacionada con armas de fuego y municiones, con ciudades como Rosario, Río de Janeiro y Ciudad del Este que registran tasas de homicidios que, históricamente, han superado de manera significativa los promedios mundiales. Esta brecha entre el compromiso normativo y los resultados en materia de seguridad pública es precisamente lo que convierte a la subregión del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), integrada por Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay, en un caso particularmente instructivo para analizar dónde se puede acelerar la implementación de la GFA y qué obstáculos persisten.

La magnitud de la violencia armada en la región subraya la urgencia de este desafío de gobernanza. América Latina y el Caribe, que representan aproximadamente el 8 % de la población mundial,

son responsables de casi un tercio de todos los homicidios cometidos a nivel mundial, según datos recopilados por el Fondo Monetario Internacional.¹ Según el Estudio Mundial sobre Homicidios 2023 de la ONUDD, en 2021 se utilizaron armas de fuego en aproximadamente el 75 % de los homicidios en las Américas, con tasas subregionales del 70 % en Sudamérica, el 67 % en el Caribe y el 65 % en Centroamérica, en comparación con el 17 % en Europa y el 18 % en Asia, lo que refleja la exposición desproporcionada de la región a la violencia con armas de fuego.² Más allá del costo humano, el Banco Interamericano de Desarrollo estimó que, en 2022, los costos de la delincuencia y la violencia en la región representaron el 3,44 % del PIB, aproximadamente el doble del presupuesto destinado a los programas de asistencia social.³ Este documento de reflexión se elabora como parte del proyecto financiado por UNSCAR «Fortalecimiento de capacidades para la implementación del Marco Global sobre Municiones en el MERCOSUR», llevado a cabo por la Asociación para Políticas Públicas (APP). El documento pretende servir de aportación al taller de desarrollo de capacidades del proyecto y a debates más amplios dentro de la subregión del MERCOSUR, de cara al primer ciclo de revisión inicial voluntaria del Marco Global sobre Municiones en 2026 y a la Primera Reunión de los Estados prevista para 2027.

El documento se basa en dos métodos de investigación principales: un análisis de la legislación nacional, los decretos ejecutivos y las normas administrativas que rigen el ciclo de vida de las municiones en cada uno de los cuatro Estados miembros del MERCOSUR, complementado con bibliografía especializada de organizaciones internacionales e instituciones de investigación relevantes, entre ellas UNLIREC, UNIDIR, el Small Arms Survey (SAS), Control Arms e IANSA. También se basa en una serie de entrevistas semiestructuradas realizadas entre marzo y julio de 2026 con funcionarios gubernamentales y representantes de la sociedad civil en tres de los cuatro Estados miembros. En los casos en que no fue posible realizar entrevistas, el análisis se basa en documentos legislativos de dominio público y fuentes secundarias, que se identifican como tales a lo largo del documento.

¹ Goldfajn, I. y Valdés, R. (5 de diciembre de 2024). *Romper el ciclo de bajo crecimiento y violencia en América Latina*. Blog del FMI. <https://www.imf.org/en/Blogs/Articles/2024/12/05/breaking-latin-americas-cycle-of-low-growth-and-violence> Citado en: Nottage, S. y Malaret Baldo, A. (2025). *Acciones constructivas en la implementación del Tratado sobre el Comercio de Armas y otros instrumentos relacionados en América Latina* [Documento de debate, V12/08/2025]. Asociación para Políticas Públicas (APP).

² Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2023). [Homicidio y crimen organizado en América Latina y el Caribe](#) [Resumen de investigación del Estudio Global sobre el Homicidio 2023]. UNODC.

³ Jaitman, L. et al. (2024). [Los costos de la delincuencia y la violencia: Ampliación y actualización de las estimaciones para América Latina y el Caribe](#). BID.

El documento se organiza en tres partes. La Parte 1 establece los antecedentes, el problema de la gobernanza de las municiones, la historia y la estructura del GFA, sus 15 objetivos, su relación con instrumentos complementarios y el contexto regional y metodológico. La Parte 2 examina en detalle el panorama de las municiones en el MERCOSUR, abarcando los patrones de producción, comercio y desvío para cada Estado miembro, seguido de un análisis de los marcos legislativos e institucionales nacionales y los mecanismos de coordinación subregionales que los vinculan. La Parte 3 identifica oportunidades concretas para acelerar la implementación del GFA a nivel nacional y subregional, organizadas por horizonte temporal, y presenta un conjunto de recomendaciones vinculadas a objetivos específicos del GFA y a los mecanismos de apoyo técnico y financiero disponibles.

Parte 1: Antecedentes

Durante décadas, las municiones se mantuvieron como uno de los componentes más críticos —e históricamente menos regulados— de la agenda más amplia de control de las armas pequeñas y ligeras (APAL). A diferencia de las armas de fuego, que están sujetas a una compleja matriz de instrumentos jurídicos internacionales, regionales y nacionales, las municiones han ocupado durante mucho tiempo una posición periférica en los esfuerzos globales de desarme y control de armas.⁴ La intercambiabilidad de las municiones, su elevado volumen comercial y su carácter de doble uso han contribuido, en conjunto, a una importante brecha de gobernanza, que los actores armados, las redes criminales y los traficantes ilícitos han explotado constantemente.

La adopción del Marco Global sobre Municiones (GFA) por parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas (ONU) en 2023 marcó la primera vez que la comunidad internacional estableció un instrumento específico destinado a fortalecer específicamente los controles sobre las municiones. El GFA articula 15 objetivos específicos organizados en torno a cuatro grupos temáticos: (i) sostenibilidad, (ii) seguridad, (iii) protección, y (iv) dimensiones transversales.⁵ El GFA no impone obligaciones jurídicamente vinculantes a los Estados miembros de la ONU. Más

⁴ Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA) / Programa SaferGuard de las Naciones Unidas. (2023). [Marco global para la gestión del ciclo de vida de la munición convencional](#).

⁵ Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA) / Programa SaferGuard de las Naciones Unidas. (2023). [Marco global para la gestión de las municiones convencionales a lo largo de su ciclo de vida](#).

bien, se concibe como un conjunto de compromisos políticos voluntarios, diseñados para ser implementados de manera progresiva de acuerdo con la capacidad y el contexto de cada Estado.⁶

1.1 El problema de la gobernanza de las municiones: una visión histórica

La regulación de las municiones ha quedado históricamente rezagada con respecto a la de las armas convencionales. Los principales instrumentos que rigen el control de las armas pequeñas —el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (PoA), adoptado en 2001, y su instrumento complementario, el Instrumento Internacional de Rastreo (ITI)— fueron diseñados para abordar principalmente la regulación de las armas de fuego, dejando a las municiones al margen de sus disposiciones o fuera de su alcance por completo. Las referencias del PoA a las municiones se limitan a la gestión de las existencias en poder de los Estados y no se extienden al marcaje, el rastreo ni los controles de los usuarios finales.⁷ El ITI no incluye las municiones en sus disposiciones.⁸ La suposición común en ese momento era que controlar el acceso a las armas de fuego sería suficiente para limitar los daños relacionados con las municiones, una suposición que investigaciones posteriores pondrían en duda. El volumen de municiones que quedaba fuera de estos controles es considerable. Ya en 2010, el Small Arms Survey estimó que el comercio mundial de municiones para armas pequeñas tenía un valor de cientos de millones de dólares al año, pero seguía siendo uno de los segmentos menos transparentes del mercado internacional de armas, con una producción concentrada en un pequeño número de Estados y datos comerciales sistemáticamente subestimados.⁹

La evidencia recopilada desde principios de la década de 2000 en adelante comenzó a cuestionar esta visión. Las investigaciones de campo realizadas por Small Arms Survey¹⁰ y Conflict

⁶ Instituto de las Naciones Unidas para la Investigación sobre el Desarme (UNIDIR). (2025) [Implementación del Marco Global para la Gestión del Ciclo de Vida de la Munición Convencional: Una guía voluntaria](#)

⁷ Red de Acción Internacional sobre Armas Pequeñas (IANSA). (julio de 2021). [Hacia el BMS7: Marcado y rastreo](#) [Documento informativo]. IANSA. Véase también Red de Acción Internacional sobre Armas Pequeñas (IANSA). (julio de 2021). [Hacia el BMS7: Gestión de existencias](#) [Documento informativo]. IANSA.

⁸ Asamblea General de las Naciones Unidas. (2005). [Instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de manera oportuna y confiable, las armas pequeñas y ligeras ilícitas](#) (A/60/88). Naciones Unidas.

⁹ Herron, P. et al. (2010). *Saliendo de la oscuridad: el comercio mundial de municiones*. Small Arms Survey 2010: Pandillas, grupos y armas. Cambridge University Press, pp. 7–39.

¹⁰ Pézard, S., y Anders, H. (2006). [Municiones dirigidas: una introducción](#). Small Arms Survey. Véase también Small Arms Survey. (2008). [Municiones convencionales excedentes: una guía de referencia](#). Y Gobinet, P., y Gramizzi, C. (2011). [Rascando el fondo del barril: el comercio de municiones excedentes](#) (Informe temático n.º 2). Small Arms Survey.

Armament Research¹¹ documentaron que la munición desviada y excedente es un factor clave que impulsa los conflictos armados, la violencia criminal y el terrorismo. En el Sahel central, por ejemplo, Conflict Armament Research (CAR) documentó más de 15 000 cartuchos de munición de pequeño calibre recuperados de grupos armados no estatales entre 2015 y 2023.¹² De ellos, CAR descubrió que al menos el 41 % había sido desviado de las reservas de las fuerzas de seguridad estatales, en algunos casos a los pocos meses de su entrega.¹³ En Irak y Siria, los mismos investigadores rastrearon la munición utilizada por las fuerzas del Estado Islámico hasta más de veinte países de fabricación; parte de ella había sido desviada de las reservas nacionales, obtenida mediante capturas en el campo de batalla y transferencias comerciales fraudulentas.¹⁴ En estos entornos tan diferentes, el patrón fue consistente: la ausencia de controles sobre la cadena de suministro de munición creó las condiciones para su explotación.¹⁵

En América Latina y el Caribe, la dinámica del desvío de armas y municiones se ve agravada por factores geográficos. Las zonas fronterizas porosas, como la Triple Frontera entre Argentina, Brasil y Paraguay, proporcionan a las organizaciones criminales transnacionales (OCT) corredores de tránsito que ningún marco de control nacional puede supervisar de manera efectiva por sí solo. Algunos países de la región han implementado requisitos de rastreo y otros tipos de controles sobre la munición, lo que abre el camino para que otros países aborden los desafíos que plantean el desvío y el tráfico ilícito. Brasil es uno de los pocos Estados que exige por ley el marcaje de la munición policial y militar, vinculando cada lote con la unidad compradora. Investigaciones del Instituto Igarapé¹⁶ y Small Arms Survey¹⁷ documentaron casos en los que municiones desviadas de los inventarios de las fuerzas de seguridad brasileñas se utilizaron posteriormente en asesinatos selectivos —sobre todo en el asesinato de la concejala Marielle Franco en 2018, en el que el marcaje en la base del cartucho de las municiones suministradas por la policía permitió a los investigadores rastrear el cartucho hasta su punto de desviación. En Argentina, InSight Crime

¹¹ Conflict Armament Research. (2014). *Distribución de municiones iraníes en África: Evidencia de una investigación en nueve países*. Véase también Conflict Armament Research. (2018). *Desvío de municiones convencionales: Un enfoque de seguridad de la cadena de suministro para las medidas de control internacional*.

¹² Conflict Armament Research (2024). *Balas perdidas: municiones recuperadas de grupos yihadistas salafistas en el Sahel central*.

¹³ Ibid.

¹⁴ Conflict Armament Research. (2014). Armas del Estado Islámico en Irak y Siria <https://www.conflictarm.com/dispatches/islamic-state-weapons-in-iraq-and-syria/>

¹⁵ Conflict Armament Research (2018). *Desvío de municiones convencionales*.

¹⁶ Instituto Igarapé. (2024). *¿De dónde provienen las armas utilizadas en delitos en Río de Janeiro?* Instituto Igarapé.

¹⁷ Small Arms Survey. (2022). *Implementación de la Meta 16.4: Flujos ilícitos de armas, desvío y corrupción en Río de Janeiro*.

descubrió que las organizaciones criminales obtenían municiones principalmente a través del mercado civil legal, aprovechando la ausencia de un registro nacional de trazabilidad para adquirir municiones mediante compras por intermediarios y, en algunos casos, a través de intermediarios corruptos de las fuerzas de seguridad.¹⁸ En ambos casos, el punto de entrada de las municiones ilícitas no fue un mercado negro no regulado, sino uno legal mal gestionado, un patrón que el Marco Global (GFA) fue diseñado específicamente para abordar.

1.2 La historia y los fundamentos del Marco Global

El desarrollo del Marco Global refleja más de dos décadas de construcción gradual de normas por parte de los Estados miembros de las Naciones Unidas. Sus orígenes se remontan a un informe de 1999 elaborado por un Grupo de Expertos de la ONU (A/54/155), que fue uno de los primeros documentos intergubernamentales en tratar la munición como una preocupación de gobernanza distinta, separada de la agenda más amplia sobre armas pequeñas.¹⁹ La Asamblea General abordó el tema de manera más formal a partir de 2005, adoptando una serie de resoluciones bienales sobre los problemas derivados de la acumulación de excedentes de municiones convencionales, excedentes que, como se ha documentado en conflictos en África y el Medio Oriente, estaban demostrando ser tanto un peligro para la seguridad como una fuente principal de abastecimiento para los grupos armados no estatales.²⁰

En 2008, la Asamblea General convocó a un primer Grupo de Expertos Gubernamentales (A/63/182) para examinar nuevas medidas destinadas a abordar los problemas derivados de la acumulación de excedentes de municiones convencionales.²¹ El trabajo del GGE se centró principalmente en los riesgos de seguridad que planteaban las existencias estatales mal administradas, las explosiones no planificadas, las condiciones de almacenamiento inadecuadas y la ausencia de procedimientos de gestión estandarizados.²² Estas conclusiones constituyeron un primer paso hacia la elaboración de las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones

¹⁸ InSight Crime. (2025). [*Una importante incautación de balas de fabricación casera pone de relieve las fallas en el control de armas en Argentina.*](#)

¹⁹ Asamblea General de las Naciones Unidas. (1999). [*Informe del Grupo de Expertos sobre el problema de las municiones y los explosivos*](#) (A/54/155). Naciones Unidas, y la serie de resoluciones bienales posteriores a partir de la A/RES/60/74 (2005).

²⁰ Resolución A/60/74, de 8 de diciembre de 2005. Las resoluciones posteriores son la A/64/51, de 2 de diciembre de 2009; la A/66/42, de 2 de diciembre de 2011; A/68/52, del 5 de diciembre de 2013; A/70/35, del 7 de diciembre de 2015; A/72/55, del 4 de diciembre de 2017; A/74/65, del 12 de diciembre de 2019; y A/76/233, del 30 de diciembre de 2021

²¹ Asamblea General de las Naciones Unidas. (2008). [*Informe del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar la viabilidad de abordar los problemas derivados de la acumulación de excedentes de municiones convencionales*](#) (A/63/182). Naciones Unidas.

²² Ibid.

(IATG) en 2011 y el establecimiento del Programa SaferGuard de la ONU, dependiente de la Oficina de Asuntos de Desarme de la ONU (UNODA), como la plataforma correspondiente de gestión del conocimiento.

Un segundo GGE, convocado en 2020 y 2021, amplió significativamente el alcance de los debates sobre los controles de municiones. En lugar de limitarse a los riesgos de las existencias excedentes, examinó los desafíos de seguridad y protección en cada etapa del ciclo de vida de las municiones, desde la fabricación y la transferencia hasta el almacenamiento, el despliegue y la eliminación final.²³ Fue este GGE el que introdujo el concepto de gestión «a lo largo de todo el ciclo de vida» como principio organizativo para la gobernanza de las municiones. Este enfoque replanteó la gobernanza de las municiones como una responsabilidad administrativa continua, en lugar de una responsabilidad transaccional. Su informe (A/76/324) sentó las bases para un Grupo de Trabajo de Composición Abierta en 2022-2023²⁴, el cual elaboró el conjunto de compromisos políticos que se convertirían en el GFA.²⁵ El marco fue adoptado formalmente por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución 78/47 en diciembre de 2023.²⁶

El GFA establece 15 objetivos y 85 medidas concretas organizadas en torno a cuatro grupos temáticos: sostenibilidad, seguridad, protección y dimensiones transversales. A diferencia de instrumentos anteriores como el Programa de Acción (PoA) o el Tratado sobre el Comercio de Armas (ATT), no establece obligaciones jurídicamente vinculantes. Más bien, funciona como un conjunto de compromisos políticos que los Estados asumen de manera voluntaria, con una implementación adaptada a la capacidad y al contexto nacionales. La aplicación desigual de los instrumentos anteriores de control de armas motivó un enfoque más modular, en el que los Estados pueden priorizar los objetivos de acuerdo con sus circunstancias y trabajar en su aplicación a lo largo del tiempo.²⁷

²³ Asamblea General de las Naciones Unidas. (2021). [*Informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los problemas derivados de la acumulación de excedentes de municiones convencionales \(A/76/324\)*](#). Naciones Unidas.

²⁴ Ibid.

²⁵ Naciones Unidas. Grupo de Trabajo de composición abierta sobre municiones convencionales. (16 de junio de 2023). [*Informe final del grupo de trabajo de composición abierta para elaborar un conjunto de compromisos políticos como nuevo marco global que aborde las brechas existentes en la gestión de las municiones a lo largo de su ciclo de vida \(A/78/111\)*](#). Naciones Unidas.

²⁶ Asamblea General de las Naciones Unidas. (4 de diciembre de 2023). [*Gestión de la munición convencional a lo largo de su ciclo de vida \(A/RES/78/47\)*](#). Naciones Unidas.

²⁷ Naciones Unidas. Grupo de Trabajo de composición abierta sobre municiones convencionales. (16 de junio de 2023). [*Marco global para la gestión de las municiones convencionales a lo largo de su ciclo de vida \(A/78/111, anexo\)*](#). Naciones Unidas.

El Marco Global (GFA) también estableció un ciclo específico de revisión y presentación de informes. Se alienta a los Estados a presentar, de manera voluntaria, resúmenes iniciales sobre la implementación nacional a más tardar en 2026, como punto de referencia previo a la primera Reunión de los Estados, programada para 2027.²⁸ En esa reunión se evaluarán los avances en los 15 objetivos y se determinará la forma de los procesos de revisión posteriores. En la Reunión Preparatoria de los Estados celebrada en junio de 2025 en Nueva York se aprobó una plantilla voluntaria para la presentación de informes nacionales.²⁹ También se acordó que la Reunión de los Estados se celebrará cada seis años, con la presentación formal de informes bienales a partir de 2028, y que las reuniones de expertos técnicos entre períodos de sesiones abordarán temas específicos entre las conferencias principales.³⁰

1.3 De la producción a la eliminación: los 15 objetivos del GFA

El Marco Global aborda dos desafíos interrelacionados que los instrumentos anteriores habían dejado en gran medida sin resolver. El primero es el desvío y el tráfico ilícito de municiones convencionales hacia destinatarios no autorizados, incluidos delincuentes, grupos delictivos organizados y terroristas, y su posterior uso en conflictos armados y en la fabricación de artefactos explosivos improvisados. El segundo es la devastación causada por explosiones no planificadas en sitios de almacenamiento de municiones, de las que el Small Arms Survey ha registrado más de 674 incidentes a nivel mundial entre 1979 y 2024, lo que ha provocado miles de muertes y graves consecuencias humanitarias y ambientales.³¹ Los 15 objetivos y las 85 medidas del GFA abordan ambas dimensiones —seguridad y protección— a lo largo de todo el ciclo de gestión del ciclo de vida, desde la producción hasta la transferencia, el almacenamiento, la recuperación y la eliminación o el uso final.

²⁸ Naciones Unidas. Grupo de Trabajo de composición abierta sobre municiones convencionales. (2025). [Informe de la reunión preparatoria de los Estados sobre el Marco Global para la gestión de las municiones convencionales a lo largo de su ciclo de vida](#) (A/AC.299/2025/PM/1). Naciones Unidas.

²⁹ Naciones Unidas. (2025). [Marco global para la gestión de las municiones convencionales a lo largo de su ciclo de vida: quinto borrador del documento final, anexo II, versión de trabajo de la plantilla para la presentación de informes nacionales voluntarios solicitada por el Marco global para la gestión de las municiones convencionales a lo largo de su ciclo de vida](#). Grupo de Trabajo de composición abierta sobre un marco global para la gestión de las municiones convencionales a lo largo de su ciclo de vida.

³⁰ Naciones Unidas. Grupo de Trabajo de composición abierta sobre municiones convencionales. (2025). [Informe de la reunión preparatoria de los Estados sobre el Marco Global para la Gestión del Ciclo de Vida de las Municiones Convencionales](#) (A/AC.299/2025/PM/1). Naciones Unidas.

³¹ Small Arms Survey. (2025). [Datos clave sobre explosiones no planificadas en instalaciones de municiones \(UEMS\): Actualización de enero de 2025](#). Véase también Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC). (2023). [Documento de antecedentes: El marco global para la gestión del ciclo de vida de las municiones convencionales y su aplicación en América Latina y el Caribe](#). UNLIREC.

Cada uno de los 15 objetivos contiene dos categorías de medidas: medidas habilitadoras comunes, a las que se comprometieron todos los Estados, y posibles medidas habilitadoras adicionales, que los Estados pueden adoptar dependiendo de las circunstancias nacionales, subregionales o regionales. Esta estructura combina el compromiso universal con una implementación diferenciada, lo que refleja el carácter modular y no vinculante del GFA. El GFA abarca tres aspectos sustantivos de la gestión de las municiones convencionales: sostenibilidad, seguridad y protección. Los primeros 13 objetivos abordan estas áreas; los objetivos 14 y 15 incorporan dimensiones transversales de género y cooperación entre múltiples partes interesadas.³²

El primer grupo, los Objetivos 1 a 4, promueve la sostenibilidad al alentar a los Estados a aplicar las directrices, normas y buenas prácticas existentes y al apoyar los mecanismos regionales y subregionales. El Objetivo 1 promueve el uso de las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones (IATG) y normas equivalentes, que la Guía Voluntaria del UNIDIR describe como «un factor clave para la implementación de todos los objetivos posteriores».³³ El Objetivo 2 aborda la cooperación y la asistencia internacionales, haciendo hincapié en que dicho apoyo debe estar impulsado por las propias prioridades de los Estados receptores y adaptarse a sus contextos nacionales y subregionales. El Objetivo 3 respalda los mecanismos regionales y subregionales, como el GTAM del MERCOSUR, como un foro para compartir experiencias, desarrollar planes de acción y construir enfoques comunes ante los desafíos relacionados con las municiones, que a menudo se abordan mejor de manera colectiva que a nivel nacional.³⁴ El objetivo 4 busca fomentar la sostenibilidad de las capacidades nacionales para la gestión de municiones a lo largo de su ciclo de vida, promoviendo procesos bien definidos, funciones claras y líneas de apoyo a las capacidades.³⁵

El segundo grupo, los Objetivos 5 a 7, promueve la gestión segura de las existencias con el fin de prevenir y mitigar el riesgo de explosiones no planificadas en los emplazamientos de municiones. El Objetivo 5 exige una vigilancia adecuada, sistemática y sostenible de las municiones convencionales en las existencias nacionales, el aspecto técnicamente más exigente de la gestión

³² Naciones Unidas. Grupo de Trabajo de composición abierta sobre municiones convencionales. (16 de junio de 2023). [Marco global para la gestión del ciclo de vida de las municiones convencionales](#) (A/78/111, anexo). Naciones Unidas.

³³ Ibid.

³⁴ Ibid.

³⁵ Ibid.

de existencias. El Objetivo 6 establece procesos de reducción de riesgos para la gestión de las reservas nacionales de municiones, incluyendo límites de cantidad por lugar de almacenamiento, requisitos de compatibilidad entre tipos de municiones, distancias de separación entre depósitos y la ubicación de las instalaciones de almacenamiento lejos de zonas pobladas. El Objetivo 7 establece el requisito de contar con sistemas adecuados de gestión de inventarios y mantenimiento de registros a lo largo de todo el ciclo de vida, lo que permite a los Estados clasificar, cuantificar y localizar todas las municiones convencionales bajo su propiedad y control, un requisito previo para cualquier medida significativa de rendición de cuentas o de prevención del desvío.³⁶

El tercer grupo, que abarca los objetivos del 8 al 13, constituye el más relevante desde el punto de vista operativo para el contexto del MERCOSUR, ya que aborda el desvío de municiones hacia mercados ilícitos mediante una mayor supervisión de la cadena de suministro. Los objetivos 8 y 9 se centran, respectivamente, en la transparencia de la cadena de suministro y en los certificados de usuario final, y exigen a los Estados que integren la evaluación del riesgo de desvío en sus procesos de autorización de transferencias y que consideren la legitimidad de los usuarios finales antes de aprobar las transferencias internacionales. El objetivo 10 tiene como meta impedir que destinatarios no autorizados —incluidos delincuentes, grupos delictivos organizados y terroristas— tengan acceso a municiones convencionales almacenadas, abandonadas y no eliminadas, así como a su material explosivo, abordando así la explotación de existencias heredadas mal gestionadas, lo cual es particularmente relevante en entornos posconflicto y en zonas fronterizas. El objetivo 11 promueve la mejora del marcaje y el rastreo mediante la aplicación de normas mínimas, que incluyen la identificación del fabricante, el año de producción y los números de lote. Los objetivos 12 y 13 abordan el intercambio voluntario de información sobre municiones desviadas y el fortalecimiento de la recopilación nacional de datos sobre incidentes de desviación, ambos requisitos previos para el tipo de evaluación de riesgos de transferencia basada en evidencia que prevé el GFA.³⁷

Los dos últimos objetivos abordan dimensiones transversales. El objetivo 14 insta al fortalecimiento de la perspectiva de género y a la participación plena, equitativa, significativa y

³⁶ Ibid.

³⁷ Ibid.

efectiva de las mujeres en la gestión del ciclo de vida de las municiones, incluido el reconocimiento de los impactos diferenciados que tiene el desvío de municiones en las mujeres, los hombres, las niñas y los niños. Este objetivo refleja un creciente conjunto de evidencia de que el control efectivo de las armas requiere que se integre una perspectiva de género en todas las etapas de la implementación.³⁸ El objetivo 15 fomenta la cooperación con la sociedad civil, el ámbito académico, las instituciones de investigación y la industria, reconociendo sus contribuciones en áreas como el desarrollo tecnológico, la gestión de la cadena de suministro y la evaluación de los programas de gestión de municiones.³⁹ En la Reunión Preparatoria de los Estados celebrada en junio de 2025, la sociedad civil y varias delegaciones dejaron en claro que los Objetivos 14 y 15, relativos a la incorporación de la perspectiva de género y la cooperación con las partes interesadas pertinentes, no son aspectos secundarios de la agenda central del GFA, sino que forman parte integral de ella.⁴⁰

1.4 El GFA y sus instrumentos complementarios

El GFA no opera de manera aislada. De hecho, fue desarrollado expresamente para complementar —y, en algunos casos, poner en práctica— un conjunto de instrumentos internacionales y regionales existentes que abordan las armas de fuego y las municiones desde diferentes ángulos jurídicos y temáticos.

A nivel mundial, el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y ligeras (PoA, 2001) y el Instrumento Internacional de Localización (ITI, 2005) sentan las bases para el control de las armas pequeñas y ligeras, mientras que el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA, 2014) establece obligaciones vinculantes para las transferencias de armas convencionales. El Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones (Protocolo sobre Armas de Fuego, 2001) complementa el GFA al tipificar como delito la fabricación y el tráfico ilícitos de municiones en virtud del derecho internacional. En las

³⁸ Instituto de las Naciones Unidas para la Investigación sobre el Desarme, Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, Centro Internacional de Ginebra para el Desminado Humanitario y Conflict Armament Research. (2025). [Implementación del marco global para la gestión del ciclo de vida de las municiones convencionales: una guía voluntaria](#). UNIDIR.

³⁹ Naciones Unidas. Grupo de Trabajo de composición abierta sobre municiones convencionales. (2023). [Marco global para la gestión de las municiones convencionales a lo largo de su ciclo de vida](#) (A/78/111, anexo). Naciones Unidas.

⁴⁰ Control Arms. (8 de agosto de 2025). [Controles de municiones: resultados de la reunión sobre el marco global celebrada en junio de 2025](#). Control Arms.

Américas, la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA, 1997) constituye el principal instrumento regional vinculante. Cada uno de estos instrumentos aborda una dimensión distinta del problema, pero ninguno cubre el ciclo de vida completo de las municiones convencionales.⁴¹ En los párrafos siguientes se examina cómo se relacionan los 15 objetivos del GFA con cada uno de estos instrumentos.

1.4.1 El Programa de Acción de las Naciones Unidas (UNPoA) y la Iniciativa Internacional sobre Municiones (ITI)

El Programa de Acción (PoA) fue el instrumento global fundamental sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras (SALW), aunque sus referencias a la munición eran limitadas y ambiguas, una omisión deliberada durante las negociaciones de 2001 que algunos Estados, particularmente de América Latina y el Caribe, interpretaron posteriormente como que abarcaba la munición para armas pequeñas.⁴² La Iniciativa Internacional (ITI), adoptada en 2005, abordó el rastreo de las armas pequeñas y ligeras, pero no extendió sus disposiciones sobre marcaje, mantenimiento de registros o rastreo a la munición.⁴³ El GFA actúa como el complemento técnico necesario para ambos instrumentos. Por ejemplo, a través del Objetivo 11, el GFA alienta a los Estados a aplicar normas específicas de marcaje para el empaque y los lotes de municiones, tales como la identificación del fabricante, el año de producción y los números de lote y serie, asegurando que la infraestructura de rastreo existente, construida originalmente para las armas de fuego, pueda extenderse de manera efectiva a las municiones. A través de los Objetivos 12 y 13, el GFA también promueve el intercambio voluntario de información sobre municiones desviadas y fortalece la recopilación de datos nacionales sobre incidentes de desviación, proporcionando a los fiscales y a las fuerzas de seguridad la base de evidencia empírica que el PoA había previsto, pero que no se pone en práctica para las municiones.⁴⁴

⁴¹ Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC). (2023). [*Documento de antecedentes: El marco global para la gestión del ciclo de vida de la munición convencional y su aplicación en América Latina y el Caribe*](#). UNLIREC.

⁴² Wisotzki, S. (2022). *Esfuerzos para frenar la proliferación de armas pequeñas y ligeras: ¿De una crisis persistente al fracaso de las normas?* *Zeitschrift für Friedens- und Konfliktforschung*, 10, 247–271.

⁴³ IANSA. (julio de 2021). [*Marcado y rastreo: Hacia el BMS7*](#). IANSA.

⁴⁴ Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC). (2023). *Documento de referencia: El marco global para la gestión del ciclo de vida de las municiones convencionales y su aplicación en América Latina y el Caribe*. UNLIREC.

1.4.2 El Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA)

El TCA es un instrumento jurídicamente vinculante que establece prohibiciones absolutas y criterios obligatorios de evaluación de riesgos para la autorización de las exportaciones de armas convencionales. En virtud del artículo 3, los Estados Partes deben establecer un sistema nacional de control para regular la exportación de municiones, y deben aplicar las prohibiciones del artículo 6 y los criterios de evaluación de riesgos del artículo 7 antes de autorizar las exportaciones de municiones. Esto significa que las mismas prohibiciones y el mismo proceso de evaluación de riesgos exigidos para las armas convencionales —incluida la obligación de no exportar cuando exista un riesgo imperioso de que se utilicen en violaciones graves del derecho internacional humanitario o de los derechos humanos, o en actos graves de violencia de género (VG)— se aplican igualmente a las exportaciones de municiones.⁴⁵

Sin embargo, las obligaciones descritas en el artículo 3 se centran exclusivamente en los controles a la exportación y no establecen vínculos explícitos con los demás artículos operativos del Tratado. No hay disposiciones específicas que vinculen las municiones con el artículo 8 (importación), el artículo 9 (tránsito o transbordo), el artículo 10 (intermediación), el artículo 11 (desviación) o el artículo 12 (mantenimiento de registros). La ausencia de las municiones en el artículo 11 sobre desviación es particularmente significativa, dada la mayor vulnerabilidad de las municiones a la desviación una vez transferidas.⁴⁶ El GFA aborda directamente estas lagunas: a través de los Objetivos 8 y 9, establece medidas de transparencia de la cadena de suministro y de control de los usuarios finales que extienden la evaluación de riesgos previa a la transferencia del ATT al período posterior a la transferencia; y a través de los Objetivos 11, 12 y 13, proporciona el marco de marcaje, rastreo e intercambio de información que el artículo 11 del ATT no ofrece para las municiones.

1.4.3 El Protocolo sobre Armas de Fuego (Protocolo de Palermo)

El Protocolo sobre Armas de Fuego de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional se centra en la tipificación como delito de la fabricación

⁴⁵ Secretaría de Control de Armas. (2023). *Controles de municiones convencionales y el Tratado sobre el Comercio de Armas* (ATT Monitor 2023, capítulo 1).

⁴⁶ Ibid.

y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones.⁴⁷ Sin embargo, sus disposiciones penales son más efectivas cuando se complementan con medidas preventivas que reduzcan la fuente principal de municiones ilícitas —como las reservas nacionales inseguras— antes de que se produzca el desvío. El GFA puede servir como un refuerzo preventivo del mandato legal del Protocolo. Los objetivos 12 y 13, relativos al intercambio voluntario de información sobre el tráfico ilícito y a la recopilación de datos nacionales sobre municiones desviadas, se alinean directamente con el artículo 12 del Protocolo sobre Armas de Fuego, relativo al intercambio de información, y con el artículo 7, relativo al mantenimiento de registros, proporcionando la infraestructura probatoria y de inteligencia que requiere el enjuiciamiento penal eficaz de las redes de tráfico. Los objetivos del GFA relativos a la seguridad y protección de las reservas, en particular los objetivos 4 a 7, proporcionan la orientación técnica sobre el almacenamiento seguro, la vigilancia y la gestión de inventarios que el artículo 11 del Protocolo sobre Armas de Fuego —el cual obliga a los Estados a adoptar medidas adecuadas para aumentar la eficacia de los controles de importación, exportación y tránsito, y para prevenir el robo y el desvío— exige en la práctica, pero no especifica.⁴⁸

1.4.4 CIFTA

En el contexto de las Américas, la interoperabilidad de estos instrumentos se sustenta en la CIFTA, que ha sido el principal marco regional vinculante para el control de armas y municiones desde 1997. Si bien la CIFTA establece obligaciones regionales vinculantes sobre la criminalización de la fabricación y el tráfico ilícitos, el marcaje y los controles de importación y exportación, no especifica las «medidas necesarias» que los Estados deben adoptar para prevenir la pérdida y el desvío de municiones durante la importación, la exportación o el tránsito, lo que deja un importante vacío normativo sin cubrir.⁴⁹ El GFA complementa a la CIFTA al introducir la dimensión crítica de la seguridad física en la gestión de las existencias, que no estaba adecuadamente regulada en la subregión. El documento de antecedentes de UNLIREC señala que los compromisos voluntarios del GFA pueden poner en práctica de manera efectiva los mandatos legales más amplios de la

⁴⁷ Naciones Unidas. (2001). *Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*. Colección de Tratados de las Naciones Unidas.

⁴⁸ Ibid.

⁴⁹ Organización de los Estados Americanos. (1997). *Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados* (CIFTA), art. VIII. OEA.

CIFTA. Al implementar las medidas de gestión a lo largo del ciclo de vida del GFA, específicamente en lo que respecta a la estabilidad, la vigilancia y la destrucción de existencias, los Estados pueden cumplir con los requisitos de seguridad de la CIFTA relativos a las municiones.⁵⁰ En el contexto específico del MERCOSUR, el CIFTA y el GFA proporcionan conjuntamente la arquitectura normativa en la que puede llevarse a cabo la labor de armonización subregional del GTAM, lo que hace que su implementación efectiva se refuerce mutuamente tanto a nivel regional como subregional.

1.4.5 El ecosistema institucional

La implementación de estos instrumentos, y del Acuerdo Marco sobre Municiones (GFA) en particular, se lleva a cabo a través de un ecosistema de múltiples niveles integrado por actores internacionales, regionales y nacionales. A nivel mundial, la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA) y su Programa SaferGuard de la ONU son responsables de mantener el GFA y las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones (IATG), y constituyen la principal fuente de orientación normativa y estándares técnicos para la gestión de municiones a nivel mundial.⁵¹ La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en su calidad de secretaría de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo complementario sobre armas de fuego, brinda apoyo para el desarrollo de capacidades centrado en los aspectos relacionados con la aplicación de la ley y la justicia penal del tráfico de armas de fuego y municiones.⁵² Interpol, a través de su Sistema de Registro y Rastreo de Armas Ilegales (iARMS), administra la única base de datos multilateral para rastrear armas y municiones recuperadas en distintas jurisdicciones, lo que la convierte en la infraestructura principal para los objetivos de rastreo tanto de la Iniciativa Internacional contra el Tráfico de Armas (ITI) como del Acuerdo Global sobre Armas (GFA).⁵³ La Organización Mundial de Aduanas (OMA), a través de su red de Oficinas Regionales de Enlace de Inteligencia (RILO) y la serie de Operaciones Trigger, aporta la dimensión de aplicación de la

⁵⁰ Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC). (2023). [Documento de antecedentes: El marco global para la gestión del ciclo de vida de la munición convencional](#)

⁵¹ Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas. (enero de 2018). [Gestión segura de la munición a través del Programa SaferGuard de la ONU](#) [Hoja informativa]. UNODA.

⁵² Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (s. f.). [Iniciativa para el Monitoreo de los Flujos de Armas Ilegales](#). Programa Mundial sobre Armas de Fuego de la UNODC.

⁵³ Interpol. (2023). [Sistema de Registro y Rastreo de Armas Ilícitas \(iARMS\)](#). Interpol.

ley en materia aduanera.⁵⁴ En 2025, la OEA organizó conjuntamente con INTERPOL el Seminario Regional de la Operación Trigger XI (ORCA XI) en Colombia, que reunió a dieciocho países de las Américas para fortalecer el intercambio de inteligencia y las investigaciones sobre el tráfico de armas de fuego, lo que ilustra cómo esta arquitectura hemisférica de aplicación de la ley se traduce en actividades conjuntas concretas.⁵⁵

A nivel regional, la Organización de los Estados Americanos (OEA) proporciona el marco institucional para la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA, 1997), el principal instrumento hemisférico vinculante para el control de armas y municiones.⁵⁶ El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC) actúa como el principal socio de implementación de la ONU para el desarrollo de capacidades relacionadas con el GFA en la región, habiendo facilitado la primera reunión regional informal del GFA en América Latina y el Caribe en 2024 y elaborado un documento de referencia que aborda específicamente la aplicación del GFA en el contexto regional.⁵⁷

A nivel subregional, el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y Municiones (GTAM) del MERCOSUR, un órgano técnico creado en 2001 y formalizado mediante la Decisión 14/06 de la CMC en 2006, constituye el principal mecanismo de coordinación para los cuatro Estados analizados en este documento. El papel de estos actores en la implementación del GFA se examina en detalle en las secciones siguientes.

1.5 Metodología y alcance de la investigación

Este documento emplea una metodología cualitativa que combina la investigación documental y el análisis jurídico con entrevistas semiestructuradas. La investigación documental abarca la legislación nacional, los decretos ejecutivos y las normas administrativas que rigen el ciclo de vida

⁵⁴ Organización Mundial de Aduanas. (s. f.). *Oficinas Regionales de Enlace de Inteligencia (RILO)*. Programa de Gestión de Riesgos e Inteligencia de la OMA.

⁵⁵ Organización de los Estados Americanos. (11 de mayo de 2026). *Plantilla de presentación de informes para organizaciones internacionales y regionales: Programa de Acción sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (PoA) / Instrumento Internacional de Localización (ITI), informe de 2026*, sección 11.a. UNODA.

⁵⁶ Organización de los Estados Americanos. (1997). *Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados (CIFTA)*. OEA.

⁵⁷ Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe. (2023). *Documento de antecedentes: El marco global para la gestión del ciclo de vida de la munición convencional y su aplicación en América Latina y el Caribe*. UNLIREC.

de las municiones en cada uno de los cuatro Estados miembros del MERCOSUR, así como la literatura especializada y los informes de organizaciones internacionales y de la sociedad civil relevantes. Además, se realizaron entrevistas con funcionarios gubernamentales y representantes de la sociedad civil en Argentina, Brasil y Uruguay.

Para esta investigación, se identificaron actores clave del gobierno, la sociedad civil y el sector privado en los cuatro Estados miembros del MERCOSUR y se les invitó formalmente a participar por correo electrónico, adjuntando con anticipación los cuestionarios semiestructurados para permitir una preparación informada. Los cuestionarios de las entrevistas, clasificados por sector de los actores, se reproducen en el Anexo II. Entre marzo y julio de 2026, se realizaron siete entrevistas en tres países: la Dirección de Seguridad Internacional y Asuntos Nucleares y Espaciales (DIGAN) y el Registro Nacional de Armas (RENAR) en Argentina; la Policía Federal (PF), el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Relaciones Exteriores en Brasil; y el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa en Uruguay. La participación de la sociedad civil estuvo a cargo del Instituto Sou da Paz en Brasil. No se recibieron respuestas de las partes interesadas paraguayas dentro del plazo de la investigación, y no se logró la participación del sector privado en ninguno de los cuatro países. Las entrevistas se realizaron a través de Zoom o mediante un cuestionario escrito, según la preferencia de cada entrevistado. En los casos en que no fue posible realizar entrevistas, el análisis se basa en documentos legislativos de acceso público y fuentes secundarias.

Parte 2: Municiones en el MERCOSUR

El MERCOSUR es un bloque regional comercial y político establecido por el Tratado de Asunción de 1991, con Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay como Estados miembros fundadores.⁵⁸ Aunque originalmente se concibió como un proyecto de integración económica centrado en un arancel externo común y la libre circulación de mercancías, la arquitectura institucional del MERCOSUR —anclada en el Consejo del Mercado Común (CMC) como su máximo órgano de toma de decisiones— se ha ampliado desde entonces para abarcar la cooperación en materia de

⁵⁸ MERCOSUR. (26 de marzo de 1991). *Tratado de Asunción: Tratado por el que se establece un Mercado Común entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay*.

seguridad, justicia y defensa a través de órganos subsidiarios como la Reunión de Ministros del Interior y de Seguridad (RMIS) y sus grupos de trabajo técnicos, incluido el GTAM.⁵⁹ A diferencia de los foros regionales de carácter puramente consultivo, las decisiones adoptadas por los órganos rectores del MERCOSUR son vinculantes para los Estados miembros y, en muchos casos, no requieren la ratificación por parte de las legislaturas nacionales (como se analiza en la sección 2.3). Es dentro de esta arquitectura institucional donde se ha desarrollado el panorama de las municiones que se examina a continuación, y en cuyo contexto deben entenderse los marcos nacionales y subregionales que se analizan en esta sección.⁶⁰

Partiendo del contexto normativo e institucional establecido en la Parte 1, esta sección examina en detalle el panorama regional de las municiones. Abarca los patrones de producción, comercio y desvío de cada uno de los cuatro Estados miembros fundadores del MERCOSUR, seguido de un análisis de los marcos legislativos e institucionales nacionales y de los mecanismos de coordinación subregionales que los vinculan.

2.1 El panorama de las municiones en el MERCOSUR: patrones de producción, comercio y desvío

Los cuatro Estados miembros fundadores del MERCOSUR presentan perfiles diferentes en cuanto a capacidad de producción de municiones, dependencia comercial y patrones de desvío⁶¹. Las siguientes subsecciones examinan cada país por separado.

⁵⁹ MERCOSUR. (s. f.). [Estructura e instituciones](#).

⁶⁰ Control Arms. (2022). *Tratado sobre el Comercio de Armas: Manual para actores regionales* (p. 22). Secretaría de Control Arms.

⁶¹ Los datos sobre municiones desviadas, en concreto, siguen siendo limitados en toda la subregión del Mercosur, lo que refleja la ausencia generalizada de un registro y rastreo sistemáticos de los flujos de municiones documentados a lo largo de este documento. Cuando no se dispone de datos específicos sobre el desvío de municiones, esta sección se basa en datos y estudios de caso relacionados con el desvío de armas de fuego. El desvío de armas de fuego y municiones en la subregión involucra sistemáticamente a los mismos actores, canales y redes, un patrón confirmado por investigaciones de campo de InSight Crime, Conflict Armament Research y el Instituto Sou da Paz, así como por los funcionarios gubernamentales entrevistados para esta investigación.

Tabla 1: Comercio de municiones en la subregión del MERCOSUR, 2019–2024 (HS 9306, USD) expresado en USD⁶²

País	Métrica	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Socios principales (2024)
Argentina	Importaciones	3,3 millones de dólares	2,8 millones de dólares	2,2 M\$	4,1 M\$	6,1 M\$	9,2 M\$	EE. UU., ESP, ZAF, BRA, ITA
	Exportaciones	1,5 M\$	0,04 M\$	0,4 M\$	0,1 M\$	3,1 M	n/a	BRA, URY
Brasil	Importaciones	11,8 millones de dólares	65,8 millones de dólares	73,2 millones de dólares	57,8 millones de dólares	70,4 millones de dólares	142,8 millones de dólares	GBR, TUR, ISR, EE. UU., CHN
	Exportaciones	204,4 millones de dólares	142,0 millones de dólares	122,0 millones de dólares	204,1 M	315,2 M	321,4 millones de dólares	EE. UU., Emiratos Árabes Unidos, Países Bajos, Reino Unido, Brasil
Paraguay	Importaciones	1,2 millones de dólares	1,3 millones de dólares	1,4 M\$	3,8 M\$	0,9 M\$	1,8 M\$	CZE, ESP, SRB, COL, ARG
	Exportaciones	0	0	0	\$0	\$0	\$0	
Uruguay	Importaciones	\$0,9M	\$0,4M	0,9 M\$	1,5 M\$	4,1 M\$	2,3 M\$	CZE, EE. UU., BRA, ESP, ARG

⁶² Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas (2026). Comercio de mercancías, HS 9306 [Conjunto de datos]. UN Comtrade, consultado en julio de 2026. Los valores de importación se reportan en términos CIF; los valores de exportación, en términos FOB. No se registraron datos de exportación para Argentina (2024–2025) ni para Uruguay (2025).

La partida SA 9306 abarca una amplia gama de municiones más allá de las de pequeño calibre; los valores elevados en combinaciones específicas de año y proveedor pueden reflejar adquisiciones militares a gran escala. Códigos ISO de los países: ARG = Argentina, ARE = Emiratos Árabes Unidos, BFA = Burkina Faso, BRA = Brasil, CHN = China, CZE = Chequia, ESP = España, GBR = Reino Unido, ISR = Israel, ITA = Italia, NLD = Países Bajos, SRB = Serbia, TUR = Turquía, URY = Uruguay, USA = Estados Unidos, ZAF = Sudáfrica.

Las importaciones se reportan en términos CIF (incluidos flete y seguro); las exportaciones se reportan en términos FOB (antes de flete y seguro). Esta es una práctica aduanera estándar, por lo que los valores de importación y exportación no son directamente comparables.

	Exportaciones	0	0	0	\$0	\$0	\$0	
--	---------------	---	---	---	-----	-----	-----	--

2.1.1 Argentina

Argentina ha mantenido históricamente su capacidad de producción nacional de municiones a través de la empresa estatal Fabricaciones Militares (FM). FM suministra municiones tanto para uso militar como para las fuerzas de seguridad. Sin embargo, durante las últimas cuatro décadas, FM redujo progresivamente sus líneas de producción, concentrándose en municiones de 9 mm para las fuerzas de seguridad y de 7,62 mm para las Fuerzas Armadas, a medida que los recortes en el presupuesto de defensa y la disminución de las adquisiciones por parte de las Fuerzas Armadas erosionaron su base de fabricación más amplia, dejando a los calibres de artillería y vehículos blindados prácticamente sin suministro nacional.⁶³ A partir de 2026, FM ha puesto en marcha planes para restablecer su producción de municiones, incluidos los proyectiles de artillería de 105 mm y 155 mm. También está explorando acuerdos de empresas conjuntas con compañías extranjeras para modernizar su capacidad de producción.⁶⁴

Los datos de UN Comtrade para 2019-2024 indican que Argentina se ha mantenido como un importador neto constante de municiones (HS 9306), y que las exportaciones representan solo una pequeña fracción de sus volúmenes de importación en la mayoría de los años.⁶⁵ Las importaciones disminuyeron significativamente entre 2019 y 2021, de 3,3 millones de dólares a 2,3 millones de dólares (CIF), un fenómeno que puede explicarse por las restricciones cambiarias que limitaron la importación de bienes no esenciales durante ese período. A partir de 2022, las importaciones se recuperaron bruscamente, alcanzando los 9,2 millones de dólares en 2024. Además, las cifras preliminares para 2025 sugieren un aumento adicional a 15,8 millones de dólares,⁶⁶ lo que probablemente refleje adquisiciones vinculadas al programa de modernización de las fuerzas de

⁶³ Bujakiewicz, B. (28 de mayo de 2026). [Argentina busca volver a fabricar municiones pesadas y abrirse al mercado internacional](#). Infobae.

⁶⁴ Ibid.

⁶⁵ División de Estadística de las Naciones Unidas. (2026). [Base de datos UN Comtrade, HS 9306](#) [Conjunto de datos, país informante: Argentina, 2015–2025]. UN Comtrade.

⁶⁶ Ibid.

seguridad.⁶⁷ Estados Unidos ha sido el principal proveedor en la mayoría de los años, seguido de España, Sudáfrica, Brasil e Italia. En cuanto a las exportaciones, Argentina alcanzó los 3,1 millones de dólares en 2023, destinados casi en su totalidad a Brasil.⁶⁸ En 2020 y 2022, no reportó prácticamente ninguna exportación, y aún no se han registrado datos para 2024.

El mercado ilícito de municiones de Argentina opera principalmente a través del mercado civil legal, pero también se ha documentado que el desvío de las reservas nacionales y, más recientemente, la fabricación clandestina son canales de abastecimiento para las organizaciones criminales.⁶⁹ Las organizaciones criminales dependen predominantemente de compradores ficticios, personas que adquieren municiones en tiendas de armas autorizadas utilizando documentos falsos o permisos obtenidos legalmente en nombre de grupos criminales.⁷⁰ El desvío de las fuerzas de seguridad estatales y de las reservas militares es un segundo canal documentado. Por ejemplo, en 2020, desaparecieron 25 000 cartuchos de munición de un batallón militar en Neuquén; mientras que en 2024, se detuvo a agentes de policía en Buenos Aires por suministrar munición a bandas criminales.⁷¹ Una tercera preocupación es la fabricación clandestina: en abril de 2025, la policía dismanteló un taller en Ciudadela que había producido más de 10 000 cartuchos artesanales. InSight Crime señala, sin embargo, que la munición casera es de menor calidad que los cartuchos producidos industrialmente, y que las organizaciones criminales siguen prefiriendo material de origen legal cuando es accesible.⁷² Argentina también es una fuente de tráfico regional: las armas de fuego y la munición de producción nacional, incluidas las pistolas Bersa fabricadas en la provincia de Buenos Aires, se recuperan regularmente en los mercados ilícitos de Brasil y Chile, impulsadas por diferencias de precio que pueden alcanzar varias veces el valor de mercado argentino.⁷³ Lo que une a todos estos canales de desvío es la ausencia de un registro nacional de

⁶⁷ República Argentina. (4 de mayo de 2026). [Se pone en marcha el Plan de Adecuación y Reequipamiento Militar Argentino \(ARMA\)](#) [Comunicado oficial, Decreto 314/2026]. Argentina.gob.ar.

⁶⁸ División de Estadística de las Naciones Unidas. (2026). [Base de datos UN Comtrade](#), HS 9306 [Conjunto de datos, país informante: Argentina, 2015–2025]. UN Comtrade.

⁶⁹ Saiz, M. (2 de junio de 2025). [Una importante incautación de balas de fabricación casera pone de relieve las fallas en el control de armas en Argentina](#). InSight Crime.

⁷⁰ Saiz, M. (2 de junio de 2025). [Una importante incautación de balas de fabricación casera pone de relieve las fallas en el control de armas en Argentina](#). InSight Crime. Véase también Serbin Pont, A., y Cedrola, J. P. (s. f.). El mercado ilícito de armas de fuego en Argentina: un caso único en América Latina. CRIES / Instituto Jack D. Gordon de Políticas Públicas, Universidad Internacional de Florida.

⁷¹ Ibid. Véase también Serbin Pont, A., y Cedrola, J. P. (s. f.). *El mercado ilícito de armas de fuego en Argentina: un caso único en América Latina*. CRIES / Instituto Jack D. Gordon de Políticas Públicas, Universidad Internacional de Florida.

⁷² Saiz, M. (2 de junio de 2025). [Una importante incautación de balas de fabricación casera pone de relieve las fallas en el control de armas en Argentina](#). InSight Crime

⁷³ Serbin Pont, A., y Cedrola, J. P. (s. f.). *El mercado ilícito de armas de fuego en Argentina: un caso único en América Latina*. CRIES / Instituto Jack D. Gordon de Políticas Públicas, Universidad Internacional de Florida.

trazabilidad de municiones, sin el cual es imposible detectar sistemáticamente dónde terminan las cadenas de suministro legales y dónde comienzan las ilícitas. Los Objetivos 11 y 12 del Marco Global (GFA), sobre marcaje y trazabilidad y sobre intercambio voluntario de información, respectivamente, son directamente relevantes para cerrar esta brecha.

2.1.2 Brasil

Brasil es el único país de la subregión con una capacidad industrial de defensa nacional significativa, capaz de producir y exportar municiones a gran escala. El sector está liderado por dos fabricantes privados: la Companhia Brasileira de Cartuchos (CBC), el mayor productor de municiones del hemisferio sur, y Taurus Armas, uno de los cinco principales fabricantes de armas cortas del mundo. CBC, que cuenta con instalaciones en Brasil, Estados Unidos, Alemania, Bélgica e India, reportó una producción anual total de más de 1,5 mil millones de cartuchos. Al mismo tiempo, Taurus Armas vendió 1.176 millones de armas de fuego en 2024, con ingresos netos de aproximadamente R\$1,67 mil millones (unos USD 310 millones).⁷⁴ Además, la Indústria de Material Bélico do Brasil (IMBEL), un fabricante estatal, abastece a las Fuerzas Armadas brasileñas con material de grado militar, incluida munición pesada que va desde el calibre de 6 mm hasta el de 155 mm, a través de cinco plantas industriales ubicadas en el sureste de Brasil.⁷⁵ Más recientemente, en julio de 2025, IMBEL inauguró una nueva planta de carga de municiones pesadas, lo que fortaleció la capacidad de Brasil para satisfacer las necesidades de municiones de sus Fuerzas Armadas sin depender de las importaciones para estas categorías.⁷⁶

Con una capacidad de producción tan grande, Brasil es un importante exportador neto de municiones (HS 9306), con exportaciones que oscilaron entre 122 millones y 321 millones de dólares al año entre 2019 y 2024, mientras que las importaciones alcanzaron los 142,8 millones de dólares en 2024.⁷⁷ Las exportaciones de Brasil fluctuaron a lo largo del período, contrayéndose a 122 millones de dólares en 2021 durante los años de la pandemia antes de recuperarse con fuerza

⁷⁴ Taurus Armas S.A. (25 de marzo de 2025). *Resultados del cuarto trimestre de 2024 (4T24) y del año completo 2024* [Comunicado de relaciones con inversionistas]. B3: TASA3/TASA4.

⁷⁵ Carvalho, E. R. de (Director Comercial, IMBEL), citado en Defensehere. (31 de diciembre de 2025). *IMBEL muestra la capacidad de fabricación de defensa de espectro completo de Brasil*. Defensehere. Véase también Shephard Media. (2 de diciembre de 2025). *El Ejército de Brasil recibe por primera vez munición de 155 mm de producción nacional*. Shephard Media.

⁷⁶ Indústria de Material Bélico do Brasil (IMBEL). (7 de agosto de 2025). *Indústria de Material Bélico amplía su capacidad de carga de municiones pesadas*. DefesaNet. Véase también Revista Sociedade Militar. (9 de agosto de 2025). *IMBEL inaugura una nueva planta en Juiz de Fora, ampliando la producción de municiones pesadas*. Sociedade Militar.

⁷⁷ División de Estadística de las Naciones Unidas. (2026). *Base de datos UN Comtrade, HS 9306* [Conjunto de datos, país informante: Brasil, 2015–2025]. UN Comtrade.

y alcanzar los 321,4 millones de dólares en 2024.⁷⁸ Estados Unidos ha sido el principal destino de las exportaciones todos los años. Las exportaciones a EE. UU. aumentaron de manera constante, pasando de 29,5 millones de dólares en 2019 a 153,6 millones de dólares en 2024, lo que representó aproximadamente el 48 % del total de las exportaciones de ese año.⁷⁹ Otros destinos de exportación constantes incluyen a los Emiratos Árabes Unidos, los Países Bajos, Alemania, Bélgica y Arabia Saudita. En comparación, las importaciones de Brasil se mantuvieron modestas entre los años 2017 y 2019, cuando representaron entre 8 millones y 11,8 millones de dólares al año. A partir de 2020, los volúmenes de importación aumentaron considerablemente, alcanzando los 65,8 millones de dólares en 2020 y los 73,2 millones de dólares en 2021, impulsados principalmente por grandes compras procedentes de Francia (36,7 millones de dólares en 2020 y 32,6 millones de dólares en 2021) y Turquía.⁸⁰ Para 2024, las importaciones alcanzaron los 142,8 millones de dólares, con el Reino Unido emergiendo como el principal proveedor con 94,2 millones de dólares, lo que representó aproximadamente el 66 % del total de las importaciones de ese año.⁸¹

Los controles internos de armas y municiones de Brasil presentan un verdadero contraste: son, al mismo tiempo, la fuente de algunos de los mecanismos de trazabilidad más avanzados de la región y de algunos de sus casos de desvío más ampliamente documentados. La arquitectura de control de municiones del país es la más desarrollada técnicamente en la subregión del MERCOSUR: la Ley 10.826/2003 exige que toda munición de pequeño calibre vendida a la policía nacional y a las fuerzas de seguridad lleve un código de trazabilidad estampado en la base que identifique el lote y la unidad compradora.⁸² El SINARM, el registro civil de armas de fuego administrado por la Policía Federal (PF), y el sistema SIGMA, administrado por el Ejército para el ámbito militar, conforman juntos la infraestructura nacional de registro que respalda los controles de trazabilidad.

Este sistema ya ha demostrado su valor forense práctico: en varios casos documentados, los investigadores han podido rastrear los cartuchos recuperados en la escena del crimen hasta las

⁷⁸ Cabe señalar que la subpartida HS 9306 abarca una amplia gama de municiones más allá de las de pequeño calibre, incluyendo bombas, granadas, torpedos y misiles; los altos valores asociados a combinaciones específicas de proveedor y año reflejan muy probablemente adquisiciones militares únicas a gran escala dentro de esta categoría más amplia.

⁷⁹ División de Estadística de las Naciones Unidas. (2026). [Base de datos UN Comtrade](#), HS 9306 [Conjunto de datos, país informante: Brasil, 2015–2025]. UN Comtrade.

⁸⁰ Ibid.

⁸¹ Ibid.

⁸² República Federativa de Brasil. (2003). [Ley N.º 10.826: Estatuto del Desarme](#), art. 23.2.

unidades específicas de las fuerzas de seguridad que los compraron y, a partir de ahí, identificar la ruta de desvío.⁸³ En 2020, por ejemplo, los casquillos marcaje s recuperados en la escena de un crimen en Quiterianópolis, Ceará, permitieron a los investigadores determinar que las balas se habían vendido a una academia de entrenamiento policial en 2018 y que posteriormente fueron desviadas a oficiales fuera de servicio responsables de un homicidio extrajudicial de cinco personas.⁸⁴ De manera similar, la investigación de campo realizada por Viva Rio y el proyecto Fogo Cruzado ha identificado sistemáticamente la fuga de existencias de las fuerzas de seguridad como un factor que contribuye a la disponibilidad de municiones en las favelas y comunidades periféricas de Río de Janeiro, donde las facciones criminales y las milicias paramilitares mantienen una capacidad armada considerable.⁸⁵ Una investigación más amplia realizada por Extra y el Instituto Sou da Paz documentó que la munición adquirida por múltiples instituciones estatales y federales se había utilizado en al menos 23 actos delictivos que provocaron 83 muertes en ocho estados entre 2010 y 2020, lo que apunta a un problema sistémico de desvío más que a incidentes aislados.⁸⁶ Sin embargo, la evidencia subraya que el marcaje obligatorio, aunque valioso como herramienta forense, es insuficiente sin normas de gestión de existencias que se puedan hacer cumplir y mecanismos de rendición de cuentas a nivel de unidad.

2.1.3 Paraguay

Paraguay no cuenta con una capacidad significativa de producción nacional de municiones. La DIGEMABEL, la Dirección de Material de Guerra dependiente del Comando de las Fuerzas Armadas, ha mantenido históricamente una planta de producción de municiones en Piribebuy, pero esta no había estado operativa a gran escala durante aproximadamente dos décadas al 2022.⁸⁷ Se han discutido esfuerzos para reactivar la producción, pero aún no se han implementado, lo que

⁸³ ATT Monitor. (2023). [Controles de municiones convencionales y el Tratado sobre el Comercio de Armas](#) (ATT Monitor 2023, Capítulo 1, Estudio de caso 3). Control Arms. Véase también Soares, R. (20 de mayo de 2021). [Milicia mata a opositores en Río con munición pagada por el Estado](#) [Publicado originalmente en Extra]. Instituto Sou da Paz.

⁸⁴ ATT Monitor. (2023). [Controles de municiones convencionales y el Tratado sobre el Comercio de Armas](#) (ATT Monitor 2023, Capítulo 1, Estudio de caso 3). Control Arms.

⁸⁵ Instituto Fogo Cruzado. (s. f.). [Monitoreamos la violencia armada en 57 municipios y generamos más de 50 indicadores](#). Instituto Fogo Cruzado.

⁸⁶ Soares, R. (20 de mayo de 2021). [Milicia mata a opositores en Río con munición pagada por el Estado](#) [Publicado originalmente en Extra]. Instituto Sou da Paz.

⁸⁷ Agencia IP. (23 de junio de 2022). [La Dimabel proyecta reactivar fábrica de municiones después de 20 años](#). Agencia de Información Paraguaya.

deja a Paraguay casi totalmente dependiente de las importaciones para satisfacer sus necesidades de municiones tanto militares como civiles.

Paraguay actúa exclusivamente como importador de municiones, ya que los datos de UN Comtrade no registran exportaciones en ningún año entre 2015 y 2024, lo que confirma que Paraguay actúa exclusivamente como importador sin exportaciones documentadas de municiones durante ese período.⁸⁸ Los volúmenes de importación son modestos para los estándares regionales, oscilando entre 894 000 y 3,8 millones de dólares estadounidenses al año a lo largo del período, con una base de proveedores diversa y variable que ha incluido a Colombia, España, Argentina, Serbia y la República Checa en diferentes años.⁸⁹ Las adquisiciones están impulsadas principalmente por las necesidades de la policía nacional y las Fuerzas Armadas, incluidas las operaciones contra el Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP) en los departamentos septentrionales de Concepción y Amambay.⁹⁰ Paraguay ha sido objeto de un escrutinio internacional constante en relación con el uso final de las importaciones de armas de fuego y municiones, dadas las tasas documentadas de desvío hacia mercados ilícitos, sobre todo tras la Operación Dakovo, que reveló que al menos el 40 % de las armas importadas legalmente entre 2022 y 2023 no podían ser localizadas.⁹¹ En respuesta, Paraguay se ha centrado en mejorar los sistemas de rastreo, marcaje y registro, entre otras cosas mediante el Sistema Integrado (SID) de la DIGEMABEL, introducido en virtud de la Ley 7.411/2024, y a través del apoyo al desarrollo de capacidades brindado por UNLIREC, con el fin de alinearse con los estándares internacionales y reducir los riesgos asociados con la circulación transfronteriza de materiales controlados.⁹²

Sin embargo, las modestas cifras oficiales de importación ocultan un problema más profundo. Desde 2018, las importaciones de armas de fuego para uso civil están formalmente prohibidas y todas las adquisiciones autorizadas se canalizan exclusivamente a través de DIMABEL; sin embargo, al mismo tiempo, Paraguay se ha convertido en uno de los principales centros logísticos

⁸⁸ División de Estadística de las Naciones Unidas. (2026). [UN Comtrade](#), HS 9306 [Conjunto de datos, país informante: Paraguay, 2015–2025]. UN Comtrade.

⁸⁹ *Ibid.*

⁹⁰ InSight Crime. (2021). [El EPP de Paraguay: una pequeña insurgencia con un impacto desmesurado](#). InSight Crime.

⁹¹ Mistler-Ferguson, S. (22 de septiembre de 2022). [La corrupción pone municiones militares en manos de los delincuentes de Paraguay](#). InSight Crime. Véase también Vicent Fernández, B. (11 de enero de 2024). [Un caso de tráfico de armas pone en el mapa la ruta entre Europa y Paraguay](#). InSight Crime.

⁹² Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe. (2024). [Paraguay refuerza su capacidad para combatir el tráfico ilícito de armas y municiones](#). UNLIREC.

de la región para el tráfico ilícito de armas.⁹³ Entre 2016 y 2023, 73 empresas importaron al menos 129 480 armas al país a través de canales autorizados, un volumen que los investigadores del Instituto Sou da Paz describieron como muy superior a la capacidad de absorción del mercado legal, lo que apunta a un desvío sistemático como destino principal.⁹⁴ Según informes, las armas adquiridas a través de canales autorizados en Paraguay se han revendido con márgenes de hasta el 2.000 % en los mercados ilícitos de Brasil, lo que genera un poderoso incentivo financiero que ha demostrado ser resistente a las sucesivas medidas de prohibición de importación.⁹⁵ La misma dinámica se aplica específicamente a la munición: la ausencia de identificadores únicos en los cartuchos emitidos por la DIGEMABEL significa que los cartuchos desviados son prácticamente imposibles de rastrear una vez que se retiran de su empaque original.

Esta falta de trazabilidad tiene consecuencias operativas directas. Se han recuperado municiones con el sello de DIMABEL en múltiples escenas del crimen en Pedro Juan Caballero y la región fronteriza circundante, y el propio director general de DIMABEL reconoció en 2022 que al menos cuatro unidades militares estaban bajo investigación por vender municiones al crimen organizado.⁹⁶ El caso documentado más significativo es la Operación Dakovo, concluida en diciembre de 2023, que reveló que una sola empresa paraguaya había importado más de 45 000 armas entre 2014 y 2023 con la complicidad de altos funcionarios de DIMABEL, de las cuales al menos 25 000 fueron posteriormente desviadas a organizaciones criminales brasileñas.⁹⁷ El caso pone de manifiesto que el desvío de armas en Paraguay suele producirse a través de los canales de importación autorizados.

2.1.4 Uruguay

A diferencia de sus vecinos más grandes, Uruguay no cuenta con una industria nacional de municiones a gran escala capaz de satisfacer todas las demandas nacionales, lo que lo convierte en un importador altamente constante y especializado. Además, el volumen comercial del país es, con

⁹³ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (Enero de 2020). [Paraguay avanza con medidas audaces contra el tráfico ilícito de armas de fuego](#). Programa Mundial sobre Armas de Fuego de la UNODC.

⁹⁴ Vicent Fernández, B. (11 de enero de 2024). [Un caso de tráfico de armas pone en el mapa la ruta entre Europa y Paraguay](#). InSight Crime.

⁹⁵ Instituto Gordon de Políticas Públicas, Universidad Internacional de Florida. (2 de julio de 2024). [Los desafíos de seguridad de Paraguay y la respuesta del gobierno](#). FIU.

⁹⁶ Mistler-Ferguson, S. (22 de septiembre de 2022). [La corrupción pone municiones militares en manos de los delincuentes de Paraguay](#). InSight Crime.

⁹⁷ Vicent Fernández, B. (11 de enero de 2024). [Un caso de tráfico de armas pone en el mapa la ruta entre Europa y Paraguay](#). InSight Crime.

diferencia, el más bajo de la subregión del MERCOSUR, oscilando entre 363 000 dólares en 2020 y 4,1 millones de dólares en 2023.⁹⁸ Las adquisiciones están impulsadas principalmente por las necesidades de la policía nacional, las Fuerzas Armadas y la participación sostenida de Uruguay en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas —una de las más altas per cápita del mundo—, con despliegues en África, el Medio Oriente y Haití.⁹⁹ Al igual que Paraguay, Uruguay no registra exportaciones en esta categoría en ningún año entre 2015 y 2024.¹⁰⁰

El perfil comercial de Uruguay en materia de municiones se define íntegramente por sus necesidades de importación. Los datos de UN Comtrade para 2019–2023 confirman una base de proveedores diversa y variable, siendo Estados Unidos la fuente más constante a lo largo del período, seguido por Argentina, Brasil, España y México en distintos años.¹⁰¹ El aspecto más notable de los datos comerciales es un fuerte aumento en 2023, cuando las importaciones totales alcanzaron los 4,1 millones de dólares, casi el triple de la cifra de 2022, que fue de 1,5 millones de dólares. Es probable que este aumento se deba principalmente a una adquisición de la República Checa por 2,0 millones de dólares bajo el subcódigo del Sistema Armonizado (SA) 930629 (otros cartuchos), que representó aproximadamente el 50 % de las importaciones totales de ese año.¹⁰² No se registran datos de importación para 2024, lo que probablemente refleje un retraso en la presentación de informes más que un cese de las compras.¹⁰³

En cuanto al desvío, Uruguay presenta un patrón que difiere del de otros estados del MERCOSUR: en lugar de ser principalmente una fuente de municiones desviadas, funciona cada vez más como un país de tránsito. InSight Crime documentó en 2022 que Uruguay se había convertido en una ruta preferida para el tráfico de armas desde Argentina hacia Brasil, con redes que contrabandeaban armas y municiones a través del río Uruguay desde Argentina hacia los departamentos de Soriano y Río Negro, antes de ser enviadas a organizaciones criminales brasileñas, incluido el Comando

⁹⁸ División de Estadística de las Naciones Unidas. (2026). [UN Comtrade](#), HS 9306 [Conjunto de datos, país informante: Uruguay, 2015–2024]. UN Comtrade.

⁹⁹ Escuela Nacional de Operaciones de Paz del Uruguay (ENOPU). (s. f.). [Historia](#). ENOPU. Véase también Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas. (2026). [Países que aportan contingentes militares y policiales](#). Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas.

¹⁰⁰ División de Estadística de las Naciones Unidas. (2026). [UN Comtrade](#), HS 9306 [Conjunto de datos, país informante: Uruguay, 2015–2024]. UN Comtrade.

¹⁰¹ *Ibíd.*

¹⁰² *Ibíd.*

¹⁰³ *Ibíd.*

Vermelho (CV).¹⁰⁴ En un caso documentado, un oficial de policía uruguayo fue condenado por contrabando de armas pequeñas y municiones a través de la frontera hacia Rio Grande do Sul, lo que apunta a la complicidad de algunos integrantes de las fuerzas de seguridad en el desvío de armas y municiones.¹⁰⁵ La elevada tasa de posesión legal de armas de fuego por parte de civiles en Uruguay, que ha crecido de manera constante en los últimos años, también se ha convertido en una fuente accesible de armas para los grupos criminales brasileños que operan a lo largo de la frontera. Las armas de fuego legales y sus municiones correspondientes han ingresado a los mercados ilícitos tanto a través de robos como de intermediarios corruptos.¹⁰⁶ El informe de octubre de 2025 del Comité Intersectorial de Armas de Fuego y Municiones de Uruguay (en adelante, Comité Intersectorial de 2025) identificó la porosidad de la frontera con Argentina y la ausencia de equipos móviles de escaneo en los cruces terrestres como vulnerabilidades estructurales clave que permiten el contrabando transfronterizo de municiones, señalando brechas que los objetivos del Acuerdo Marco sobre Armas de Fuego (GFA) en materia de controles fronterizos y coordinación interinstitucional abordan directamente.¹⁰⁷

2.2. Legislación, sistemas y procedimientos sobre municiones en el MERCOSUR

En esta sección se examinan los marcos legislativos nacionales y los procesos institucionales que rigen los controles de municiones en cada uno de los cuatro Estados miembros del MERCOSUR, con especial atención a: los marcos legales y normativos, la gestión de existencias, los controles de importación y exportación, y el marcaje y rastreo. El análisis se basa en una revisión de la legislación nacional y las regulaciones administrativas, complementada con entrevistas realizadas a funcionarios gubernamentales y representantes de la sociedad civil en toda la subregión.

2.2.1 Argentina

El marco normativo de Argentina es uno de los más recientes de la subregión, ya que ha sido objeto de una importante reforma institucional entre 2015 y 2025. En los párrafos siguientes se examinan

¹⁰⁴ Gorder, G. (12 de agosto de 2022). [Uruguay se está convirtiendo en un centro de tráfico de armas entre Argentina y Brasil](#). InSight Crime.

¹⁰⁵ Ibid.

¹⁰⁶ Ibid.

¹⁰⁷ Mesa Intersectorial de Armas de Fuego y Municiones. (octubre de 2025). [Plan Nacional de Seguridad Pública 2025-2035](#). Gobierno de Uruguay.

sus fundamentos legislativos, los mecanismos de control de importación y exportación, y las brechas identificadas como prioritarias durante la implementación del Marco Global (GFA).

El marco normativo sobre armas convencionales de la República Argentina se basa en la Ley Nacional de Armas y Explosivos N.º 20.429¹⁰⁸, que regula la adquisición, el uso, la posesión, el porte, la transferencia, el transporte, la importación y la introducción al país de todo material clasificado como armas de guerra o de uso civil, así como sus respectivas municiones y explosivos. La administración de este marco ha experimentado importantes transformaciones institucionales en los últimos años. Originalmente gestionado por el Registro Nacional de Armas (RENAR), el sistema fue reformado mediante la Ley N.º 27.192 (2015), que creó la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC) como entidad autónoma descentralizada dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Tras el traslado de la ANMaC al Ministerio de Seguridad en virtud del Decreto de Emergencia n.º 8/2023, el Decreto n.º 445/2025 reestructuró posteriormente la institución, restableciendo el nombre de RENAR y convirtiéndola en un organismo desconcentrado que depende directamente del Ministerio de Seguridad Nacional.¹⁰⁹

En una de las medidas más recientes relacionadas con el control de municiones, la Resolución 14/2025¹¹⁰ establece la Tarjeta Digital de Control del Consumo de Municiones (TCCM) a través de la plataforma gubernamental MiRENAR (anteriormente MiANMaC), que reemplaza al anterior sistema en papel. La TCCM digital, que vincula automáticamente la autorización de compra de municiones con las existencias registradas del usuario a través del Código Único de Identificación de Material (CUIM)¹¹¹, restringe a los usuarios civiles a adquirir municiones únicamente para los calibres exactos de las armas que poseen legalmente. Las compras tienen un límite de 1.000 cartuchos por calibre para armas de uso civil y civil condicional (con excepciones de 2.500 cartuchos para armas de ánima lisa y calibre .22LR). Además, cada tarjeta digital permite hasta diez transacciones comerciales antes de caducar y requerir su renovación. Funcionarios de RENAR

¹⁰⁸ República Argentina, *Ley N.º 20.429: Ley Nacional de Armas y Explosivos* (1973, texto actualizado).

¹⁰⁹ República Argentina. (30 de junio de 2025). *Decreto N.º 445/2025: Se dispone la transformación de la Agencia Nacional de Materiales Controlados en el Registro Nacional de Armas* (DECTO-2025-445-APN-PTE). Boletín Oficial de la República Argentina. Véase también República Argentina. (10 de diciembre de 2023). *Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 8/2023: Ministerio de Seguridad, Agencia Nacional de Materiales Controlados*. Boletín Oficial de la República Argentina.

¹¹⁰ República Argentina, Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC). (24 de febrero de 2025). *Resolución N.º 14/2025: Se aprueba la modalidad de la Tarjeta de Control de Municiones (TCCM) en formato digital* (RESOL-2025-14-APN-ANMAC#MSG). Boletín Oficial de la República Argentina.

¹¹¹ Ministerio de Seguridad Nacional de la República Argentina. (s. f.). Tarjeta de consumo de municiones digital (TCCM). <https://www.argentina.gob.ar/servicio/tarjeta-de-consumo-de-municiones-digital-tccm>

explicaron que la reforma se introdujo específicamente para subsanar las vulnerabilidades del anterior sistema basado en papel, en el que los números de las tarjetas se utilizaban para registrar transacciones ficticias mientras la munición se desviaba hacia mercados ilícitos.¹¹² Bajo el nuevo sistema, el comerciante de armas inicia la transacción enviando una solicitud de compra digital, la cual el usuario debe aceptar activamente en la plataforma. El sistema verifica automáticamente que tanto el usuario como el comerciante cuenten con autorizaciones válidas y que el calibre coincida con las existencias registradas del usuario antes de confirmar la transacción.

Más allá de los controles de adquisición por parte de civiles, Argentina ha desarrollado un sistema integral de supervisión de la munición en poder del Estado en todos sus sectores de seguridad. Reconocido como una buena práctica en el marco del Objetivo 4 de la Guía Voluntaria del UNIDIR, el sistema incluye el registro centralizado de todas las entradas de municiones, mecanismos de doble control y auditorías periódicas de cumplimiento en las instalaciones de almacenamiento, así como un proceso de verificación que compara las municiones entregadas con los cartuchos disparados para detectar e investigar discrepancias. Personal especializado lleva a cabo el control de movimientos para garantizar que todas las transferencias queden documentadas, y un sistema integrado de gestión de la información permite la generación de informes en tiempo real entre las distintas agencias.¹¹³

En cuanto a los desafíos, los funcionarios identificaron el marcaje y el rastreo como el área donde actualmente existe la mayor brecha normativa.¹¹⁴ Las municiones producidas en Argentina están sujetas a un proceso de aprobación de productos administrado por la RENAR, que incluye requisitos técnicos que abarcan la composición y el marcaje. Las municiones importadas, sin embargo, no están sujetas a requisitos técnicos equivalentes: ingresan bajo un régimen de autorización, pero sin especificaciones obligatorias de marcaje. Los funcionarios de la RENAR señalaron que la legislación vigente ya faculta a la RENAR para establecer requisitos de marcaje para la munición importada, pero que no se ha emitido ninguna regulación específica para hacerlo. Los funcionarios señalaron que el marcaje de lote y calibre es el estándar mínimo que podría

¹¹² Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC, actualmente RENAR) y Cancillería Argentina, Dirección de Seguridad Internacional, Asuntos Nucleares y Espaciales (DIGAN). Entrevista realizada vía Zoom el 10 de abril de 2026.

¹¹³ UNIDIR, UNODA, GICHD y CAR. (2025). [*Implementación del marco global para la gestión del ciclo de vida de las municiones convencionales: una guía voluntaria*](#), recuadro 4.3 (p. 63).

¹¹⁴ Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC, actualmente RENAR) y Cancillería Argentina, Dirección de Seguridad Internacional, Asuntos Nucleares y Espaciales (DIGAN). Entrevista realizada vía Zoom el 10 de abril de 2026.

establecerse sin una complejidad procedimental significativa, y señalaron que la naturaleza fungible de la munición, a diferencia de las armas de fuego, que llevan números de serie individuales, impone límites inherentes a lo que la trazabilidad puede lograr a nivel de cartucho. No obstante, observaron que los avances en la tecnología de marcaje con láser han hecho que el marcaje a nivel de lote sea cada vez más accesible y rentable, y que establecer normas más precisas en esta área es una prioridad que podría perseguirse dentro del marco legal existente sin necesidad de nueva legislación.¹¹⁵

2.2.2 Brasil

La estructura de control de municiones de Brasil es la más compleja de la subregión del MERCOSUR, lo que refleja su doble papel como el mayor productor de la región y un importante exportador a nivel mundial. La autoridad reguladora se comparte entre múltiples instituciones federales, con delimitaciones claras de competencia establecidas en la ley y complementadas por un reciente mecanismo de coordinación nacional.

La República Federativa de Brasil, que cuenta con la mayor base industrial de defensa de Sudamérica, regula el control de municiones principalmente a través de un marco jurídico de varios niveles basado en la Ley n.º 10.826 de 2003,¹¹⁶ conocida como el Estatuto de Desarme y la Política Nacional de Exportación e Importación de Productos de Defensa (Pnei-Prode). El Estatuto de Desarme (Ley n.º 10.826), junto con el Decreto n.º 9.607/2018, incorpora las obligaciones de Brasil en virtud del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) a la legislación nacional.¹¹⁷ En este marco, las municiones se clasifican como Productos Controlados por el Ejército (PCE) y están sujetas a la supervisión del Sistema de Inspección de Productos Controlados (SisFPC), administrado por la Dirección de Control de Productos Regulados (DFPC) del Comando del Ejército. El Decreto 10.030/2019, que establece el marco normativo para la supervisión de los productos controlados, rige tanto las armas de fuego como las municiones y distingue entre productos de uso civil y productos de defensa, estando estos últimos sujetos a un régimen de

¹¹⁵ Ibid.

¹¹⁶ República Federativa de Brasil. (2003). [Ley N.º 10.826, de 22 de diciembre de 2003: Estatuto de Desarme](#). Proyecto de la Asesoría Especial Internacional del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

¹¹⁷ República Federativa de Brasil. (12 de diciembre de 2018). [Decreto N.º 9.607: Establece la Política Nacional de Exportación e Importación de Productos de Defensa \(Pnei-Prode\)](#). Presidencia de la República.

autorización y monitoreo más estricto.¹¹⁸ La legislación brasileña clasifica las municiones en tres categorías: uso permitido; uso restringido, que incluye municiones que superan los 1.620 julios de energía cinética, municiones trazadoras, perforantes y de humo, granadas, misiles y cohetes; y uso prohibido, que abarca las municiones prohibidas en virtud de los tratados internacionales de los que Brasil forma parte, como las municiones incendiarias y las municiones químicas.¹¹⁹

El Comando del Ejército tiene competencia exclusiva para autorizar y supervisar la producción industrial, la importación, la exportación y el despacho aduanal de todos los productos controlados, además de administrar los arsenales de las Fuerzas Armadas y supervisar el registro de los grupos de Coleccionistas, Tiradores y Cazadores (CAC).¹²⁰ El control administrativo directo de las municiones se divide entre el Sistema Nacional de Armas (SINARM), operado por la Policía Federal (PF) bajo la tutela del Ministerio de Justicia,¹²¹ y el Sistema de Gestión de Armas Militares (SIGMA), administrado por el Comando del Ejército. El SINARM es responsable de registrar las armas y municiones permitidas para uso civil y de autorizar el comercio entre particulares y empresas.¹²² La adquisición de municiones por parte de personas registradas en el CAC está sujeta a límites cuantitativos establecidos en el Decreto 9.846/2019, modificado por el Decreto 10.030/2019. Los coleccionistas, tiradores deportivos y cazadores registrados pueden adquirir hasta 1.000 cartuchos al año por cada arma de fuego de uso restringido y 5.000 cartuchos al año por cada arma de fuego de uso permitido registrada a su nombre, debiendo notificar cada adquisición al Comando del Ejército en un plazo de 72 horas.¹²³ Funcionarios del Ministerio de Defensa señalaron que la interoperabilidad entre el SINARM y el SIGMA sigue siendo un desafío operativo e institucional persistente, e identificaron la integración de ambos sistemas como una prioridad para su implementación a corto plazo.¹²⁴

¹¹⁸ República Federativa de Brasil. (30 de septiembre de 2019). [Decreto N.º 10.030: Aprueba el Reglamento de Productos Controlados](#). Presidencia de la República.

¹¹⁹ República Federativa de Brasil. (2019). [Decreto N.º 10.030: Reglamento de Productos Controlados, art. 3](#).

¹²⁰ República Federativa de Brasil. (2003). [Ley N.º 10.826: Estatuto del Desarme, art. 24](#). Presidencia de la República.

¹²¹ República Federativa de Brasil. (2003). [Ley N.º 10.826: Estatuto del Desarme, art. 1–2](#). Presidencia de la República.

¹²² República Federativa de Brasil. (30 de septiembre de 2019). [Decreto N.º 10.030: Reglamento de Productos Controlados, art. 6](#). Presidencia de la República.

¹²³ República Federativa de Brasil. (2019). [Decreto N.º 10.030: Reglamento de Productos Controlados, art. X](#). (que modifica el Decreto N.º 9.846/2019, art. 4, §1). Presidencia de la República.

¹²⁴ Ministerio de Defensa de Brasil. (mayo de 2026). *Respuesta al cuestionario sobre la implementación del GFA*. [Respuesta por correo electrónico, 20 de mayo de 2026.]

Uno de los aspectos más destacados de la legislación brasileña en materia de municiones son sus requisitos obligatorios de marcaje y trazabilidad para las fuerzas de seguridad del Estado. La Ley 10.826 exige que toda la munición comercializada a entidades de seguridad pública y a las fuerzas armadas lleve el número de lote y la identificación del comprador grabados físicamente en la base de cada cartucho, además de un sistema de código de barras en el empaque que identifique al fabricante y al comprador.¹²⁵ Este requisito de grabado con láser, que se aplica a lotes de 10 000 unidades o menos, permite a los investigadores forenses rastrear un casquillo usado encontrado en la escena de un crimen directamente hasta la unidad policial o militar específica que lo adquirió. La Guía Voluntaria del UNIDIR cita este sistema como un caso de estudio de cooperación efectiva entre el gobierno y la industria en el marco del Objetivo 15 del GFA, y señala que el límite de lote de 10 000 cartuchos y otros requisitos técnicos se desarrollaron en estrecha consulta con la CBC antes de la adopción de la ley, lo que garantizó que la regulación fuera tanto aplicable como efectiva como herramienta de trazabilidad.¹²⁶

En la práctica, fue este sistema de marcaje el que permitió rastrear la munición desviada de la Policía Federal (PF) hasta los asesinatos ocurridos en Río de Janeiro a partir de 2018, tal como lo documentó el Instituto Sou da Paz.¹²⁷ Sin embargo, el Instituto Sou da Paz también señaló que el régimen actual no extiende requisitos equivalentes al mercado civil, el cual fue identificado por los entrevistados de las tres instituciones que respondieron como el principal vector de desviación.¹²⁸

Los controles de importación y exportación de municiones son competencia del Ejército Brasileño (EB), a través de la Dirección de Control de Productos Regulados (DFPC), con el apoyo de la Receita Federal de Brasil en el control aduanero y la colaboración de la Policía Federal en las investigaciones sobre el tráfico ilícito.¹²⁹ Sin embargo, la Secretaría de Relaciones Exteriores

¹²⁵ Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil. (7 de julio de 2026). *Respuesta al cuestionario sobre la implementación del GFA*. [Respuesta por correo electrónico.]

¹²⁶ UNIDIR, UNODA, GICHD y Conflict Armament Research. (2025). *Implementación del marco global para la gestión del ciclo de vida de las municiones convencionales: una guía voluntaria*, recuadro 15.3.

¹²⁷ Pollachi, N. (Instituto Sou da Paz). (Entrevista realizada por Zoom el 13 de abril de 2026). *Respuesta al cuestionario sobre la implementación del GFA*. [Respuesta por correo electrónico.] Véase también República Federativa de Brasil. (2003). *Ley N.º 10.826: Estatuto del Desarme*, art. 23. Presidencia de la República.

¹²⁸ *Ibid.*

¹²⁹ República Federativa de Brasil. (30 de septiembre de 2019). *Decreto N.º 10.030: Reglamento de Productos Controlados*, arts. 25–26 y 32. Presidencia de la República.

República Federativa de Brasil. (12 de diciembre de 2018). *Decreto N.º 9.607: Política Nacional de Exportación e Importación de Productos de Defensa (Pnei-Prode)*. Presidencia de la República.

(MRE) desempeña un papel formal en la cadena de autorización de exportaciones. En el marco del Pnei-Prode, el MRE es responsable de autorizar las negociaciones comerciales preliminares, proporcionar una evaluación política de cada exportación desde la perspectiva de las relaciones exteriores de Brasil y las obligaciones derivadas de los tratados internacionales, antes de que el Ministerio de Defensa emita la autorización definitiva.¹³⁰ Los criterios de evaluación de riesgos para la exportación e importación de municiones en el marco del Pnei-Prode abarcan las obligaciones de Brasil en virtud de tratados internacionales, los embargos del Consejo de Seguridad de la ONU, la posibilidad de uso en genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra, violaciones de los derechos humanos y terrorismo, e incluyen explícitamente el riesgo de desvío durante el transcurso de una operación comercial.¹³¹ Para la reexportación, se requiere autorización previa del Ministerio de Defensa, con el aporte del MRE. Toda la munición importada debe estar marcada de acuerdo con las normas del Comando del Ejército y debe llevar marcas de identificación del importador con fines de trazabilidad.¹³² A pesar de estos controles, los funcionarios del Ministerio de Defensa reconocieron que la verificación posterior al envío y el monitoreo continuo del destino final siguen siendo áreas que requieren mejoras.¹³³

Los funcionarios del Ministerio de Defensa describieron un marco integral de gestión de existencias que incluye controles de acceso, inventarios periódicos, segregación basada en el riesgo, monitoreo físico y protocolos de seguridad para las instalaciones de almacenamiento. La destrucción de municiones obsoletas, deterioradas o incautadas la lleva a cabo principalmente el Ejército de Brasil mediante detonación controlada, incineración especializada y desmilitarización industrial.¹³⁴ En cuanto a los desafíos, los funcionarios destacaron como brechas prioritarias: la infraestructura de almacenamiento desigual entre las instituciones, la necesidad de modernización tecnológica, la integración limitada de los sistemas, la dependencia del rastreo por lotes en lugar del rastreo individual, y las diferencias de estandarización entre las fuerzas armadas y las más de

¹³⁰ Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil. (7 de julio de 2026). *Respuesta al cuestionario sobre la implementación del GFA*. [Respuesta por correo electrónico.] Véase también República Federativa de Brasil. (12 de diciembre de 2018). [Decreto N.º 9.607: Política Nacional de Exportación e Importación de Productos de Defensa \(Pnei-Prode\), art. 2 y arts. 14–17](#). Presidencia de la República.

¹³¹ *Ibid.*

¹³² *Ibid.*

¹³³ Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil. (7 de julio de 2026). *Respuesta al cuestionario sobre la implementación del GFA*. [Respuesta por correo electrónico.] Y Ministerio de Defensa de Brasil. (20 de mayo de 2026). *Respuesta al cuestionario sobre la implementación del GFA*. [Respuesta por correo electrónico].

¹³⁴ Ministerio de Defensa de Brasil. (20 de mayo de 2026). *Respuesta al cuestionario sobre la implementación del GFA*. [Respuesta por correo electrónico]

54 policías estatales y guardias municipales que administran municiones de manera independiente.¹³⁵ Este último punto también fue reiterado por el Instituto Sou da Paz, cuyo representante señaló que la ausencia de criterios armonizados entre las instituciones de seguridad descentralizadas genera importantes brechas de rendición de cuentas, especialmente dado que los datos desagregados sobre las existencias son clasificados, y solo están disponibles públicamente los informes institucionales semestrales agregados.¹³⁶ Las medidas de prevención adoptadas por las autoridades brasileñas para reducir el desvío incluyen verificaciones documentales, límites cuantitativos, monitoreo de usuarios autorizados, auditorías constantes, trazabilidad de lotes e inspecciones de empresas registradas. A pesar de estos mecanismos, funcionarios del Ministerio de Defensa, así como del Instituto Sou da Paz, identificaron diversas vulnerabilidades, entre ellas: robos de arsenales, desvío interno, comercio ilegal vinculado al crimen organizado y desafíos operativos para controlar un territorio que abarca aproximadamente 8,5 millones de km² con extensas fronteras terrestres y marítimas.¹³⁷ Representantes del Instituto Sou da Paz señalaron además que, tras varios años de desregulación y liberalización de la tenencia civil de armas de fuego, se ha vuelto mucho más fácil adquirir armas de fuego. A medida que creció el número de propietarios civiles registrados, también aumentaron las oportunidades para que las organizaciones criminales accedieran a municiones a través de compras por intermediarios y de familiares con registros legales.¹³⁸ Además, los entrevistados también destacaron la región de la Triple Frontera, en la frontera entre Brasil, Argentina y Paraguay, como un punto de desvío particularmente grave, siendo Río de Janeiro el principal destino del desvío de municiones a través de ese corredor¹³⁹, un hallazgo que concuerda con las investigaciones de campo realizadas por el Instituto Igarapé, el Small Arms Survey (SAS) y la Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional.¹⁴⁰

¹³⁵ Ibid.

¹³⁶ Pollachi, N. (Instituto Sou da Paz). (Entrevista realizada por Zoom el 13 de abril de 2026). *Respuesta al cuestionario sobre la implementación del GFA*.

¹³⁷ Ministerio de Defensa de Brasil. (20 de mayo de 2026). *Respuesta al cuestionario sobre la implementación del GFA*. [Respuesta por correo electrónico] y Pollachi, N. (Instituto Sou da Paz). (Entrevista realizada por Zoom el 13 de abril de 2026). *Respuesta al cuestionario sobre la implementación del GFA*.

¹³⁸ Pollachi, N. (Instituto Sou da Paz). (Entrevista realizada por Zoom el 13 de abril de 2026). *Respuesta al cuestionario sobre la implementación del GFA*.

¹³⁹ Ibid.

¹⁴⁰ Small Arms Survey / Medium. (7 de julio de 2022). [Implementación de la meta 16.4 de los ODS: Flujos ilícitos de armas, desvío y corrupción en Río de Janeiro](#). Small Arms Survey. Véase también Instituto Igarapé. (2024). [¿De dónde provienen las armas utilizadas en delitos en Río de Janeiro?](#) Instituto Igarapé. e Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional. (14 de abril de 2026). [Coexistencia criminal: el ecosistema ilícito de la triple frontera del Cono Sur](#). GI-TOC.

2.2.3 Paraguay

La ubicación geográfica de Paraguay, con extensas fronteras tanto con Brasil como con Argentina, lo ha convertido históricamente en un nodo crítico en la dinámica del tráfico ilícito regional. Las fallas institucionales expuestas por la Operación Dakovo —que reveló que el problema del desvío en Paraguay no operaba a pesar de los canales de importación autorizados, sino a través de ellos— le dieron una urgencia renovada a la necesidad de una reforma integral. En respuesta, el presidente Peña emitió el Decreto 642/2023 en noviembre de 2023, suspendiendo temporalmente todas las autorizaciones de importación de armas de fuego y municiones, una medida ratificada posteriormente mediante el Decreto 3.215/2025 y que se mantenía formalmente vigente al momento de esta investigación.¹⁴¹

Posteriormente, el Estado paraguayo llevó a cabo una reforma integral de su marco jurídico, derogando la Ley N.º 4.036/2010 y promulgando la nueva Ley N.º 7.411/2024 sobre Armas de Fuego, Municiones y Explosivos.¹⁴² La autoridad central encargada de hacer cumplir la nueva ley es la DIGEMABEL, la Dirección General de Material Bélico, que sustituyó a la DIMABEL. La Ley 7.411 también introdujo un sistema de clasificación técnica de las armas de fuego organizado en tres clases según su diseño y funcionamiento: de un solo tiro, de repetición y semiautomáticas de percusión central, y vincula la adquisición de municiones directamente a la categoría del Permiso de Uso y Posesión de Armas de Fuego que posea el comprador civil (Categoría A o B), restringiendo el acceso a calibres compatibles con armas debidamente registradas.¹⁴³

Una importante innovación procesal introducida en el nuevo marco es el sistema obligatorio de verificación biométrica en el punto de venta. Para cualquier transacción que involucre materiales controlados, incluidas las armas de fuego y la munición, el comerciante debe capturar la huella digital y la fotografía facial del comprador antes de procesar la transacción a través del Sistema Integrado de la DIGEMABEL (SID). El SID, un registro nacional creado en 2022 e introducido formalmente mediante la Ley 7.411/2024, conecta a la DIGEMABEL en tiempo real con fabricantes, importadores, distribuidores y usuarios finales. Una vez que el sistema verifica la

¹⁴¹ Global Trade Alert. (3 de noviembre de 2023). [Paraguay: el Ejecutivo prohíbe la importación de armas de fuego](#) (Decreto 642-2023). Véase también ABC Color. (3 de noviembre de 2023). [Decreto del Ejecutivo suspende la importación de armas](#).

¹⁴² República del Paraguay. (2024). [Ley N.º 7.411 sobre armas de fuego, municiones y explosivos](#). Congreso Nacional del Paraguay.

¹⁴³ República del Paraguay. (2024). [Ley N.º 7.411 de armas de fuego, municiones y explosivos](#). Congreso Nacional. Véase también Última Hora. (30 de noviembre de 2023). [El control desorganizado de Dimabel abre las puertas al tráfico de armas](#).

identidad, la validez del permiso y la compatibilidad del calibre, se genera automáticamente el recibo electrónico y se deduce el inventario del vendedor de la base de datos central.¹⁴⁴ La Resolución 203/25 exige además que los importadores y distribuidores realicen verificaciones físicas de inventario dos veces al año, cotejando las existencias reales con los registros del SID, con sanciones administrativas aplicables en caso de que se encuentren discrepancias; este es un mecanismo diseñado para detectar y disuadir el tipo de manipulación de inventario que permitía el desvío de armas bajo el anterior sistema basado en documentos impresos.¹⁴⁵ Este nivel de validación está diseñado para reducir la viabilidad de las compras por intermediarios y el uso de documentos de identidad falsificados, prácticas documentadas como métodos comunes de adquisición para las organizaciones criminales que operan en zonas fronterizas.¹⁴⁶

En octubre de 2024, el UNLIREC impartió un curso sobre la lucha contra el tráfico de armas y municiones (CTAM) en Asunción, que reunió a 35 representantes de once instituciones paraguayas de los sectores de seguridad, aduanas, defensa y relaciones exteriores. El curso abordó metodologías de interceptación del tráfico, el sistema de rastreo iARMS de Interpol y el marco del IATG, lo que contribuyó directamente a los Objetivos 1 (uso y promoción de normas internacionales), 11 (marcaje y rastreo) y 12 (intercambio voluntario de información sobre desviaciones y tráfico ilícito) del GFA.¹⁴⁷

Estas reformas representan un avance significativo en la arquitectura de gobernanza de las municiones de Paraguay. Que sean suficientes para abordar las vulnerabilidades estructurales que la Operación Dakovo puso de manifiesto dependerá de la profundidad de su implementación y de la sostenibilidad de la reforma institucional posterior a Dakovo, cuestiones que el ciclo de informes de 2027 del GFA, particularmente en lo que respecta a los objetivos de recopilación de datos e intercambio voluntario de información, está directamente posicionado para ayudar a monitorear. Para esta investigación no se recibieron respuestas a entrevistas de parte del gobierno paraguayo,

¹⁴⁴ Dirección de Material Bélico (DIMABEL). (2025a). [Circular n.º 22/2025: Protocolo digital para la comercialización de materiales controlados](#).

¹⁴⁵ Dirección de Material Bélico (DIMABEL). (2025b). [Resolución N.º 203/25: Control de inventario de materiales controlados](#). DIMABEL

¹⁴⁶ República del Paraguay. (2024). [Ley N.º 7.411 sobre armas de fuego, municiones y explosivos](#). Congreso Nacional del Paraguay. Véase también Dirección de Material Bélico (DIMABEL). (2025a). [Circular N.º 22/2025: Protocolo digital para la comercialización de materiales controlados](#). DIMABEL.

¹⁴⁷ Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC). (25 de octubre de 2024). [Paraguay refuerza su capacidad para combatir el tráfico ilícito de armas y municiones](#). UNLIREC.

la sociedad civil ni los actores del sector privado. El Ministerio de Relaciones Exteriores, que suele actuar como punto focal nacional para los instrumentos multilaterales de control de armas, participó en el proceso regional del GFA de UNLIREC en 2024, lo que sugiere que existe conocimiento del marco a nivel diplomático; sin embargo, al momento de redactar este informe no se había identificado documentación pública sobre un plan nacional de implementación del GFA ni sobre la designación de un punto focal. Por lo tanto, la evaluación del progreso de la implementación en Paraguay que se presenta en la Parte 3 se basa exclusivamente en documentos legislativos de dominio público y fuentes secundarias.

2.2.4 Uruguay

El marco normativo de Uruguay se encuentra entre los más sólidos desde el punto de vista procedimental en la subregión en materia de control de armas de fuego civiles. Sin embargo, el sistema jurídico uruguayo presenta brechas significativas en lo que respecta al monitoreo específico de municiones, el marcaje y la coordinación interinstitucional.

La arquitectura jurídica de Uruguay no distingue entre la regulación de las armas de fuego y la de las municiones; en su lugar, se aplican las mismas normas cuando corresponde, con disposiciones específicas sobre municiones integradas en el marco legislativo más amplio que rige los materiales controlados. La Ley N.º 19.247 de 2014¹⁴⁸ es el instrumento central que rige los controles de municiones, complementado por el Decreto N.º 198/018 y el Decreto N.º 345/2020.

El Decreto 345/2020 define qué componentes están sujetos a importación libre y cuáles son materiales controlados (incluidos cañones, correderas, cilindros de revólver y armazones). Específicamente, reafirma que la munición es un material controlado de conformidad con las definiciones de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA).¹⁴⁹ También establece restricciones específicas a la adquisición por parte de civiles según el calibre. Las municiones de punta hueca, incendiarias y explosivas están prohibidas de manera general; las municiones de calibre superior a .50 están reservadas exclusivamente para las fuerzas de seguridad

¹⁴⁸ República Oriental del Uruguay. (27 de agosto de 2014). [*Ley N.º 19.247: Tenencia, porte, comercialización y tráfico de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados*](#). Parlamento del Uruguay.

¹⁴⁹ República Oriental del Uruguay. (18 de diciembre de 2020). [*Decreto N.º 345/020: Se determinan los requisitos para el registro y la declaración de las armas de fuego*](#). Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales.

del Estado, mientras que ciertos calibres, incluidos el .40 S&W y el .45 ACP, están restringidos a coleccionistas y tiradores deportivos federados. Por lo demás, se autoriza la adquisición por parte de civiles de todos los calibres hasta el .50 inclusive, sin límites cuantitativos en la cantidad que un propietario con licencia pueda comprar, siempre que el calibre corresponda a un arma de fuego registrada.¹⁵⁰ Funcionarios del Ministerio de Defensa señalaron que esta ausencia de límites cuantitativos constituye una importante laguna normativa, ya que el marco no ofrece ningún mecanismo para supervisar la acumulación de municiones por parte de los usuarios civiles después del momento de la compra.¹⁵¹ Se está elaborando una propuesta para regular la venta de municiones mediante decreto ejecutivo, pero el texto aún no se había publicado al momento de esta investigación.¹⁵²

El Decreto 198/018 regula la gestión institucional de la munición, la define por sus componentes (casquillo, cebador, carga propulsora y proyectil) y la clasifica administrativamente como un «consumible» (un bien que se agota tras su primer uso).¹⁵³ Asimismo, asigna al Departamento de Armamento, Balística y Equipo Policial (D.A.B.E.P.) la responsabilidad legal de crear un registro histórico sistematizado de cada lote, controlar su ingreso, almacenamiento seguro y despacho. Además, establece procedimientos estrictos para el desmantelamiento y la eliminación definitiva de la munición deteriorada, impidiendo su recirculación.¹⁵⁴

Todas las importaciones requieren la autorización del Servicio de Material y Armas del Ejército, que expide los permisos y retiene una muestra de cada envío importado para remitirla a la Policía Forense para su registro.¹⁵⁵ Si bien Uruguay no exporta municiones,¹⁵⁶ los permisos de exportación y tránsito se tramitan a través de la plataforma oficial VUCE Uruguay.¹⁵⁷ Los certificados de

¹⁵⁰ Ibid.

¹⁵¹ Ministerio de Defensa Nacional de Uruguay, Servicio de Material y Armamento. (2026). *Respuesta al cuestionario sobre la implementación del GFA* [Respuesta por correo electrónico, 29 de junio de 2026].

¹⁵² Ministerio de Defensa Nacional de Uruguay, Servicio de Material y Armamento. (2026). *Respuesta al cuestionario sobre la implementación del GFA* [Respuesta por correo electrónico, 29 de junio de 2026].

¹⁵³ República Oriental del Uruguay. (2018). [*Decreto N.º 198/018: Se aprueba el Reglamento de armamento, cartuchos y equipamiento policial que regirá para los Policias del Subescalon Ejecutivo de la Policia Nacional*](#). Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales.

¹⁵⁴ República Oriental del Uruguay. (2014). [*Ley N.º 19.247*](#); [*Decreto N.º 198/018*](#); [*Decreto N.º 345/020*](#). IMPO.

¹⁵⁵ Ministerio de Defensa Nacional de Uruguay, Servicio de Material y Armamento. (2026). *Respuesta al cuestionario sobre la implementación del GFA* [Respuesta por correo electrónico, 29 de junio de 2026]. Véase también el Decreto N.º 345/020, art. 1, y el Decreto N.º 198/018, Reglamento, art. 40;

¹⁵⁶ Ministerio de Defensa Nacional de Uruguay, Servicio de Material y Armamento. (2026). *Respuesta al cuestionario sobre la implementación del GFA* [Respuesta por correo electrónico, 29 de junio de 2026].

¹⁵⁷ Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE). (s. f.): [*Importación, exportación o tránsito de mercancías controladas*](#). VUCE Uruguay.

usuario final solo se requieren en casos de tránsito; para las importaciones directas, la verificación queda a discreción del país de origen.¹⁵⁸ El Servicio de Material y Armamento señaló que, cuando se sospecha de irregularidades, se recurre a las autoridades aduaneras y se inicia la coordinación con las autoridades homólogas del país de origen, tránsito o destino, siendo la inspección física de la carga una medida disponible pero discrecional.¹⁵⁹ En cuanto a la gestión de las existencias, el Ministerio de Defensa señaló que no se han registrado incidentes significativos de robo, pérdida o discrepancias inexplicables, y que los controles se consideran estrictos en principio.¹⁶⁰ Sin embargo, un informe del Comité Intersectorial 2025 concluyó que el consumo y la circulación de municiones carecen actualmente de un monitoreo adecuado tanto en el sector público como en el privado, una conclusión que trasciende las divisiones institucionales y apunta a una brecha sistémica de datos más que a incidentes aislados.¹⁶¹ La OEA está llevando a cabo actualmente una evaluación de las prácticas de gestión de existencias en Uruguay, habiéndose completado varias misiones en el país antes de la publicación del próximo informe final.¹⁶² Las áreas prioritarias identificadas para mejorar incluyen actualizaciones del sistema de control en línea, inversión en infraestructura, mayor seguridad física y capacitación del personal.¹⁶³

En cuanto al marcaje y el rastreo, actualmente solo se marcan las municiones destinadas a las Fuerzas Armadas; no existe un requisito equivalente para las municiones del mercado civil.¹⁶⁴ El Comité Intersectorial 2025 identificó esto como una de las brechas más críticas del sistema actual. La Dirección Nacional de Policía Científica (DNPC) señaló que las marcas existentes, principalmente grabados con láser o en superficie, son fácilmente alterables, y propuso una transición hacia el doble marcaje obligatorio de las armas de fuego, combinado con el depósito obligatorio de muestras de lotes de municiones

¹⁵⁸ Ministerio de Defensa Nacional de Uruguay, Servicio de Material y Armamento. (2026). Respuesta al cuestionario sobre la implementación del GFA [Respuesta por correo electrónico, 29 de junio de 2026].

¹⁵⁹ *Ibíd.*

¹⁶⁰ *Ibíd.*

¹⁶¹ Secretaría Técnica del Plan Nacional de Seguridad Pública. (15 de octubre de 2025). [Mesa intersectorial sobre armas de fuego y municiones: Relatoría](#). Gobierno de Uruguay.

¹⁶² Ministerio de Defensa Nacional de Uruguay, Servicio de Material y Armamento. (2026). Respuesta al cuestionario sobre la implementación del GFA [Respuesta por correo electrónico, 29 de junio de 2026]

¹⁶³ *Ibíd.*

¹⁶⁴ Ministerio de Defensa Nacional de Uruguay, Servicio de Material y Armamento. (2026). Respuesta al cuestionario sobre la implementación del GFA [Respuesta por correo electrónico, 29 de junio de 2026].

importadas para fortalecer la trazabilidad balística.¹⁶⁵ La Oficina Nacional de Contralor de Armas (OCNA) complementó esta información al señalar que el Decreto 377/2016 no establece expresamente un requisito de marcaje , y que se necesitarían ajustes normativos, además de recursos materiales y de capacitación para implementarlos.¹⁶⁶ Uruguay cuenta con un registro balístico operativo a través de la Dirección Nacional de Policía Científica, y las unidades del Ministerio del Interior están conectadas al sistema iARMS de Interpol, aunque el Ministerio de Defensa informó que no hay constancia de participación en operaciones conjuntas de rastreo del MERCOSUR o de Interpol.¹⁶⁷ El Comité Intersectorial de 2025 concluyó que, si bien estas capacidades técnicas representan un avance significativo, se ven limitadas por una coordinación interinstitucional insuficiente, sistemas de datos fragmentados y la ausencia de protocolos claros para el intercambio de información entre la OCNA, la DNPC y la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional (DIPN).¹⁶⁸

Funcionarios del Ministerio de Defensa señalaron que en los últimos años se han reportado casos de desvío de municiones destinadas a las Fuerzas Armadas, incluyendo casos de tráfico procedente de Argentina y Brasil. Sin embargo, los mismos funcionarios calificaron dichos incidentes como relativamente poco frecuentes e indicaron que su escala limitada sugiere que los mecanismos de control existentes están, en principio, funcionando según lo previsto, al tiempo que reconocieron que la falta de datos de monitoreo exhaustivos dificulta evaluar el alcance total del problema.¹⁶⁹

En cuanto al desvío y los controles fronterizos, el Comité Intersectorial 2025 identificó la frontera con Argentina como la principal vulnerabilidad en la estructura de control de municiones y armas de fuego de Uruguay. La Dirección General de Información e Inteligencia Policial (DGIIP) señaló que una proporción significativa de las armas que circulan en el mercado ilegal ingresan desde Argentina a través de cruces fronterizos formales y embarcaciones pequeñas, con escaneo limitado

¹⁶⁵ Mesa Intersectorial de Armas de Fuego y Municiones. (octubre de 2025). [Plan Nacional de Seguridad Pública 2025-2035](#). Gobierno de Uruguay.

¹⁶⁶ Ministerio de Defensa Nacional de Uruguay, Servicio de Material y Armamento. (2026). *Respuesta al cuestionario sobre la implementación del GFA* [Respuesta por correo electrónico, 29 de junio de 2026].

¹⁶⁷ *Ibíd.*

¹⁶⁸ Secretaría Técnica del Plan Nacional de Seguridad Pública. (15 de octubre de 2025). [Mesa intersectorial sobre armas de fuego y municiones: Relatoría](#). Gobierno de Uruguay.

¹⁶⁹ Ministerio de Defensa Nacional de Uruguay, Servicio de Material y Armamento. (2026). *Respuesta al cuestionario sobre la implementación del GFA* [Respuesta por correo electrónico, 29 de junio de 2026].

y sin controles sistemáticos en varios puntos de cruce fuera del aeropuerto de Carrasco, en Montevideo. Los escáneres existentes son insuficientes y están distribuidos de manera desigual, y el personal en varios puntos fronterizos carece de la capacitación necesaria para identificar componentes de municiones y piezas de armas de fuego. El Comité Intersectorial 2025 instó a la incorporación de equipos de escaneo móviles y a la integración de las bases de datos aduaneras, policiales y judiciales en un único sistema de información capaz de identificar patrones de tráfico en tiempo real. La porosidad de la frontera con Argentina también se documentó en el informe del Comité Intersectorial 2025 como un factor que facilita el contrabando de municiones impulsado por los precios, dada la significativa diferencia de precios entre los dos mercados.¹⁷⁰

2.3. Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y Municiones (GTAM) del MERCOSUR

Si bien los instrumentos globales proporcionan la arquitectura normativa para la gestión de las municiones, su aplicación práctica a menudo depende de los canales de transmisión subregionales. Teniendo presente el Objetivo 3 del Marco Global, un foro como el MERCOSUR puede ser propicio para promover el intercambio de información y mejores prácticas entre los países de la región en relación con los mecanismos de control de municiones.¹⁷¹

El Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y Municiones (GTAM) del MERCOSUR, un órgano técnico consultivo creado en 2001 con el «propósito de estudiar la armonización de las legislaciones nacionales sobre armas de fuego y municiones y la coordinación de políticas en la materia», puede desempeñar un papel central al brindar asesoría técnica a los países para actualizar las regulaciones, definir planes de acción conjuntos y ayudarlos a cumplir con los requisitos del Marco Global, tales como la presentación de resúmenes iniciales voluntarios.¹⁷² Los objetivos del GTAM van más allá de la armonización legislativa e incluyen controles subregionales sobre las empresas de seguridad privada, la legislación sobre el control de existencias y el establecimiento de políticas de seguridad subregionales convergentes para facilitar el intercambio de información

¹⁷⁰ Secretaría Técnica del Plan Nacional de Seguridad Pública. (15 de octubre de 2025). *Mesa intersectorial sobre armas de fuego y municiones: Relatoría*. Gobierno de Uruguay.

¹⁷¹ Ministerio de Justicia, Argentina. (s. f.). [Mecanismos de cooperación subregional: MERCOSUR GTAM](#).

¹⁷² *Ibíd.*

y la cooperación en materia de producción y transferencia de armas de fuego y municiones.¹⁷³ Las recomendaciones formuladas por el GTAM se remiten al Grupo del Mercado Común (GMC), que puede traducirlas en resoluciones vinculantes, una característica estructural que confiere al trabajo del GTAM una mayor influencia institucional que la de un foro puramente consultivo, aunque el GTAM no pueda adoptar por sí mismo medidas jurídicamente vinculantes.¹⁷⁴

El GTAM cuenta con un historial consolidado de integrar instrumentos internacionales de control de armas en sus debates subregionales. En la 24.^a Reunión, celebrada en 2013, se debatió la armonización regional de los códigos de marcaje de armas de fuego para facilitar su rastreo; la 25.^a Reunión, celebrada en 2014, abordó la implementación del TCA y el potencial de armonización subregional de la legislación nacional; y la 37.^a Reunión, celebrada en 2021, discutió los planes para el Foro de Intercambio de Información sobre Desvío del TCA (DIEF), en el que los Estados miembros compartieron medidas nacionales para abordar el tráfico ilícito y el desvío, incluso mediante el apoyo del Fondo Fiduciario Voluntario del TCA. En la práctica, funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores de Argentina y de la RENAR señalaron que el GTAM funciona tanto a través de relaciones institucionales informales como de mecanismos formales de coordinación, sirviendo como un espacio para consultas sobre procedimientos de certificados de usuario final, sistemas de control de exportaciones y coordinación interinstitucional.¹⁷⁵

En sus iniciativas más recientes, la armonización con el Marco Global sobre Municiones ha sido una prioridad. Antes de la reunión preparatoria final en junio de 2025, el trabajo del GTAM se centró en identificar deficiencias tecnológicas y de infraestructura entre sus Estados miembros para impulsar una solicitud conjunta de asistencia internacional con el fin de mejorar las capacidades.¹⁷⁶ El GTAM también busca consolidar los procesos de intercambio de información, particularmente a través del Sistema de Información de Seguridad del MERCOSUR (SISME), para permitir datos actualizados de trazabilidad y avanzar hacia un marcaje y una nomenclatura uniformes para prevenir el desvío y el tráfico ilícito de municiones.¹⁷⁷ Argentina ha manifestado

¹⁷³ Control Arms. (2022). *Tratado sobre el Comercio de Armas: Manual para actores regionales* (p. 22). Secretaría de Control Arms.

¹⁷⁴ Mercado Común del Sur (MERCOSUR). (5 de enero de 2026). *Organigrama*. MERCOSUR. Véase también Mercado Común del Sur (MERCOSUR). (17 de diciembre de 1994). *Protocolo de Ouro Preto* [Protocolo sobre la estructura institucional del MERCOSUR]. MERCOSUR.

¹⁷⁵ Cancillería Argentina, Dirección de Seguridad Internacional, Asuntos Nucleares y Espaciales (DIGAN) y Registro Nacional de Armas (RENAR). (Entrevista realizada vía Zoom el 10 de abril de 2026).

¹⁷⁶ Grupo de Trabajo de Armas de Fuego y Municiones (GTA FM). (2025). *Acta N.º 1/2025, XLII Reunión*. MERCOSUR.

¹⁷⁷ Mercado Común del Sur (MERCOSUR). (2017). *Decisión CMC N.º 17/17: Actualización del Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del MERCOSUR (SISME)*.

su intención de presentar, en una próxima sesión del GTAM, dos novedades normativas nacionales recientes de relevancia subregional directa: la introducción de una ventanilla única digital (Ventanilla Única de Comercio Exterior) para las autorizaciones de importación y exportación en virtud de la Resolución 51/2025, y la tarjeta digital de consumo de municiones (TCCM), que vincula en tiempo real las compras civiles con las existencias registradas.¹⁷⁸

Parte 3: Oportunidades para la implementación del GFA en el MERCOSUR

La siguiente sección identifica oportunidades para acelerar la implementación del GFA a nivel nacional y subregional, basándose en el análisis legislativo, los datos comerciales y los resultados de las entrevistas presentados a lo largo de este documento. Para cada país, el análisis se centra en las brechas normativas en las que es posible actuar dentro del marco legal existente, en los mecanismos de coordinación institucional que podrían fortalecerse antes del ciclo de informes de 2027, y en las buenas prácticas con potencial para su difusión subregional a través del GTAM. El análisis es necesariamente asimétrico: la profundidad de la cobertura refleja la disponibilidad de respuestas a las entrevistas, que variaron significativamente entre los cuatro Estados miembros, y la sección sobre Paraguay se basa exclusivamente en fuentes de acceso público, dada la ausencia de respuestas a las entrevistas por parte de las partes interesadas paraguayas.

3.1. Nivel nacional

El análisis a nivel nacional revela que los cuatro Estados miembros se encuentran en distintos puntos de partida en la implementación del GFA. Sin embargo, todos comparten desafíos comunes, como la ausencia de coordinadores formales del GFA y de planes de implementación estructurados, brechas en los requisitos de marcaje y trazabilidad, y la necesidad de coordinación interinstitucional como condición previa para lograr avances significativos. Estos desafíos compartidos ponen de relieve la importancia del GTAM como foro clave para la acción colectiva subregional, el aprendizaje entre pares y el uso eficiente de los limitados recursos destinados al fortalecimiento de capacidades.

¹⁷⁸ Cancillería Argentina, Dirección de Seguridad Internacional, Asuntos Nucleares y Espaciales (DIGAN) y Registro Nacional de Armas (RENAR). (Entrevista realizada vía Zoom el 10 de abril de 2026).

3.1.1 Argentina

La configuración institucional de Argentina presenta oportunidades concretas a corto plazo para la implementación del GFA. La Cancillería actúa como punto focal nacional de Argentina para el GFA, siguiendo el mismo modelo aplicado al ATT, el PoA y la CIFTA.¹⁷⁹ Los funcionarios confirmaron que existe conocimiento de las recomendaciones de presentación de informes voluntarios del GFA de 2027 en todos los organismos técnicos pertinentes, incluidos el RENAR y el Centro de Investigación y Desarrollo para la Defensa (CITEDEF). Se han llevado a cabo intercambios preparatorios con la secretaría técnica, aunque Argentina aún no ha elaborado un plan nacional formal de implementación y está monitoreando los resultados de la Reunión de los Estados de 2027 antes de comprometerse con una hoja de ruta estructurada para la presentación de informes.¹⁸⁰

La oportunidad de acción más inmediata para implementar el Acuerdo General de Paz (GFA) identificada por los funcionarios de RENAR se refiere a las normas de marcaje de la munición importada. Como se señala en la sección 2.2.1, la base legal para establecer dichos requisitos ya existe dentro del marco actual, por lo que no se requiere nueva legislación. Establecer el marcaje obligatorio del lote y el calibre en la munición importada como norma mínima contribuiría directamente al Objetivo 11 del GFA y podría llevarse a cabo mediante una resolución administrativa, lo que lo haría factible en un plazo de uno a dos años. Los funcionarios señalaron que los avances en la tecnología de marcaje láser han hecho que el marcaje a nivel de lote sea rentable y técnicamente accesible, y que establecer estas normas es la medida regulatoria prioritaria que la RENAR ha identificado de cara al informe de 2027.¹⁸¹

La urgencia de esta brecha se ve agravada por el plan de reactivación en curso de Fabricaciones Militares, que tiene como objetivo restablecer la producción nacional de municiones de calibres pesados mediante acuerdos de empresas conjuntas con fabricantes extranjeros.¹⁸² A medida que se expande la producción nacional, la munición nacional marcada y el material importado sin marcar coexistirán cada vez más en la misma cadena de suministro. Esto dificulta el mantenimiento de

¹⁷⁹ Ibid.

¹⁸⁰ Ibid.

¹⁸¹ Ibid.

¹⁸² Bujakiewicz, B. (28 de mayo de 2026). [Argentina busca volver a fabricar municiones pesadas y abrirse al mercado internacional](#). Infobae.

una trazabilidad consistente, lo que resalta la urgencia de establecer normas de marcaje equivalentes para la munición importada.

Una segunda oportunidad a corto plazo radica en la preparación del propio informe nacional voluntario inicial del GFA. El proceso de mapeo de la legislación vigente, la designación de responsabilidades institucionales y la recopilación de datos de referencia en relación con los 15 objetivos del GFA generaría un valor analítico significativo para Argentina. El proceso también fortalecería la coordinación interministerial entre la Cancillería, la RENAR, el Ministerio de Defensa y las aduanas, que actualmente funciona de manera informal. Un enfoque basado en talleres para la preparación de los informes, inspirándose en los modelos utilizados en los procesos del Plan de Acción (PoA) y de UNMilex, representa un primer paso práctico y de bajo costo.¹⁸³

Argentina también cuenta con dos avances normativos recientes con un claro potencial de difusión subregional a través del GTAM. El primero es la tarjeta digital de consumo de municiones (TCCM), que vincula las compras civiles en tiempo real con las existencias registradas y aborda las vulnerabilidades relacionadas con las compras por intermediarios.¹⁸⁴ La segunda es la adopción de la Ventanilla Única de Comercio Exterior para las autorizaciones de importación y exportación, que consolida procesos de autorización que antes estaban fragmentados.¹⁸⁵ Las autoridades han manifestado su intención de presentar ambas iniciativas en una próxima sesión del GTAM, posicionándolas como modelos transferibles para Paraguay y Uruguay en particular.¹⁸⁶

La principal limitación estructural es la restricción de la base jurídica de la RENAR para la cooperación interinstitucional e internacional tras la reestructuración institucional llevada a cabo en virtud del Decreto 445/2025.¹⁸⁷ El mandato de cooperación que se había establecido

¹⁸³ Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil. (7 de julio de 2026). *Respuesta al cuestionario sobre la implementación del GFA*. [Respuesta por correo electrónico.]

¹⁸⁴ República Argentina, Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC). (24 de febrero de 2025). [Resolución N.º 14/2025: Se aprueba la modalidad de la Tarjeta de Control de Municiones \(TCCM\) en formato digital](#) (RESOL-2025-14-APN-ANMAC#MSG). Boletín Oficial de la República Argentina.

¹⁸⁵ República Argentina, Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC). (9 de mayo de 2025). [Resolución N.º 51/2025: Gestión de trámites de importación y exportación de materiales controlados a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino \(VUCEA\)](#). Boletín Oficial de la República Argentina. Véase también Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA). (18 de noviembre de 2025). [Resolución General N.º 5789/2025: Incorporación de autorizaciones de importación y exportación de materiales controlados al sistema VUCEA](#). Boletín Oficial de la República Argentina.

¹⁸⁶ Cancillería Argentina, Dirección de Seguridad Internacional, Asuntos Nucleares y Espaciales (DIGAN) y Registro Nacional de Armas (RENAR). (Entrevista realizada vía Zoom el 10 de abril de 2026).

¹⁸⁷ Ibid. Véase también República Argentina. (30 de junio de 2025). [Decreto N.º 445/2025: Se dispone la transformación de la Agencia Nacional de Materiales Controlados en el Registro Nacional de Armas](#) (DECTO-2025-445-APN-PTE). Boletín Oficial de la República Argentina.

explícitamente en el estatuto de la ANMaC (Ley 27.192) ya no se aplica de la misma forma a la RENAR como organismo descentralizado. Ante la falta de un mandato nacional más amplio para la cooperación interinstitucional e internacional, el GTAM se ha convertido en el principal canal a través del cual Argentina mantiene sus compromisos de coordinación regional, lo que hace que la participación sostenida en ese foro sea un requisito previo práctico para la participación del país en la implementación subregional del GFA.¹⁸⁸ Abordar esta brecha, ya sea mediante una nueva disposición administrativa o un protocolo interministerial formal, representa una prioridad institucional a mediano plazo que fortalecería la capacidad de Argentina para cumplir tanto sus compromisos con el GTAM como sus obligaciones de presentación de informes en el marco del GFA.

3.1.2 Brasil

La posición de Brasil en el panorama de la implementación del GFA está marcada por una paradoja estructural: el país cuenta con la arquitectura de rendición de cuentas sobre municiones más desarrollada técnicamente en la subregión del MERCOSUR; sin embargo, aún no se ha logrado traducir esa capacidad institucional en un plan nacional coherente para la implementación del GFA. El Ministerio de Relaciones Exteriores (en adelante, Itamaraty) actúa actualmente como punto focal nacional para el GFA, siguiendo el mismo modelo utilizado para la implementación del Plan de Acción (PoA). Los funcionarios de Itamaraty también señalaron que se están llevando a cabo los trabajos preparatorios para el informe nacional voluntario inicial de 2027, y que Itamaraty está coordinando a los organismos pertinentes.¹⁸⁹ Se espera que los sistemas de datos disponibles, incluidos el Sistema de Exportación de Productos de Defensa, el Portal Único de Comercio Exterior y el SisFPC, sirvan de base para la presentación de informes.¹⁹⁰

Tanto el Itamaraty como el Ministerio de Defensa expresaron su confianza en que la mayoría de los objetivos del GFA ya se reflejan en la legislación nacional brasileña, en particular las disposiciones relacionadas con la lucha contra el desvío, el marcaje y el rastreo.¹⁹¹ Sin embargo,

¹⁸⁸ Ibid.

¹⁸⁹ Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, División de Desarme y Tecnologías Sensibles (DDS/Itamaraty). (7 de julio de 2026). *Respuesta al cuestionario sobre la implementación del GFA* [Respuesta por correo electrónico].

¹⁹⁰ Ibid.

¹⁹¹ Ibid. También Ministerio de Defensa de Brasil. (20 de mayo de 2026). *Respuesta al cuestionario sobre la implementación del GFA* [Respuesta por correo electrónico].

no se ha establecido ningún mecanismo formal de coordinación interministerial específicamente para la implementación del GFA, ni se ha publicado ningún plan nacional de implementación estructurado. El Instituto Sou da Paz calificó el GFA como «aún no una prioridad de política federal», señalando una desconexión estructural entre el marco normativo internacional y las políticas públicas operativas, una evaluación que subraya la importancia del monitoreo de la sociedad civil como complemento a los informes gubernamentales.¹⁹²

Funcionarios del Ministerio de Defensa y del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) identificaron varias áreas prioritarias para la acción a corto y mediano plazo. A corto plazo, los desafíos clave son la digitalización de los procesos de gestión de municiones, el fortalecimiento de los sistemas de trazabilidad y la ampliación de la interoperabilidad entre SINARM y SIGMA, brechas que el Ministerio de Defensa ya ha identificado como prioridades institucionales. A mediano plazo, los funcionarios señalaron la implementación del marcaje individual a nivel de cartucho, la modernización de los controles de gestión de arsenales y la armonización de los criterios de control de municiones en los niveles federal, estatal y municipal, un desafío particularmente complejo en un país donde más de 54 cuerpos de policía estatales y guardias municipales gestionan las municiones en gran medida de manera independiente entre sí.¹⁹³ También se identificaron como áreas que requieren atención constante las barreras legales e institucionales para el intercambio de datos, la capacidad limitada de capacitación especializada y las brechas de transparencia en los informes sobre las existencias.¹⁹⁴ Como Estado federal, Brasil enfrenta un nivel adicional de complejidad en la implementación del Marco Global (GFA): las autoridades nacionales, estatales y municipales operan desde puntos de partida diferentes en términos de marcos normativos, capacidad institucional y recursos. El Ministerio de Defensa describe esto como un «*desafío federal*», lo que significa que, antes de que Brasil pueda preparar un informe exhaustivo sobre la implementación del GFA, primero debe armonizar los criterios de

¹⁹² Instituto Sou da Paz. (Entrevista realizada vía Zoom el 13 de abril de 2026).

¹⁹³ Ministerio de Defensa de Brasil. (20 de mayo de 2026). *Respuesta al cuestionario sobre la implementación del GFA* [Respuesta por correo electrónico].

¹⁹⁴ Ibid. También Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, División de Desarme y Tecnologías Sensibles (DDS/Itamaraty). (7 de julio de 2026). *Respuesta al cuestionario sobre la implementación del GFA* [Respuesta por correo electrónico].

control de municiones en todos los departamentos federales, estatales y municipales que comparten la responsabilidad al respecto.¹⁹⁵

Frente a estos desafíos, Brasil cuenta con varios activos concretos que lo posicionan favorablemente para acelerar la implementación del GFA. Su sistema centralizado de Productos Controlados por el Ejército (PCE), el reciente fortalecimiento de las restricciones normativas, los sistemas de registro nacional SINARM y SIGMA, y los requisitos de marcaje obligatorio representan una base que pocos países de la región pueden igualar. El lanzamiento, en mayo de 2026, de la Red Nacional de Lucha contra el Tráfico de Armas, Municiones, Accesorios y Explosivos (RENARM), que reúne a la SENASP, la Policía Federal, la Policía Federal de Carreteras, el Comando de Logística del Ejército, la Receita Federal y las fuerzas de la Policía Civil de los estados, proporciona un mecanismo de coordinación interinstitucional que podría servir como columna vertebral operativa para el intercambio de datos alineado con el GFA y la respuesta ante el desvío de municiones.¹⁹⁶ Los funcionarios de Itamaraty señalaron que el modelo de la RENARM refleja la misma lógica de coordinación multinivel que promueve el GFA, y que su creación establece un canal práctico para impulsar la implementación del GFA más allá de las meras obligaciones de presentación de informes.¹⁹⁷

A nivel regional, el GTAM constituye el principal vehículo para que Brasil comparta su experiencia técnica con los socios del MERCOSUR. Los funcionarios brasileños citaron, en particular, un taller de capacitación sobre mecanismos de control de armas y municiones y lucha contra el tráfico ilícito, celebrado en Paraguay en mayo de 2026 y organizado por el GTAM, como un ejemplo de desarrollo eficaz de capacidades subregionales en la práctica.¹⁹⁸ Los funcionarios de Itamaraty identificaron el marcaje y el rastreo como el área en la que Brasil tiene más que aportar al intercambio regional de conocimientos. También es el área en la que Brasil tiene más que ganar de la cooperación internacional en materia de mejoras técnicas, particularmente en el

¹⁹⁵ Ministerio de Defensa de Brasil. (20 de mayo de 2026). *Respuesta al cuestionario sobre la implementación del GFA* [Respuesta por correo electrónico]. También Instituto Sou da Paz. (Entrevista realizada por Zoom el 13 de abril de 2026).

¹⁹⁶ Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, División de Desarme y Tecnologías Sensibles (DDS/Itamaraty). (7 de julio de 2026). *Respuesta al cuestionario sobre la implementación del GFA* [Respuesta por correo electrónico].

¹⁹⁷ Ibid.

¹⁹⁸ Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, División de Desarme y Tecnologías Sensibles (DDS/Itamaraty). (7 de julio de 2026). *Respuesta al cuestionario sobre la implementación del GFA* [Respuesta por correo electrónico].

desarrollo de tecnologías de marcaje de cartuchos individuales que podrían ampliar el actual sistema a nivel de lotes.¹⁹⁹

Específicamente para el ciclo de presentación de informes de 2027, los funcionarios destacaron la importancia de los talleres estructurados sobre cómo completar la plantilla nacional estandarizada de presentación de informes, similares a los realizados en el marco del Plan de Acción (PoA) y de UNMilex, como una forma de apoyo técnico que beneficiaría tanto a Brasil como a sus socios del MERCOSUR.²⁰⁰ El Instituto Sou da Paz agregó que, para lograr avances significativos en la implementación del Acuerdo Global sobre Armas (GFA), se requieren como condiciones previas la voluntad política y la capacitación de los funcionarios en estos temas. Sou da Paz también señaló que las organizaciones de la sociedad civil, que suelen ser las primeras en identificar incumplimientos, deberían integrarse formalmente en el proceso nacional de presentación de informes, en lugar de ser consultadas a posteriori, una recomendación que se alinea directamente con el Objetivo 15 del GFA sobre la cooperación con las partes interesadas pertinentes.²⁰¹ Ya existe un precedente regional concreto para este modelo: el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Armas de Fuego, Municiones y Explosivos de Paraguay permite explícitamente invitar a representantes de la sociedad civil a participar en sus reuniones junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la DIGEMABEL, la Autoridad Nacional de Aduanas, la Policía Nacional y el Ministerio Público.²⁰² Esta práctica de inclusión formal de la sociedad civil en un mecanismo de coordinación gubernamental representa un modelo que otros Estados del Mercosur podrían considerar adoptar en el contexto de los procesos de implementación del Acuerdo sobre Armas de Fuego.

3.1.3. Paraguay

El contexto de implementación del GFA en Paraguay se caracteriza por una tensión aguda entre la magnitud de las fallas de gobernanza documentadas y la importancia de las reformas legislativas e institucionales emprendidas a raíz de ellas. También es el país de la subregión donde la necesidad

¹⁹⁹ Ibid.

²⁰⁰ Ibid.

²⁰¹ Instituto Sou da Paz. (Entrevista realizada vía Zoom el 13 de abril de 2026).

²⁰² República del Paraguay. *Informe inicial al Tratado sobre el Comercio de Armas*, sección sobre mecanismos interinstitucionales. También citado en Nottage y Malaret Baldo (2025), p. 16, nota al pie 140.

de acelerar la implementación del GFA es más urgente, y donde la brecha entre el compromiso formal y la capacidad institucional es más pronunciada.

Para esta investigación no se recibieron respuestas a las entrevistas de partes interesadas del gobierno, la sociedad civil o el sector privado de Paraguay, y al momento de redactar este informe no se ha identificado documentación pública sobre un plan nacional de implementación del GFA ni sobre la designación de un punto focal. La participación del Ministerio de Relaciones Exteriores en el proceso regional del GFA de 2024 de la UNLIREC (analizado en la sección 2.2.3) sugiere que existe conocimiento del marco a nivel diplomático.²⁰³ Sin embargo, traducir ese conocimiento en un proceso de implementación nacional es una tarea distinta de las reformas legislativas e institucionales ya descritas, y una que Paraguay aún no ha iniciado formalmente.

Las reformas detalladas en la sección 2.2.3 —la Ley N.º 7.411/2024, el sistema del SID y la verificación biométrica obligatoria,²⁰⁴ —, junto con la suspensión de las importaciones de armas de fuego para uso civil en virtud del Decreto N.º 642-2023²⁰⁵, promueven de manera más directa los Objetivos 7 (gestión de inventarios y mantenimiento de registros) y 8 (transparencia de la cadena de suministro) del GFA. El curso CTAM de UNLIREC de octubre de 2024, también descrito en la sección 2.2.3, contribuye a los Objetivos 1 (uso y promoción de normas internacionales), 11 (marcaje y rastreo) y 12 (intercambio voluntario de información sobre desviación y tráfico ilícito), los tres objetivos más directamente relevantes para las brechas de implementación que este documento ha documentado para Paraguay.

El principal desafío para la implementación de la GFA en Paraguay radica en la credibilidad institucional más que en la idoneidad legislativa. La Ley N.º 7.411/2024 y la introducción del sistema SID constituyen reformas sustantivamente sólidas. Sin embargo, como reveló la Operación Dakovo, el problema del desvío en Paraguay no solo se manifestaba a través de actores comerciales, sino también a través de debilidades en el propio marco institucional de autorización

²⁰³ Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe. (25 de octubre de 2024). [Paraguay refuerza su capacidad para combatir el tráfico ilícito de armas y municiones](#). UNLIREC.

²⁰⁴ República del Paraguay. (2024). [Ley N.º 7.411 de armas de fuego, municiones y explosivos](#). Véase también Dirección de Material Bélico (DIMABEL). (2025b). [Resolución N.º 203/25: Control de inventario de materiales controlados](#). DIMABEL.

²⁰⁵ Global Trade Alert. (3 de noviembre de 2023). [Paraguay: el Ejecutivo prohíbe la importación de armas de fuego](#) (Decreto 642-2023).

y supervisión.²⁰⁶ La eficacia del sistema SID dependerá de la solidez de los mecanismos de supervisión y rendición de cuentas que rodeen su implementación. Sigue siendo una pregunta abierta si los procesos judiciales posteriores a Dakovo y la reforma institucional han abordado las vulnerabilidades estructurales que permitieron ese nivel de captura institucional. Esta investigación no pudo evaluarlo mediante entrevistas directas, ya que no se recibieron respuestas de las partes interesadas paraguayas. Es precisamente en este contexto donde el Objetivo 12 del GFA sobre el intercambio voluntario de información y el Objetivo 13 sobre la recopilación de datos son más relevantes, ya que proporcionan un marco a través del cual los socios de Paraguay y la comunidad internacional pueden apoyar la transparencia y la rendición de cuentas en la gobernanza de las municiones de cara al futuro.

Por consiguiente, las oportunidades a corto plazo para acelerar la implementación del GFA en Paraguay se enmarcan mejor en torno a la asistencia internacional que en torno a los desafíos nacionales de presentación de informes. La iniciativa de desarrollo de capacidades de UNLIREC ofrece un modelo de apoyo continuo que podría profundizarse para incluir un análisis formal de las brechas del GFA, asistencia con la integración del sistema SID en la base de datos iARMS de Interpol y apoyo técnico para las normas de marcaje de municiones de la DIGEMABEL. La falta de identificadores únicos en los cartuchos emitidos por la DIGEMABEL sigue siendo la brecha crítica identificada en esta investigación, lo que significa que los cartuchos desviados no pueden rastrearse individualmente una vez que se retiran de su empaque original.²⁰⁷ La próxima presentación de la línea de base de 2027 podría servir como marco en el que se estructure este análisis de brechas, aprovechando la coordinación interministerial entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, la DIGEMABEL y el Ministerio del Interior que requeriría la implementación del GFA.

3.1.4 Uruguay

El perfil de implementación del GFA en Uruguay se caracteriza por un marco legal relativamente sólido y una participación activa de la sociedad civil. Al mismo tiempo, los funcionarios uruguayos han señalado brechas operativas y de coordinación que requerirán una atención específica antes

²⁰⁶ Vicent Fernández, B. (11 de enero de 2024). *Un caso de tráfico de armas pone en el mapa la ruta entre Europa y Paraguay*. InSight Crime.

²⁰⁷ Mistler-Ferguson, S. (22 de septiembre de 2022). *La corrupción pone municiones militares en manos de los delincuentes de Paraguay*. InSight Crime.

del ciclo de informes de 2027. No se ha designado oficialmente ningún punto focal del GFA, aunque funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional indicaron que se espera que esta responsabilidad recaiga en el Servicio de Material y Armamento (SMA). Cabe destacar que funcionarios del Ministerio del Interior —una de las instituciones que desempeñaría un papel central en la implementación del Marco Global, dadas sus responsabilidades en materia de licencias de armas de fuego civiles y la OCNA— indicaron que no tenían conocimiento del Marco Global, ni siquiera en el contexto de la preparación de la estrategia nacional de gestión de armas desarrollada por el actual gobierno.²⁰⁸ Por lo tanto, la sensibilización sobre el Marco Global a nivel interministerial es un requisito previo para cualquier proceso de implementación estructurado en Uruguay, antes de que puedan comenzar de manera significativa los análisis de brechas o la preparación de informes.

Del mismo modo, al momento de esta investigación no se ha realizado ningún análisis formal de brechas con respecto a los 15 objetivos del GFA ni se ha iniciado ningún trabajo preparatorio para el ciclo de presentación de informes de 2027.²⁰⁹ En este contexto, cabe mencionar que las Naciones Unidas ya han tomado nota de las repetidas prórrogas de Uruguay a su plazo voluntario de registro de armas de fuego, lo cual es una señal del continuo escrutinio internacional sobre la gobernanza de las armas de fuego en Uruguay.²¹⁰ La fecha límite de presentación de informes del GFA para 2027 podría generar una presión adicional en este sentido, proporcionando un impulso externo para las reformas institucionales identificadas en esta sección.

Los funcionarios identificaron varias áreas prioritarias que deberían abordarse para garantizar la implementación efectiva del GFA. Las preocupaciones más inmediatas son de carácter tecnológico: el actual sistema de monitoreo de la adquisición de armas por parte de civiles depende en gran medida de registros en papel u hojas de cálculo, y las tiendas de armas presentan registros de transacciones escritos a mano que no se procesan de manera sistemática ni se integran en bases de datos en tiempo real.²¹¹ Esto representa una brecha fundamental en la cadena de registro y

²⁰⁸ Ministerio del Interior de Uruguay. (5 de mayo de 2026). Entrevista sobre la implementación del Marco Global para la Gestión de las Municiones Convencionales durante Todo el Ciclo de Vida (GFA) [Entrevista personal realizada por la Asociación para Políticas Públicas (APP)].

²⁰⁹ Ministerio de Defensa Nacional de Uruguay, Servicio de Material y Armamento. (29 de junio de 2026). *Respuesta al cuestionario sobre la implementación del GFA* [Respuesta por correo electrónico].

²¹⁰ Secretaría Técnica del Plan Nacional de Seguridad Pública (PNSP). (15 de octubre de 2025). [Mesa intersectorial sobre armas de fuego y municiones: Relatoría](#) [Segunda mesa intersectorial, Encuentros por Seguridad del PNSP]. Gobierno de Uruguay.

²¹¹ Ibid.

trazabilidad que el Objetivo 7 del GFA, sobre gestión de inventarios, y el Objetivo 11, sobre marcaje y rastreo, están diseñados específicamente para abordar. Los funcionarios también destacaron la necesidad de mejorar la infraestructura de almacenamiento de municiones, reforzar los sistemas de seguridad física y capacitar al personal especializado como prioridades a corto plazo.²¹²

Un segundo desafío estructural es la falta de interoperabilidad entre las bases de datos de la Policía Nacional, el Ejército, la Dirección Nacional de Aduanas y los Ministerios del Interior y de Defensa. El intercambio de información entre estas instituciones se realiza actualmente de manera retrospectiva, en lugar de en tiempo real, lo que genera brechas en la cadena de rendición de cuentas que son difíciles de abordar sin una plataforma tecnológica compartida.²¹³ Cabe señalar que esta arquitectura de doble registro, en la que el Ejército mantiene el registro nacional de armas y el Ministerio del Interior mantiene la base de datos de portadores civiles, fue diseñada deliberadamente para que ninguna institución por sí sola posea toda la información, lo que proporciona un control de rendición de cuentas frente al control unilateral del sistema.²¹⁴ Por lo tanto, el problema identificado por los funcionarios no es el diseño en sí mismo, sino su implementación: actualmente, el intercambio interinstitucional se realiza por correo electrónico y mediante consultas manuales, en lugar de a través de una interfaz automatizada o en tiempo real, lo que significa que los beneficios de rendición de cuentas del sistema dual se obtienen a costa de la velocidad operativa y la capacidad analítica.²¹⁵ La Fiscalía General de la Nación pidió una interoperabilidad real entre las bases de datos judiciales, policiales y aduaneras para permitir el acceso en tiempo real a la información sobre las armas implicadas en delitos. Al mismo tiempo, el Ministerio del Interior y la OCNA reconocieron la ausencia de sistemas integrados de alerta temprana que vinculen los registros aduaneros, policiales y judiciales, una fragmentación que, en su evaluación, impide comprender con precisión si el tráfico ilícito se concentra en la frontera o tiene alcance nacional.²¹⁶

²¹² Ibid.

²¹³ Ibid.

²¹⁴ Ministerio del Interior de Uruguay. (5 de mayo de 2026). *Entrevista sobre la implementación del Marco Global para la Gestión de las Municiones Convencionales durante Todo el Ciclo de Vida (GFA)* [Entrevista personal realizada por la Asociación para Políticas Públicas (APP)].

²¹⁵ Ministerio del Interior de Uruguay. (5 de mayo de 2026). *Entrevista sobre la implementación del Marco Global para la Gestión de las Municiones Convencionales durante Todo el Ciclo de Vida (GFA)* [Entrevista personal realizada por la Asociación para Políticas Públicas (APP)].

²¹⁶ Secretaría Técnica del Plan Nacional de Seguridad Pública (PNSP). (15 de octubre de 2025). [Mesa intersectorial sobre armas de fuego y municiones: Relatoría](#) [Segunda mesa intersectorial, Encuentros por Seguridad del PNSP]. Gobierno de Uruguay.

En materia de género, el Comité Intersectorial 2025 planteó el tema de manera explícita, y tanto el INMUJERES como el MIDES solicitaron protocolos específicos que regulen el control y la destrucción de armas de fuego y municiones vinculadas a casos de violencia doméstica. El Poder Judicial complementó esta propuesta al señalar que los procedimientos judiciales actuales suelen dar lugar a una incautación temporal sin establecer el destino definitivo del arma, lo que deja abierta la posibilidad de que vuelva a circular en el ámbito civil.²¹⁷ Esta brecha guarda relación directa con el Objetivo 14 del Acuerdo de Financiación Global (GFA), que exige la evaluación de los riesgos de que la munición desviada pueda contribuir a la violencia de género y el desarrollo de protocolos específicos para abordar dichos riesgos, y se alinea con la perspectiva de género que sustenta este proyecto de investigación y el marco de financiamiento de UNSCAR en el que se llevó a cabo.

El Comité Intersectorial de 2025, que reunió a 32 instituciones estatales y civiles, demuestra un nivel de compromiso intersectorial con la gobernanza de las armas de fuego y las municiones poco común en la subregión, y apunta a una voluntad política genuina para abordar estos temas. Las conclusiones del Comité y las recomendaciones que formuló —sobre el doble marcaje, los depósitos de muestras por lotes, los equipos móviles de escaneo y la integración de bases de datos— constituyen una evaluación de facto previa a la implementación que podría servir de base para un análisis formal de las brechas en el Acuerdo sobre Armas de Fuego (GFA). Convertir esas recomendaciones en una hoja de ruta nacional estructurada para la presentación de informes, designar a la SMA como punto focal oficial y solicitar apoyo técnico a UNLIREC para la presentación de la línea de base de 2027 representan pasos alcanzables a corto plazo que posicionarían a Uruguay para contribuir de manera significativa a la primera Reunión de los Estados del GFA.²¹⁸

3.2. Nivel subregional

A nivel subregional, el GTAM representa un vehículo central para acelerar la implementación del GFA en los cuatro Estados miembros fundadores del MERCOSUR. El mandato del GTAM se

²¹⁷ Secretaría Técnica del Plan Nacional de Seguridad Pública (PNSP). (15 de octubre de 2025). [Mesa intersectorial sobre armas de fuego y municiones: Relatoría](#) [Segunda mesa intersectorial, Encuentros por Seguridad del PNSP]. Gobierno de Uruguay.

²¹⁸ Ibid. También Ministerio de Defensa Nacional de Uruguay, Servicio de Material y Armamento. (29 de junio de 2026). *Respuesta al cuestionario sobre la implementación del GFA* [Respuesta por correo electrónico].

extiende más allá de la armonización legislativa para incluir controles subregionales sobre las empresas de seguridad privada, la legislación sobre control de existencias y el desarrollo de políticas de seguridad convergentes. En la práctica, los funcionarios entrevistados en toda la subregión, incluidos los del Ministerio de Relaciones Exteriores de Argentina y de la RENAR, identificaron al GTAM como un foro que funciona tanto a través de relaciones institucionales informales continuas como de mecanismos formales de coordinación, lo que permite el tipo de intercambio regular de información sobre actualizaciones normativas, procedimientos de control de exportaciones y novedades regulatorias que los instrumentos formales por sí solos no garantizan.²¹⁹ La consolidación de los procesos de intercambio de información a través del Sistema de Información de Seguridad del MERCOSUR (SISME), específicamente el desarrollo de datos actualizados de trazabilidad y de estándares uniformes de marcaje y nomenclatura, sigue siendo una prioridad declarada del GTAM y se alinea directamente con los Objetivos 11, 12 y 13 del GFA sobre marcaje, intercambio de información y recopilación de datos.²²⁰

La preparación de resúmenes iniciales voluntarios para la presentación de la línea de base del GFA de 2027 representa una oportunidad concreta a corto plazo para que el GTAM aporte valor agregado: coordinar el proceso de presentación de informes a nivel subregional, mediante la revisión por pares, plantillas compartidas y talleres conjuntos de desarrollo de capacidades, reduciría la carga individual sobre los Estados miembros de menor capacidad y fortalecería la comparabilidad de las presentaciones en toda la subregión. Las recientes innovaciones normativas de Argentina y Brasil, mencionadas anteriormente, ilustran el tipo de avances nacionales que el GTAM está en condiciones de documentar y difundir.

Sin embargo, funcionarios del Ministerio del Interior de Uruguay señalaron que no habían recibido los productos del GTAM ni habían tenido contacto con su labor de coordinación en la práctica, lo que pone de manifiesto una brecha estructural en la difusión del GTAM hacia las instituciones nacionales.²²¹ El GTAM parece interactuar principalmente con funcionarios de los ministerios de

²¹⁹ Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC, actualmente RENAR) y Cancillería Argentina, Dirección de Seguridad Internacional, Asuntos Nucleares y Espaciales (DIGAN). (Entrevista realizada vía Zoom el 10 de abril de 2026).

²²⁰ Grupo de Trabajo de Armas de Fuego y Municiones (GTA FM). (2025). *Acta N.º 1/2025, XLII Reunión*. MERCOSUR. Véase también Mercado Común del Sur (MERCOSUR). (2017). *Decisión CMC n.º 17/17: Actualización del Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del MERCOSUR (SISME)*.

²²¹ Ministerio del Interior de Uruguay. (5 de mayo de 2026). Entrevista sobre la implementación del Marco Global para la Gestión de las Municiones Convencionales durante Todo el Ciclo de Vida (GFA) [Entrevista personal realizada por la Asociación para Políticas Públicas (APP)].

Relaciones Exteriores y de Defensa, mientras que los ministerios del Interior y los organismos reguladores civiles que asumen la responsabilidad cotidiana de la gobernanza de las municiones en cada país permanecen en gran medida al margen de sus flujos de información. Ampliar el alcance del GTAM para incluir a los ministerios del Interior y a los registros civiles de armas, ya sea mediante sesiones específicas o a través de los mecanismos de coordinación nacional que el Objetivo 3 del GFA alienta a los Estados a establecer, aumentaría significativamente el impacto práctico de su labor.

3.3 Recomendaciones para los próximos pasos

El análisis presentado en este documento apunta a un conjunto de recomendaciones concretas y viables a nivel nacional y subregional. Estas se organizan por plazo —a corto plazo (dentro del período de presentación de informes 2026–2027) y a mediano plazo (a partir de 2028)— y por nivel de implementación. Están dirigidas principalmente a las autoridades nacionales y al GTAM como principal mecanismo de coordinación subregional, con referencia a los socios internacionales mejor posicionados para apoyar cada acción.

3.3.1. Recomendaciones a corto plazo (2026-2027)

1. Designar puntos focales nacionales para el GFA y establecer mecanismos de coordinación interministeriales

Avances: Objetivo 2 (cooperación y asistencia internacional); Objetivo 3 (mecanismos regionales y subregionales); Objetivo 4 (sustentabilidad de las capacidades nacionales)

De los cuatro Estados miembros del MERCOSUR, solo Argentina y Brasil cuentan de facto con puntos focales para el GFA.²²² Uruguay ha indicado que el Servicio de Material y Armamento (SMA) es el organismo que se prevé designar, y Paraguay aún no ha identificado un punto focal.

La designación formal es un requisito previo para cualquier proceso estructurado de presentación de informes o de implementación. El Objetivo 4 hace hincapié en que la sostenibilidad de las capacidades nacionales depende de la continuidad institucional y de mandatos claros, ninguno de

²²² La Cancillería/DIGAN es el punto focal del GFA para Argentina, y el Ministerio de Relaciones Exteriores es el punto focal del GFA para Brasil.

los cuales puede garantizarse sin un punto focal designado formalmente con responsabilidades definidas de coordinación interministerial.²²³

La designación debería completarse antes del plazo de presentación de la línea de base de 2026. UNLIREC podría actuar como socio para ayudar a facilitar este proceso mediante consultas a nivel nacional.²²⁴

2. Realizar análisis nacionales de las brechas en el GFA, incluyendo autoevaluaciones del IATG a través de SaferGuard de la ONU

Avances: Objetivo 1 (uso y promoción de normas internacionales); Objetivo 4 (sustentabilidad de las capacidades nacionales); Objetivos 5–7 (seguridad y protección de las existencias, gestión de inventarios y mantenimiento de registros)

Ninguno de los cuatro Estados miembros del MERCOSUR había realizado, al momento de esta investigación, un análisis formal de brechas con respecto a los 15 objetivos del GFA.

Existe una guía estructurada sobre cómo abordar cada objetivo, identificar las brechas y desarrollar planes de acción priorizados, y este proceso está diseñado específicamente para apoyar a los Estados que realizan precisamente este tipo de evaluación. Dentro de este análisis de brechas más amplio, la herramienta de autoevaluación del IATG, disponible a través del Programa SaferGuard de la ONU, ofrece un punto de partida más específico y técnico, centrado en la seguridad física y la protección de las reservas, que abarca los mismos aspectos que los Objetivos 5 a 7 del GFA. Dado que se basa en una metodología establecida con la que ya están familiarizadas las autoridades nacionales encargadas de la gestión de las existencias, podría servir como un punto de partida más rápido y que requiere menos recursos para los Estados que busquen demostrar un progreso inicial antes de realizar una evaluación completa de los 15 objetivos. El proceso de análisis de brechas en sí mismo es una oportunidad para el desarrollo de capacidades que requiere designar un punto focal, mapear la legislación y los arreglos institucionales existentes, y coordinar entre los ministerios que comparten la responsabilidad de la gobernanza de las municiones.²²⁵ Además, el

²²³ UNIDIR, UNODA, GICHD y CAR. (2025). [Implementación del marco global para la gestión del ciclo de vida de las municiones convencionales: una guía voluntaria](#).

²²⁴ UNLIREC. (2023). [Documento de antecedentes: el GFA y su aplicación en América Latina y el Caribe](#).

²²⁵ UNLIREC. (2023). [Documento de referencia: el GFA y su aplicación en América Latina y el Caribe](#).

Comité Intersectorial de 2025 presentó conclusiones que constituyen una preevaluación de facto y podrían servir de modelo para Argentina y Paraguay.²²⁶

Un recurso clave para los Estados en este sentido es la Guía Voluntaria del UNIDIR, diseñada específicamente para apoyar este proceso, que brinda a los Estados orientación estructurada sobre cómo abordar cada objetivo, identificar brechas y desarrollar planes de acción priorizados.²²⁷ Además, el UNLIREC podría brindar apoyo de facilitación en el país para el proceso de análisis de brechas en los cuatro Estados. Además, se cuenta con financiamiento para el análisis de brechas y las actividades relacionadas con el desarrollo de capacidades a través de varios mecanismos multilaterales, entre ellos el UNSCAR o el Fondo Fiduciario Voluntario del Tratado sobre el Comercio de Armas (ATT). La asistencia bilateral de los Estados donantes activos en la región, incluida Alemania, que financió el curso CTAM de UNLIREC en Paraguay en octubre de 2024, es otra vía de financiamiento en esta área. Las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones de investigación también pueden solicitar financiamiento en nombre de las autoridades nacionales o en colaboración con ellas, especialmente cuando las solicitudes oficiales del gobierno se enfrentan a limitaciones administrativas o políticas, como es el caso de este proyecto liderado por la APP, que fue posible gracias al financiamiento de UNSCAR.

3. Brindar apoyo técnico estructurado para el ciclo de presentación de informes nacionales de 2027

Avances: Objetivo 2 (enfoques sostenibles para la cooperación y la asistencia internacionales); Objetivo 3 (apoyo a los mecanismos regionales)

Los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil señalaron que los talleres sobre cómo completar la plantilla nacional estandarizada para la presentación de informes —basados en los organizados en el marco de UNMilex y el Plan de Acción— constituyen una forma de apoyo técnico particularmente valiosa de cara al 2027.²²⁸

²²⁶ Secretaría Técnica del PNSP. (15 de octubre de 2025). [Mesa intersectorial sobre armas de fuego y municiones: Relatoría.](#)

²²⁷ UNIDIR, UNODA, GICHD y CAR. (2025). [Implementación del Marco Global para la gestión del ciclo de vida de las municiones convencionales: una guía voluntaria.](#)

²²⁸ Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, DDS/Itamaraty. (7 de julio de 2026). *Respuesta al cuestionario sobre la implementación del GFA* [Respuesta por correo electrónico].

El UNLIREC podría facilitar un taller subregional que reúna a los cuatro puntos focales nacionales para trabajar colectivamente en la plantilla de informes, un enfoque que reduciría la carga individual de cada Estado y, al mismo tiempo, generaría informes más comparables en toda la subregión. El Objetivo 3 del GFA identifica los mecanismos regionales y subregionales como el principal vehículo para fomentar los intercambios y la cooperación en la gestión del ciclo de vida de las municiones, proporcionando la base normativa precisamente para este tipo de apoyo colectivo en la presentación de informes.²²⁹

4. Aprovechar las sinergias de presentación de informes con el Programa de Acción (PoA), el Tratado sobre el Comercio de Armas (ATT) y la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA) para reducir la sobrecarga de presentación de informes

Avances: Objetivo 2 (enfoques sostenibles para la cooperación y la asistencia internacionales); Objetivo 3 (apoyo a los mecanismos regionales y subregionales); Objetivo 4 (sustentabilidad de las capacidades nacionales)

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil reconoció que el volumen de los requisitos de presentación de informes nacionales se enfrenta habitualmente a obstáculos dentro de las burocracias nacionales, un desafío que afecta a los cuatro Estados miembros del MERCOSUR. El Itamaraty señaló que la respuesta más eficaz es la coordinación interministerial temprana, iniciada con suficiente antelación a la fecha límite.²³⁰ Para el GFA, esto significa convocar a los ministerios pertinentes —incluidos los de Relaciones Exteriores, Defensa, Interior y Aduanas— para debatir el proceso de presentación de informes a más tardar a mediados de 2026, y mapear los sistemas de datos y las responsabilidades institucionales en relación con los 15 objetivos antes de que comience la redacción. La Guía Voluntaria del UNIDIR recomienda que los Estados inicien el proceso de preparación de los informes evaluando qué fuentes de datos existentes pueden contribuir a la presentación de informes del GFA y qué nuevos mecanismos de recopilación sería necesario

²²⁹ UNLIREC. (2023). *Documento de referencia: el GFA y su aplicación en América Latina y el Caribe*.

²³⁰ Ministerio de Defensa de Brasil. (20 de mayo de 2026). *Respuesta al cuestionario sobre la implementación del GFA* [Respuesta por correo electrónico].

establecer.²³¹ Este es un paso que los cuatro Estados del MERCOSUR deberían seguir mediante la coordinación entre los ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa, Interior y Aduanas, que comparten la responsabilidad de la gobernanza de las municiones.

Este proceso preparatorio puede aligerarse considerablemente aprovechando las sinergias estructurales entre el ciclo de presentación de informes del GFA y otros instrumentos de los que los Estados miembros del MERCOSUR ya son parte. Los Estados acordaron en la Reunión Preparatoria de junio de 2025 que la presentación de informes bienales del GFA se llevaría a cabo durante los mismos años que la presentación de informes del Programa de Acción (PoA),²³² una alineación deliberada que significa que la misma coordinación interministerial convocada para la presentación de informes del GFA puede servir simultáneamente al proceso del PoA, recurriendo a los mismos puntos focales, ejercicios de recopilación de datos y grupos de trabajo interinstitucionales.²³³ Para los Estados Partes del ATT que han presentado informes iniciales — entre los que se incluyen los cuatro Estados miembros fundadores del MERCOSUR—, la información contenida en dichos informes podría servir de base para la preparación del resumen inicial voluntario del GFA, en la medida en que las medidas descritas para implementar el ATT también abarquen las municiones. En particular, las descripciones de los sistemas nacionales de control de transferencias, los procedimientos de evaluación de riesgos y los marcos de certificados de usuario final que figuran en esos informes son directamente relevantes para los Objetivos 8 y 9 del GFA sobre transparencia de la cadena de suministro y controles de usuarios finales, y pueden servir como punto de referencia para los requisitos de presentación de informes equivalentes del GFA sin necesidad de realizar un nuevo mapeo desde cero.

Si bien no existen requisitos de presentación de informes en el marco de la CIFTA, su Comité Consultivo anual ofrece un espacio de diálogo regional que abarca la gestión de existencias, la destrucción y el marcaje y rastreo, los mismos temas que los Objetivos 5 a 7 y el Objetivo 11 del GFA, lo que significa que los datos y las posiciones nacionales elaboradas para la participación en

²³¹ UNIDIR, UNODA, GICHD y CAR. (2025). [Implementación del marco global para la gestión del ciclo de vida de las municiones convencionales: una guía voluntaria](#).

²³² WILPF. (10 de julio de 2025). [Primera reunión de un nuevo marco global sobre municiones](#). WILPF.

²³³ UNIDIR. (2024). [Informes sobre el comercio de armas convencionales: Manual de síntesis](#). UNIDIR.

el Comité Consultivo pueden servir de base para los informes del GFA sobre estos objetivos sin un esfuerzo adicional significativo de recopilación.²³⁴

El Manual de síntesis de 2024 del UNIDIR sobre sinergias en la presentación de informes entre los instrumentos sobre armas convencionales fue diseñado específicamente para apoyar este ejercicio, brindando a los Estados orientación práctica sobre fuentes de información y métodos que pueden aplicarse simultáneamente en múltiples procesos de presentación de informes.²³⁵ UNLIREC podría facilitar la organización de un taller subregional basado en el Manual de síntesis, que reúna a los puntos focales nacionales del MERCOSUR para trabajar colectivamente en la plantilla del GFA, reduciendo así la carga individual de cada Estado y fortaleciendo al mismo tiempo la comparabilidad de los informes presentados en toda la subregión.

5. Establecer normas obligatorias de marcaje para la munición importada en Argentina

Avances: Objetivo 7 (gestión de inventarios y mantenimiento de registros); Objetivo 11 (marcaje y rastreo); Objetivo 8 (transparencia de la cadena de suministro)

RENAR ya cuenta con la autoridad legal para establecer requisitos de marcaje para la munición importada mediante resolución administrativa; no se requiere nueva legislación.

La Guía Voluntaria del UNIDIR citó el sistema de supervisión de municiones de Argentina como un estudio de caso en el marco del Objetivo 4, destacando el valor del registro centralizado y de los sistemas de verificación en tiempo real, como la tarjeta digital del TCCM.²³⁶ El establecimiento de estándares mínimos para el marcaje de lotes y calibres en las municiones importadas, equivalentes a los que ya se aplican al material producido en el país, cerraría la brecha de trazabilidad existente. El marcaje y el rastreo siguen siendo algunos de los avances a corto plazo más factibles desde el punto de vista técnico para los Estados latinoamericanos, especialmente dados los avances en la tecnología de marcaje con láser.²³⁷ Dada la reactivación en curso de la

²³⁴ Organización de los Estados Americanos. (abril de 2018). *Tercera Conferencia de los Estados Partes de la CIFTA: Segundo Plan de Acción 2018–2022*. OEA.

²³⁵ UNIDIR. (2024). *Informes sobre el comercio de armas convencionales: manual de síntesis*. UNIDIR.

²³⁶ UNIDIR, UNODA, GICHD y CAR. (2025). *Implementación del marco global para la gestión del ciclo de vida de las municiones convencionales: una guía voluntaria*.

²³⁷ UNLIREC. (2023). *Documento de antecedentes: el Marco Global y su aplicación en América Latina y el Caribe*

capacidad de producción de Fabricaciones Militares, establecer estas normas mientras los volúmenes de importación y la producción nacional están en expansión es considerablemente más factible que adaptar los requisitos en un momento posterior.

6. Establecer límites cuantitativos a la adquisición de municiones civiles en todos los Estados miembros del MERCOSUR

Avances: Objetivo 7 (gestión de inventarios y mantenimiento de registros); Objetivo 11 (marcaje y rastreo)

Tanto Argentina como Brasil limitan las compras de municiones civiles a un tope anual fijo por calibre, que se verifica electrónicamente cotejándolo con las armas de fuego registradas del comprador en el punto de venta, tal como se detalla en las secciones 2.2.1 y 2.2.2. Uruguay, por el contrario, no impone ningún límite cuantitativo: como se detalla en la sección 2.2.4, los propietarios con licencia pueden adquirir cualquier cantidad de municiones en un calibre correspondiente a un arma de fuego registrada, sin límite alguno. Funcionarios del Ministerio de Defensa de Uruguay han identificado esto como una brecha regulatoria significativa, señalando que el marco actual no ofrece ningún mecanismo para monitorear la acumulación de municiones por parte de los usuarios civiles después del momento de la compra. De manera similar, la Ley 7.411/2024 de Paraguay vincula la adquisición de municiones por parte de civiles con la categoría del permiso y la compatibilidad de calibre, pero esta investigación no pudo confirmar si existe un límite cuantitativo correspondiente dentro de la ley o de sus resoluciones de aplicación.

En ausencia de tal límite, el sistema TCCM de Argentina y los límites de adquisición del CAC de Brasil ofrecen modelos directamente transferibles. Ambos se basan en una infraestructura de registro que el Servicio de Material y Armamento de Uruguay y la DIGEMABEL de Paraguay ya poseen en gran medida a través de sus funciones existentes de importación y verificación de identidad. Ampliar esa infraestructura para incluir un control cuantitativo en el punto de venta requeriría establecer un umbral mediante decreto o resolución y vincular las transacciones civiles al registro existente en tiempo real, en lugar de crear nueva capacidad institucional desde cero. En el caso específico de Uruguay, este paso también depende de que se resuelva la actual dependencia de los registros de transacciones en papel, tal como se señala en otra sección de este documento.

Establecer tales límites, donde aún no existan, cerraría una brecha que el Ministerio de Defensa ya ha señalado como prioritaria en Uruguay y aclararía la posición de Paraguay sobre una cuestión que esta investigación no pudo resolver a partir de los textos legislativos disponibles públicamente. También le daría al GTAM un punto de referencia comparativo concreto, junto con las innovaciones propias de Argentina y Brasil discutidas en la sección 3.2, para la armonización subregional de los controles de adquisición civil.

7. Integrar a la sociedad civil en los procesos nacionales de presentación de informes sobre el GFA

Avances: Objetivo 14 (incorporación de la perspectiva de género); Objetivo 15 (cooperación con las partes interesadas pertinentes)

El Instituto Sou da Paz señaló que las organizaciones de la sociedad civil, que son las más cercanas al terreno y las primeras en identificar incumplimientos, deberían integrarse formalmente en el proceso nacional de presentación de informes, en lugar de ser consultadas a posteriori.²³⁸ El valor de esta integración no es meramente teórico. Los funcionarios argentinos entrevistados para esta investigación señalaron que una reunión con representantes de la sociedad civil sacó a la luz información sobre un posible caso de desvío de armas de fuego y municiones de origen argentino que se habían rastreado hasta el Medio Oriente, información que no había llegado a los canales oficiales y que posteriormente permitió a los funcionarios de la RENAR iniciar una verificación cruzada con los datos pertinentes.²³⁹ El caso ilustra precisamente el tipo de brecha de inteligencia que la integración formal de la sociedad civil en el proceso de presentación de informes del GFA está diseñada para cerrar.

El Objetivo 15 destaca la importancia de la cooperación con las organizaciones no gubernamentales (ONG), la sociedad civil, el ámbito académico, las instituciones de investigación y la industria como una forma de mejorar la gestión de las municiones a lo largo de su ciclo de vida en múltiples dimensiones, incluyendo el desarrollo tecnológico, la generación de datos y la

²³⁸ Instituto Sou da Paz. (Entrevista realizada vía Zoom el 13 de abril de 2026).

²³⁹ Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC, actualmente RENAR) y Cancillería Argentina, Dirección de Seguridad Internacional, Asuntos Nucleares y Espaciales (DIGAN). (Entrevista realizada vía Zoom el 10 de abril de 2026).

evaluación de programas.²⁴⁰ De manera similar, en el marco del Objetivo 14, la incorporación efectiva de la perspectiva de género requiere que se evalúen y documenten los impactos diferenciados que tiene el desvío de municiones en las mujeres, los hombres, las niñas y los niños, una tarea para la cual las organizaciones de la sociedad civil con presencia a nivel comunitario están mejor posicionadas que los organismos gubernamentales por sí solos.²⁴¹

3.3.2 Recomendaciones a mediano plazo (2028 y más allá)

8. Fortalecer la interoperabilidad entre SINARM y SIGMA en Brasil

Avances: Objetivo 7 (gestión de inventarios y mantenimiento de registros); Objetivo 13 (recopilación y análisis de datos sobre municiones desviadas)

Los funcionarios del Ministerio de Defensa identificaron la falta de interoperabilidad en tiempo real entre SINARM y SIGMA como una brecha operativa persistente.²⁴²

Una gestión adecuada de los inventarios requiere sistemas capaces de clasificar, cuantificar y localizar toda la munición convencional que se encuentra bajo propiedad y control nacionales, un estándar que una arquitectura fragmentada de doble registro no puede cumplir plenamente.²⁴³ La recopilación y el análisis de datos sobre la munición desviada es una medida facilitadora común para todos los Estados, y las barreras institucionales al intercambio de información se encuentran entre los obstáculos más frecuentemente citados para su implementación.²⁴⁴ La bifurcación entre la munición civil de uso permitido administrada por SINARM y la adquisición de CAC/uso restringido administrada por el Ejército crea dos puntos de rendición de cuentas distintos para el desvío. SINARM y SIGMA no solo deben estar conectados técnicamente, sino que deben armonizarse en cuanto a quién es responsable del desvío en cada sistema. Dado que SINARM abarca la munición civil de uso permitido y SIGMA abarca el CAC y la adquisición de uso restringido, cada sistema aborda actualmente una parte diferente del problema del desvío.

²⁴⁰ UNIDIR, UNODA, GICHD y CAR. (2025). [Implementación del Marco Global para la gestión de municiones convencionales a lo largo de su ciclo de vida: una guía voluntaria](#).

²⁴¹ Ibid.

²⁴² Ministerio de Defensa de Brasil. (20 de mayo de 2026). *Respuesta al cuestionario sobre la implementación del GFA* [Respuesta por correo electrónico].

²⁴³ UNIDIR, UNODA, GICHD y CAR. (2025). [Implementación del marco global para la gestión del ciclo de vida de las municiones convencionales: una guía voluntaria](#).

²⁴⁴ Ibid.

Cualquier esfuerzo de armonización en el marco del Objetivo 4 del GFA deberá abordar esa división directamente, en lugar de tratar la interoperabilidad entre SINARM y SIGMA como una simple tarea de integración de TI.

RENARM, puesto en marcha en mayo de 2026, proporciona la infraestructura de coordinación interinstitucional en la que se podría llevar a cabo la integración de SINARM y SIGMA como una prioridad técnica a mediano plazo.

9. Desarrollar una plataforma de base de datos unificada para el control de municiones en Uruguay

Avances: Objetivo 7 (gestión de inventarios y mantenimiento de registros); Objetivo 12 (intercambio voluntario de información); Objetivo 13 (recopilación y análisis de datos)

El Comité Intersectorial de 2025 identificó la fragmentación de la información entre la Policía Nacional, el Ejército, la Aduana y los Ministerios del Interior y de Defensa como una debilidad sistémica en la cadena de rendición de cuentas de Uruguay.²⁴⁵

Fomentar el intercambio voluntario de información depende de que las arquitecturas nacionales de datos sean compatibles; la ausencia de sistemas interoperables es uno de los obstáculos más comunes para un intercambio efectivo tanto a nivel nacional como subregional.²⁴⁶ La integración de bases de datos se considera ampliamente como una prioridad técnica clave para la región, y ya existen programas de asistencia técnica relacionados con este desafío a través de socios internacionales.²⁴⁷

El desarrollo de una plataforma unificada también abordaría la brecha de inteligencia fronteriza identificada por la DGIIP en relación con el contrabando de municiones entre Argentina, Brasil y Uruguay, lo que contribuiría directamente al Objetivo 12.

10. Establecer identificadores únicos en las municiones emitidas por la DIGEMABEL en Paraguay

²⁴⁵ Secretaría Técnica del PNSP. (15 de octubre de 2025). [Mesa intersectorial sobre armas de fuego y municiones: Relatoria.](#)

²⁴⁶ UNIDIR, UNODA, GICHD y CAR. (2025). [Implementación del Marco Global para la gestión del ciclo de vida de las municiones convencionales: una guía voluntaria.](#)

²⁴⁷ UNLIREC. (2023). [Documento de antecedentes: el GFA y su aplicación en América Latina y el Caribe](#)

Avances: Objetivo 11 (marcaje y rastreo); Objetivo 12 (intercambio de información sobre desviaciones)

La ausencia de identificadores únicos en los cartuchos emitidos por la DIGEMABEL implica que los cartuchos desviados no pueden rastrearse individualmente una vez que se retiran de su empaque original. Esta brecha socava directamente los objetivos de rendición de cuentas del sistema SID.²⁴⁸

Las normas mínimas de marcaje para la munición deben incluir la identificación del fabricante, el año de producción y los números de lote y serie, y los avances en la tecnología de marcaje con láser han hecho que el marcaje a nivel de lote sea cada vez más rentable. El sistema obligatorio de marcaje en la base del cartucho de Brasil, analizado en la sección 2.2.2, se cita ampliamente como un ejemplo de cómo la cooperación entre el gobierno y la industria puede generar requisitos de marcaje prácticos y aplicables.²⁴⁹

El establecimiento de normas equivalentes para las municiones emitidas por la DIGEMABEL, con el apoyo técnico de UNLIREC, alinearía el marco de marcaje de Paraguay con el Objetivo 11 del GFA y con las buenas prácticas regionales. El UNIDIR también ha desarrollado dos recursos técnicos prácticos directamente aplicables a este esfuerzo: un estudio sobre la *viabilidad técnica del marcaje de municiones de pequeño calibre*, que confirma que el marcaje individual y por sublotes es técnicamente factible utilizando las tecnologías existentes de láser y estampado; y un *Manual para la elaboración de perfiles de municiones para armas pequeñas*, que proporciona una metodología estructurada para documentar los patrones de flujo de municiones y puede respaldar los requisitos de recopilación de datos previstos en los Objetivos 12 y 13 del GFA.²⁵⁰ Ambos recursos están disponibles públicamente y pueden ser utilizados por las autoridades de Paraguay y la DIGEMABEL para desarrollar las normas de marcaje que requiere el proceso de reforma posterior a Dakovo

11. Armonizar los criterios de control de municiones entre las instituciones de Brasil

²⁴⁸ InSight Crime. (2022). [La corrupción pone municiones militares en manos de los delincuentes de Paraguay](#).

²⁴⁹ Ibid.

²⁵⁰ UNIDIR. [Viabilidad técnica del marcaje de municiones de pequeño calibre](#). Ginebra: UNIDIR. Y UNIDIR. [Manual para la elaboración de perfiles de municiones para armas pequeñas](#). Ginebra: UNIDIR. Ambos citados en Nottage y Malaret Baldo (2025), pp. 26–27, notas al pie 205–206.

Avances: Objetivo 4 (sustentabilidad de las capacidades nacionales); Objetivo 7 (gestión de inventarios y mantenimiento de registros)

La estandarización de los criterios de gestión de municiones entre las más de 54 fuerzas policiales estatales y guardias municipales de Brasil, que actualmente gestionan las municiones de manera mayoritariamente independiente, representa uno de los desafíos a mediano plazo más complejos para la implementación del GFA en la subregión. El Ministerio de Defensa identificó esto como un «desafío federal» en el contexto de los informes del GFA.²⁵¹

Las capacidades nacionales sostenibles requieren una organización institucional y criterios estandarizados en todas las entidades con responsabilidades en la gestión de municiones, no solo a nivel federal.²⁵² El RENARM proporciona la arquitectura interinstitucional en la que se podrían desarrollar y adoptar normas nacionales mínimas para la gestión de inventarios y el mantenimiento de registros de municiones mediante un proceso coordinado entre el gobierno federal y los estados, facilitado por la SENASP.

3.3.3 Recomendaciones subregionales

12. Fortalecer la coordinación transfronteriza en materia de controles de municiones

Avances: Objetivo 2 (enfoques sostenibles para la cooperación internacional); Objetivo 3 (apoyo a los mecanismos regionales y subregionales); Objetivo 12 (fomentar el intercambio voluntario de información sobre el desvío y el tráfico ilícito de municiones convencionales)

La porosidad de las fronteras entre los Estados miembros del MERCOSUR es una de las vulnerabilidades más consistentemente documentadas en el panorama regional de la gobernanza de las municiones. Como se establece en la Parte 2, una proporción significativa de armas de fuego y municiones ilícitas circula a través de los corredores Argentina-Uruguay, Argentina-Paraguay-Brasil y Uruguay-Brasil por cruces fronterizos formales con capacidad limitada de escaneo y coordinación institucional fragmentada.²⁵³ Abordar esta vulnerabilidad requiere una acción

²⁵¹ Ministerio de Defensa de Brasil. (20 de mayo de 2026). *Respuesta al cuestionario sobre la implementación del GFA* [Respuesta por correo electrónico].

²⁵² UNIDIR, UNODA, GICHD y CAR. (2025). [Implementación del marco global para la gestión del ciclo de vida de la munición convencional: una guía voluntaria](#).

²⁵³ Secretaría Técnica del Plan Nacional de Seguridad Pública. (15 de octubre de 2025). [Mesa intersectorial sobre armas de fuego y municiones: Relatoría](#). Gobierno de Uruguay.

conjunta a ambos lados de cada frontera, no solo mediante la mejora de la infraestructura física y los equipos de inspección, sino también mediante procedimientos armonizados que garanticen que los protocolos de control se apliquen de manera consistente en todos los puntos de cruce, en lugar de concentrarse en los principales puertos de entrada mientras que los cruces más pequeños siguen sin recibir la supervisión adecuada.

En términos prácticos, una coordinación transfronteriza eficaz implicaría: el desarrollo de sistemas digitales compartidos que brinden visibilidad en tiempo real sobre la entrada, salida y movimiento de materiales controlados a través de las fronteras del MERCOSUR; la armonización de los protocolos aduaneros y policiales para la inspección de envíos de municiones; y el intercambio sistemático de información sobre los puntos críticos de tráfico identificados, incluidos los cruces fronterizos y las rutas de tránsito específicos que las investigaciones en cada país han identificado como nodos principales de desvío. El GTAM y el SISME proporcionan la infraestructura subregional existente en la que se podría estructurar esta coordinación, en consonancia con el llamado del Objetivo 3 del GFA a que los mecanismos regionales desarrollen planes de acción conjuntos. El marco de intercambio voluntario de información del Objetivo 12 del GFA proporciona la base normativa para la dimensión del intercambio de inteligencia.

A nivel hemisférico, la OEA está impulsando el desarrollo de un Mecanismo Regional de Comunicación sobre Transferencias Legales de Armas de Fuego y Municiones (MCTA), una plataforma digital segura diseñada para facilitar el intercambio electrónico en tiempo real de información sobre licencias, monitoreo y alertas entre las autoridades exportadoras, de tránsito e importadoras de todo el continente americano.²⁵⁴ Una vez que entre en funcionamiento, el MCTA proporcionará una herramienta a nivel hemisférico que fortalecería significativamente la transparencia y la coordinación de las transferencias de municiones hacia y a través de la subregión del Mercosur, complementando las funciones subregionales de intercambio de información del SISME.

Las recomendaciones del Comité Intersectorial de 2025 son directamente relevantes en este contexto: la DGHP propuso la incorporación de equipos de escaneo móviles similares a los

²⁵⁴ Organización de los Estados Americanos. (s. f.). *Mecanismo de Comunicación Regional sobre Transferencias Lícitas de Armas de Fuego y Municiones (MCTA)*. Departamento de Seguridad Pública de la OEA. También citado en Nottage y Malaret Baldo (2025), pp. 8 y 37, notas al pie 53–55.

implementados en México; la FGN abogó por una interoperabilidad real entre las bases de datos judiciales, policiales y aduaneras a través de las fronteras; y el CERES y la OPP recomendaron invertir en un sistema de información unificado y auditable que permita priorizar los recursos donde el riesgo de tráfico sea mayor.²⁵⁵ Estas recomendaciones, elaboradas por instituciones uruguayas a partir de la experiencia directa con la dinámica fronteriza entre Argentina y Uruguay, podrían servir de modelo para marcos de coordinación transfronteriza equivalentes en los corredores Paraguay-Brasil y Argentina-Paraguay.

13. Apoyar la integración del MERCOSUR con el Mecanismo Regional de Comunicación sobre Transferencias Legales (MCTA) de la OEA

Avances: Objetivo 8 (transparencia de la cadena de suministro); Objetivo 9 (mitigación del desvío posterior a la transferencia mediante certificados de usuario final)

El MCTA, una herramienta hemisférica aprobada por los Estados Partes de la CIFTA, fue diseñado para facilitar la comunicación segura y en tiempo real entre las autoridades encargadas de emitir autorizaciones de exportación, importación y tránsito, con la integración de agentes aduaneros para monitorear los flujos de envío y desembarque.²⁵⁶ El mecanismo apoya directamente el cumplimiento de la CIFTA y el ATT, y fue diseñado en estrecha colaboración con 21 países de la región. Según el informe de 2026 de la OEA a la Oficina de Asuntos de Desarme de la ONU (UNODA), se espera que la plataforma entre en funcionamiento en 2027.²⁵⁷ También abordado en la Recomendación 12, el MCTA está diseñado para subsanar una laguna que ningún mecanismo a nivel del MERCOSUR aborda actualmente: la capacidad de las autoridades de un Estado miembro para confirmar, en tiempo real, que un operador homólogo en otro Estado miembro cuenta con licencia y está al día en sus obligaciones.

Los Estados miembros del MERCOSUR están bien posicionados para dar prioridad a la adopción temprana del componente de digitalización nacional del MCTA una vez que esté disponible. Dado que el lanzamiento en 2027 coincide estrechamente con la primera Reunión de Estados del GFA

²⁵⁵ Ibid.

²⁵⁶

²⁵⁷ Organización de los Estados Americanos. (11 de mayo de 2026). [Plantilla de presentación de informes para organizaciones internacionales y regionales: Programa de Acción sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras \(PoA\) / Instrumento Internacional de Localización \(ITI\), informe de 2026](#), sección II.6.i. UNODA.

y su ciclo inicial de presentación de informes, el GTAM podría aprovechar el período intermedio para coordinar la preparación técnica de cada Estado miembro para la integración, asegurando que los datos de los registros nacionales (RENAR, SisFPC, el SID de DIGEMABEL y el registro SMA de Uruguay) estén preparados para incorporarse al mecanismo en un formato compatible con los sistemas de los otros tres Estados una vez que se ponga en marcha.

14. Mejorar los mecanismos de verificación de los certificados de usuario final

Avances: Objetivo 7 (gestión de inventarios y mantenimiento de registros); Objetivo 9 (mitigación del desvío posterior a la transferencia mediante certificados de usuario final); Objetivo 11 (marcaje y rastreo)

El Objetivo 9 del GFA aborda el riesgo de desvío posterior a la transferencia mediante certificados de usuario final y documentos funcionalmente equivalentes. A nivel internacional, los cuatro Estados miembros del MERCOSUR operan sistemas de autorización de exportación que incluyen alguna forma de verificación del uso final: Argentina, a través del proceso tripartito del CONSESIN y las cláusulas de no reexportación de la RENAR; Brasil, a través de los requisitos bilaterales de EUC del Pnei-Prode; Uruguay, a través del proceso de certificación de importación de la SMA; y Paraguay, a través del régimen de autorización de la DIGEMABEL. Sin embargo, tal como reconocieron los funcionarios en múltiples entrevistas, la verificación posterior al envío sigue siendo un área que requiere mejoras en los cuatro Estados.²⁵⁸ Esta es la brecha específica que el Objetivo 9 del GFA está diseñado para abordar, y representa una medida concreta a mediano plazo para los informes del GFA de los cuatro Estados.

A nivel nacional, los entrevistados han señalado sistemáticamente que los sistemas de licencias civiles en papel para la adquisición de municiones constituyen una vulnerabilidad principal que facilita las compras por intermediarios y el fraude de identidad. Los sistemas de verificación digital y biométrica introducidos por Argentina en virtud de la Resolución 14/2025 (TCCM) y por Paraguay en virtud de la Ley 7.411/2024 (SID) abordan directamente esta brecha, vinculando las

²⁵⁸ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (enero de 2020). [Paraguay avanza con medidas audaces contra el tráfico ilícito de armas de fuego](#). Programa Mundial sobre Armas de Fuego de la UNODC. Véase también el Instituto Gordon de Políticas Públicas, Universidad Internacional de Florida. (2 de julio de 2024). [Los desafíos de seguridad de Paraguay y la respuesta del gobierno](#). Y Ministerio de Defensa Nacional de Uruguay, Servicio de Material y Armamento. (2026). *Respuesta al cuestionario sobre la implementación del GFA* [Respuesta por correo electrónico, 29 de junio de 2026].

compras de municiones por parte de civiles en tiempo real con las existencias registradas y verificando la identidad del comprador antes de cada transacción.²⁵⁹ Estas reformas representan modelos transferibles que Uruguay —donde actualmente las armerías presentan registros de transacciones escritos a mano que no se procesan de manera sistemática— y cualquier otro Estado con un sistema de licencias civiles en papel podrían adoptar con apoyo técnico específico. UNLIREC y la Guía Voluntaria del UNIDIR bajo el Objetivo 7 proporcionan el marco de referencia técnico para esta transición.

15. Desarrollar una hoja de ruta de implementación del MERCOSUR para el GFA, comenzando con la presentación coordinada de los datos de referencia para 2027

Avances: Objetivo 2 (enfoques sostenibles para la cooperación internacional); Objetivo 3 (apoyo a los mecanismos regionales y subregionales)

Los mecanismos regionales y subregionales funcionan como vehículos para desarrollar planes de acción conjuntos y construir enfoques comunes ante los desafíos relacionados con las municiones.²⁶⁰ El GTAM es ampliamente considerado como el principal canal de transmisión subregional para la implementación del GFA en el contexto del MERCOSUR, lo que lo posiciona para liderar no solo la coordinación de los informes nacionales individuales, sino también el desarrollo de una hoja de ruta subregional permanente que guíe la implementación más allá del ciclo de referencia de 2027.²⁶¹

La expresión más inmediata y concreta de esta hoja de ruta más amplia es la coordinación del propio proceso de presentación de los informes de referencia: mediante la revisión por pares, el uso de plantillas compartidas y la realización de talleres conjuntos, se reduciría la carga individual que recae sobre cada Estado y se producirían informes más comparables y que se refuerzan mutuamente. Las recientes innovaciones normativas de Argentina y Brasil (Secciones 3.1.1, 3.1.2)

²⁵⁹ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (enero de 2020). [Paraguay avanza con medidas audaces contra el tráfico ilícito de armas de fuego](#). Programa Mundial sobre Armas de Fuego de la UNODC. Véase también Secretaría de Control Arms. (2023). [Los controles de municiones convencionales y el Tratado sobre el Comercio de Armas](#) (ATT Monitor 2023, capítulo 1, estudio de caso 3). Control Arms.

²⁶⁰ UNIDIR, UNODA, GICHD y CAR. (2025). [Implementación del Marco Global para la gestión del ciclo de vida de las municiones convencionales: una guía voluntaria](#).

²⁶¹ UNLIREC. (2023). [Documento de antecedentes: el Marco Global y su aplicación en América Latina y el Caribe](#)

son avances nacionales específicos que el GTAM podría documentar y difundir como modelos transferibles antes de 2027.

Más allá del ciclo de referencia, una hoja de ruta permanente le daría al GTAM un mecanismo para secuenciar las prioridades subregionales a lo largo de múltiples períodos de presentación de informes, en lugar de tratar cada ciclo como un ejercicio aislado y desconectado del anterior. Esto permitiría a los cuatro Estados miembros avanzar de manera acumulativa hacia los enfoques armonizados de marcaje, recopilación de datos y gestión de existencias que prevé el Objetivo 3 del GFA, y le daría al MERCOSUR un instrumento de planificación subregional comparable a los mecanismos de coordinación ya existentes para otros instrumentos como la CIFTA.

16. Estandarizar y modernizar el SISME para el intercambio de datos en tiempo real sobre el desvío de municiones

Avances: Objetivo 11 (marcaje y rastreo); Objetivo 12 (intercambio voluntario de información); Objetivo 13 (recopilación y análisis de datos)

El GTAM ha identificado el desarrollo de datos actualizados de trazabilidad y de normas uniformes de marcaje y nomenclatura a través del SISME como una prioridad subregional declarada.²⁶² Dado que la utilidad de una plataforma compartida depende de la comparabilidad de los datos, para que el SISME pueda funcionar como una herramienta eficaz de intercambio de información, los Estados miembros deberían acordar un conjunto mínimo común de datos para registrar los incidentes de desvío. Existen orientaciones estructuradas sobre lo que podría abarcar dicho conjunto de datos: fomentar el intercambio voluntario de información sobre el desvío y el tráfico subregionales requiere plataformas técnicas compatibles, y la mejor forma de desarrollar dichas plataformas es mediante la cooperación regional, en lugar de la inversión nacional individual.²⁶³ Sin embargo, aún no se han acordado los campos específicos, las categorías y los umbrales de notificación que harían comparables las presentaciones nacionales entre los cuatro Estados.

²⁶² GTAFM. (2025). *Acta n.º 1/2025, XLII Reunión*. MERCOSUR. Véase también Ministerio del Interior de Uruguay. (2024). [La 52.ª reunión de ministros del Interior y de Seguridad del MERCOSUR se llevó a cabo en Uruguay](#). Gobierno de Uruguay.

²⁶³ UNIDIR, UNODA, GICHD y CAR. (2025). [Implementación del marco global para la gestión del ciclo de vida de las municiones convencionales: una guía voluntaria](#).

Invertir en la modernización técnica del SISME, con el apoyo de socios regionales y, posiblemente, de la interfaz iARMS de Interpol, fortalecería la dimensión subregional de la implementación del GFA en los cuatro países simultáneamente y contribuiría de manera directa al avance de los Objetivos 11, 12 y 13. Esta modernización debería incluir una función de alerta en tiempo real que notifique automáticamente a los otros tres Estados miembros cuando un Estado reporte la pérdida o el robo de municiones o armas de fuego. La arquitectura actual del SISME se basa en la capacidad de respuesta en tiempo real a las consultas iniciadas por un Estado solicitante,²⁶⁴ lo que significa que un robo registrado en un país solo es visible para los demás si estos se acuerdan de preguntar. Dados los patrones de tráfico transfronterizo documentados a lo largo de este documento, desde el corredor de la Triple Frontera hasta las rutas de contrabando entre Argentina y Uruguay, una pérdida o robo notificado de inmediato a los cuatro Estados brindaría a las autoridades fronterizas y aduaneras de los países vecinos una ventana de oportunidad significativa para interceptar el material desviado antes de que cruce a otra jurisdicción, una capacidad que el sistema actual no ofrece.

Dar prioridad al acuerdo sobre el conjunto de datos, en lugar de avanzar en el desarrollo de la plataforma —incluida la función de alerta propuesta— y la estandarización de datos de manera paralela, reduciría el riesgo de construir una infraestructura compartida en torno a datos que los Estados individuales puedan considerar posteriormente incompatibles o insuficientemente detallados para fines de rastreo transfronterizo.

17. Convocar un diálogo técnico del GTAM con la industria de municiones

Avances: Objetivo 15 (cooperación con las partes interesadas pertinentes); Objetivo 11 (marcaje y rastreo)

El sistema obligatorio de marcaje en la base del cartucho de Brasil, analizado en la sección 2.2.2, se desarrolló mediante una estrecha consulta entre el Comando del Ejército y la CBC, lo que garantizó que los requisitos técnicos de la normativa, incluido el límite de lotes de 10 000 cartuchos, fueran tanto aplicables como eficaces como herramienta de trazabilidad. Este ejemplo ilustra un principio más amplio: es más probable que las normas de marcaje , rastreo y gestión de

²⁶⁴ MERCOSUR, Consejo del Mercado Común. (17 de diciembre de 2018). [*Decisión N.º 19/18: Reglamento de Organización y Funcionamiento del Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del MERCOSUR \(SISME\)*](#), arts. 3, 19, 22–23.

inventarios sean viables en la práctica cuando se desarrollan en diálogo con los fabricantes y distribuidores que las implementarán, en lugar de imponerse sin su aporte técnico.

Actualmente no existe ningún mecanismo subregional para este tipo de diálogo estructurado entre el gobierno y la industria en el MERCOSUR. El GTAM está bien posicionado para convocar uno, dado su mandato actual de desarrollar planes de acción conjuntos y armonizar los enfoques nacionales sobre la gobernanza de las municiones, como se analiza en la sección 2.3. Un diálogo técnico que reúna a representantes de los Estados miembros del GTAM con fabricantes regionales —como CBC, Taurus, IMBEL y FM— e importadores, distribuidores y corredores con licencia, podría centrarse en dos áreas prioritarias identificadas en otras secciones de este documento: ampliar el marcaje a nivel individual o de sublote más allá del actual sistema brasileño a nivel de lote, y establecer normas de marcaje de calibre y lote para las municiones importadas en Argentina, donde ya existe la base legal para tal requisito, pero aún no se ha emitido ninguna resolución administrativa.

Dicho diálogo también crearía un canal para que la industria aporte su opinión en el diseño de normas subregionales antes del ciclo de presentación de informes de 2027 del GFA, lo que ayudaría a garantizar que cualquier requisito armonizado de marcaje o trazabilidad que el GTAM proponga en última instancia se base en lo que los fabricantes y distribuidores puedan implementar de manera factible en los diferentes volúmenes de producción e importación de los cuatro Estados miembros.

18. Realizar ejercicios operativos conjuntos en los Estados miembros del MERCOSUR

Avances: Objetivo 2 (enfoques sostenibles para la cooperación internacional); Objetivo 12 (intercambio voluntario de información sobre el desvío y el tráfico ilícito de municiones convencionales)

El ecosistema institucional del MERCOSUR ya está conectado a la infraestructura hemisférica de aplicación de la ley a través de la red de Oficinas Regionales de Enlace de Inteligencia de la Organización Mundial de Aduanas y la serie de Operaciones Trigger, analizadas en la sección

1.4.5.²⁶⁵ En 2025, la OEA coorganizó con INTERPOL el Seminario Regional para la Operación Trigger XI (ORCA XI) en Colombia, que reunió a dieciocho países para fortalecer el intercambio de inteligencia y las investigaciones sobre el tráfico de armas de fuego, lo que demuestra que este tipo de ejercicio operativo conjunto ya se lleva a cabo a nivel hemisférico.²⁶⁶ Estas iniciativas demuestran que los Estados miembros ya participan en este tipo de ejercicios de manera puntual. Lo que falta actualmente es un mecanismo permanente, coordinado por el GTAM, para planificar y llevar a cabo ejercicios operativos conjuntos específicos para los corredores de tráfico de municiones dentro del propio MERCOSUR, en lugar de que la participación dependa de convocatorias externas de INTERPOL o la OMA.

Un programa de ejercicios coordinado por el GTAM podría enfocarse en los corredores específicos que este documento ha identificado como de alto riesgo: el cruce de la Triple Frontera entre Argentina, Brasil y Paraguay; los cruces fluviales entre Argentina y Uruguay hacia Soriano y Río Negro; y la frontera entre Paraguay y Brasil, que alimenta las rutas de tráfico hacia Río de Janeiro. Los ejercicios conjuntos a lo largo de estos corredores, que combinen a las autoridades aduaneras, policiales y, cuando sea pertinente, militares encargadas del control de arsenales de los Estados fronterizos, pondrían a prueba la interoperabilidad de los sistemas de intercambio de datos y de marcaje que proponen otras recomendaciones de este documento, incluida la modernización del SISME y cualquier registro subregional de operadores autorizados, en condiciones operativas realistas y no solo en documentos de planificación.

Los ejercicios de este tipo también generarían el tipo de datos sobre incidentes de desvío que el Objetivo 13 alienta a los Estados a recopilar y compartir, proporcionando una fuente concreta y recurrente del tipo de información con la que debería alimentarse un conjunto mínimo común de datos, analizado en otra parte de esta sección.

²⁶⁵ Organización Mundial de Aduanas. (s. f.). *Oficinas Regionales de Enlace de Inteligencia (RILO)*. Programa de Gestión de Riesgos e Inteligencia de la OMA.

²⁶⁶ Organización de los Estados Americanos. (11 de mayo de 2026). *Plantilla de presentación de informes para organizaciones internacionales y regionales: Programa de Acción sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (PoA) / Instrumento Internacional de Localización (ITI), informe de 2026*, sección 11.a. UNODA.

19. Integrar una perspectiva de género en todos los procesos subregionales relacionados con el Acuerdo General de Armas (GFA)

Avances: Objetivo 14 (incorporación de la perspectiva de género); Objetivo 15 (cooperación con las partes interesadas pertinentes)

La incorporación de la perspectiva de género es una de las prioridades transversales para la implementación del GFA en el contexto latinoamericano, según UNLIREC.²⁶⁷ Para lograrlo, la incorporación de la perspectiva de género requiere la evaluación de los riesgos de que la munición desviada pueda contribuir a la violencia de género, el registro de datos desglosados por sexo y edad sobre las víctimas de la violencia armada, y la participación plena, equitativa, significativa y efectiva de las mujeres en los procesos de gestión del ciclo de vida de la munición.²⁶⁸ El Comité Intersectorial de 2025 documentó una brecha específica en materia de rendición de cuentas: la confiscación temporal de armas en casos de violencia doméstica sin establecer su destino definitivo, lo que ilustra directamente el tipo de riesgo que el Objetivo 14 está diseñado para abordar.²⁶⁹ A nivel subregional, el GTAM debería incluir la evaluación del impacto de género como un punto permanente de la agenda, basándose en la metodología GENSAC y el marco de investigación desarrollado por APP como parte de este proyecto de UNSCAR.

²⁶⁷ UNLIREC. (2023). [Documento de referencia: el GFA y su aplicación en América Latina y el Caribe](#)

²⁶⁸ *Ibíd.*

²⁶⁹ Secretaría Técnica del PNSP. (15 de octubre de 2025). [Mesa intersectorial sobre armas de fuego y municiones: Relatoría.](#)

Anexos

Anexo I - Tabla 2: Panorama comparativo de la regulación de municiones en los Estados miembros del Mercosur

Dimensión normativa	Argentina	Brasil	Paraguay	Uruguay
I. Marco jurídico y normativo				
Instrumento legislativo principal	Ley Nacional de Armas y Explosivos N.º 20.429 (1973, actualizada)	Ley N.º 10.826/2003 (Estatuto de Desarme)	Ley N.º 7.411/2024 de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos	Ley N.º 19.247/2014
Órgano principal encargado de la aplicación	Registro Nacional de Armas (RENAR), dependiente del Ministerio de Seguridad Nacional	SINARM, dependiente de la Policía Federal, para usuarios civiles; Comando del Ejército/SIGMA para usuarios militares y de la categoría CAC	DIGEMABEL (Dirección General de Material de Guerra), dependiente del Comando de las Fuerzas Armadas	Servicio de Material y Armamento (SMA), dependiente del Ministerio de Defensa Nacional; OCNA para la supervisión civil
Municiones contempladas en la legislación principal	Sí. Todos los calibres para uso civil y para uso por parte de las fuerzas de seguridad del Estado y las Fuerzas Armadas	Sí. Todos los calibres, con una clasificación de tres niveles: uso permitido, uso restringido (incluidos los proyectiles de alta energía cinética, los trazadores, las granadas y los misiles) y uso prohibido (municiones incendiarias, químicas y prohibidas por tratados)	Sí. La adquisición por parte de civiles se limita a los calibres compatibles con las armas de fuego registradas del comprador y la categoría de permiso	Sí. El mismo marco legal que para las armas de fuego; las restricciones de calibre están establecidas por el Decreto 345/2020
Distinción normativa entre municiones para civiles y para fuerzas de seguridad	Sí. Se aplican regímenes distintos: el uso civil se rige por el RENAR, mientras que el material de guerra de más de 20 mm está regulado por el CONSESIN y el Ministerio de Defensa	Sí. El sistema de Productos Controlados por el Ejército (PCE) rige el material militar y de uso restringido; SINARM cubre el mercado civil	Sí. Las compras institucionales se canalizan a través de la DIGEMABEL; las adquisiciones civiles se rigen por un sistema de permisos vinculado a la categoría de arma de fuego registrada del comprador	Parcial. La misma ley primaria se aplica a ambas categorías; el Decreto 198/018 regula la gestión institucional por separado del régimen civil

Se ha designado un punto focal de la GFA	No se ha designado formalmente. En la práctica, la Cancillería/DIGAN desempeña esta función	No se ha designado formalmente. En la práctica, el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) desempeña esta función	No se ha designado	No se ha designado. Se ha identificado a la SMA como el candidato probable
II. Controles civiles de adquisición (Objetivos 7 y 8 del GFA)				
Se requiere permiso o licencia para la compra de municiones	Sí. Se requiere un permiso de «Usuario Legítimo». Cada compra se vincula electrónicamente a los calibres de armas de fuego registrados del comprador mediante un código único de identificación del material	Sí. Se requiere autorización del registro nacional (SINARM). Las compras están restringidas a los calibres que coincidan con las armas de fuego registradas del comprador	Sí. Se requiere un permiso y el calibre está restringido a las armas de fuego registradas. Se requiere la verificación biométrica de la identidad antes de que se confirme cada transacción	Sí. Se requiere una «Guía de Posesión». Las compras están restringidas a los calibres que coincidan con las armas de fuego registradas del comprador
Límites cuantitativos a la compra de munición por parte de civiles	Sí. Máximo de 1.000 cartuchos por calibre (2.500 para el calibre .22LR y armas de ánima lisa). Cada tarjeta de consumo digital (TCCM) permite un máximo de 10 transacciones comerciales antes de su renovación	Sí. Se aplican límites por calibre y categoría de usuario. Los usuarios de la categoría CAC están sujetos a límites anuales distintos	No se especifica en la Ley 7.411/2024. El sistema SID supervisa todas las transacciones en tiempo real	No hay límites cuantitativos. Un propietario con licencia puede comprar cualquier cantidad de un calibre registrado
Restricciones sobre calibres específicos o tipos de munición	El material de guerra de más de 20 mm requiere autorización de CONSESIN. Los calibres civiles están regulados por RENAR. Actualmente no se aplica ningún requisito obligatorio de marcaje a la munición importada	La munición que supere los 1,620 julios de energía cinética, los proyectiles trazadores, perforantes y de humo, las granadas y los misiles se clasifican como de uso restringido. Se prohíbe la munición incendiaria, química y aquella prohibida por los tratados	La adquisición está restringida a los calibres compatibles con la categoría de permiso registrado del comprador. La verificación biométrica en el punto de venta impide la compra no autorizada de calibres	La munición de punta hueca, incendiaria y explosiva está prohibida. La munición de calibre superior a .50 BMG está reservada para las fuerzas de seguridad del Estado. Los calibres .40 S&W y .45 ACP están restringidos a coleccionistas y tiradores deportivos federados, exclusivamente para uso en competencias
Sistema de verificación de adquisiciones digital o en tiempo real	Sí. La Tarjeta Digital de Control del Consumo de Municiones (TCCM), introducida mediante la Resolución 14/2025, vincula cada compra con las	Parcial. Existe el registro SINARM, pero no se aplica ningún sistema equivalente de verificación en tiempo real en el punto de venta para las compras	Sí. El Sistema Integrado (SID) de la DIGEMABEL, introducido en virtud de la Ley 7.411/2024, aplica la verificación biométrica en el punto	No. Las armerías presentan registros de transacciones escritos a mano que no se procesan sistemáticamente en tiempo real

	existencias registradas del comprador en tiempo real	de municiones en el mercado civil	de venta antes de que se procese cada transacción	
III. Controles de importación y exportación (Objetivos 8 y 9 del GFA)				
Régimen de autorización de importación	Se requiere la autorización del Registro Nacional de Armas (RENAR) para todas las importaciones. Todas las solicitudes se procesan a través de una plataforma de ventanilla única digital (VUCEA). Cada operación de importación requiere un acta tripartita firmada por representantes del RENAR, la aduana nacional y la autoridad de seguridad local en el punto fronterizo correspondiente	Se requiere autorización previa del Comando del Ejército para todas las importaciones de productos controlados, las cuales se tramitan a través de la plataforma aduanera SISCOMEX. El Servicio de Recaudación Federal brinda apoyo en el despacho aduanal. Toda munición importada debe llevar marcas de conformidad con las normas del Comando del Ejército	Se requiere la autorización de la DIGEMABEL para todas las importaciones. Las importaciones de armas de fuego y municiones para uso civil se encuentran formalmente suspendidas desde noviembre de 2023, y todas las adquisiciones autorizadas se canalizan exclusivamente a través de la DIGEMABEL para la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas. La suspensión fue ratificada en enero de 2025 y sigue vigente al momento de esta investigación	Se requiere la autorización del Servicio de Material y Armamento (SMA) para todas las importaciones. Los permisos se tramitan a través de la plataforma oficial de comercio exterior VUCE. Se retiene una muestra de cada envío importado y se envía a la Policía Forense para su registro balístico
Régimen de autorización de exportaciones	Se requiere la autorización de la RENAR para las exportaciones de armas de calibre civil. Las exportaciones de material de guerra se tramitan a través de CONSESIN, un organismo tripartito integrado por el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Economía, cuyas decisiones se toman por unanimidad. Como paso final del procedimiento, Argentina notifica al país de destino todo el material exportado	Se requiere la autorización del Comando del Ejército para todas las exportaciones de productos de defensa. El Ministerio de Relaciones Exteriores debe proporcionar una evaluación política que abarque las obligaciones de los tratados, los embargos del Consejo de Seguridad de la ONU, los criterios de derechos humanos y el riesgo de desvío antes	La Ley 7.411/2024 establece a la DIGEMABEL como la autoridad competente para autorizar las exportaciones de armas de fuego, municiones y explosivos, y exige que los exportadores se registren ante dicha institución. No se registraron exportaciones de municiones entre 2015 y 2025, lo cual concuerda con la	No se registraron exportaciones de municiones entre 2015 y 2024. En caso de una exportación, se requeriría la autorización de la SMA y un permiso de tránsito o de exportación a través de la plataforma VUCE

		de que se otorgue la autorización definitiva. La reexportación de material controlado importado previamente requiere la autorización previa tanto del Ministerio de Defensa como del Ministerio de Relaciones Exteriores	posición de Paraguay como un Estado dependiente de las importaciones y sin una capacidad de producción nacional significativa	
Requisito del certificado de usuario final (EUC)	Se requiere para las exportaciones de material de guerra. Se aplica una cláusula de no reexportación a las importaciones de calibre civil	Es obligatorio para todas las exportaciones de productos de defensa en el marco del Pnei-Prode. Se requiere un Certificado Internacional de Importación del país destinatario	No está documentado en instrumentos públicos	Se requiere únicamente para operaciones de tránsito. Las importaciones directas no requieren un EUC de Uruguay
Criterios de evaluación de riesgos para las transferencias	La evaluación realizada por la DIGAN abarca los artículos 6 y 7 del TCA, los embargos del Consejo de Seguridad de la ONU, la situación de los derechos humanos en el país de destino, el riesgo de terrorismo y el riesgo de desvío	El art. 3 del Pnei-Prode enumera los siguientes criterios: obligaciones derivadas de tratados internacionales, embargos del Consejo de Seguridad de la ONU, riesgo de uso en genocidio o crímenes de guerra, violaciones de los derechos humanos, terrorismo, crimen organizado y, específicamente, el riesgo de desvío durante la operación comercial	No documentado en instrumentos públicos	No documentado en instrumentos públicos
Verificación posterior al envío	Parcial. La red de embajadas distribuye listas de permisos de exportación a las cancillerías de destino cada seis meses como mecanismo de verificación cruzada	Parcial. Los funcionarios del Ministerio de Defensa reconocieron esto como una deficiencia. Los agregados de defensa llevan a cabo la verificación de las exportaciones de material de guerra	No documentado	Se deja a discreción del país de origen

IV. Marcaje y rastreo (Objetivo 11 del Marco Global)				
Marcaje obligatorio de la munición de las fuerzas de seguridad del Estado	Parcial. La munición de producción nacional está sujeta a marcas de aprobación del producto. No existe una normativa de marcaje obligatorio que se aplique a la munición importada, aunque la RENAR tiene la autoridad legal para establecer dichos requisitos	Sí. El artículo 23 de la Ley 10.826/2003 exige un código de trazabilidad en el sello de la recámara que identifique el lote y la unidad compradora para toda la munición de la policía y las Fuerzas Armadas, con un límite de lote de 10.000 cartuchos para facilitar el rastreo	Parcial. Se aplica un sello institucional de DIGEMABEL a la munición emitida. No se requieren identificadores únicos por cartucho o lote, lo que significa que los cartuchos desviados no pueden rastrearse individualmente una vez que se retiran de su empaque original	Sí. La munición destinada a las fuerzas de seguridad del Estado está marcada. No se aplica ningún requisito de marcaje equivalente a la munición del mercado civil
Marcaje obligatorio de la munición del mercado civil	No. La RENAR tiene la autoridad legal para establecer requisitos de marcaje, pero no ha emitido una normativa específica	No. El marcaje obligatorio no se extiende al mercado civil	No	No
Registro nacional de trazabilidad o registro balístico	Parcial. El TCCM digital rastrea las compras civiles en tiempo real. No existe un registro nacional integral de municiones que vincule las compras a lo largo de toda la cadena de suministro	Sí. El SINARM cubre a los usuarios civiles y el SIGMA cubre a los usuarios militares y de la categoría CAC. El Banco Nacional de Perfiles Balísticos se estableció en virtud de la Ley 13.964/2019	Parcial. El sistema SID rastrea las transacciones comerciales en tiempo real. No existe trazabilidad individual de cada cartucho o lote una vez que el material sale de los canales autorizados	Parcial. Una base de datos nacional rastrea la munición desde el punto de entrada hasta el usuario final. El Ministerio del Interior está conectado a iARMS de Interpol
Conexión con iARMS de Interpol	No documentada en instrumentos públicos ni en entrevistas	Sí. La Policía Federal está conectada a iARMS para el rastreo y la identificación de armas y municiones recuperadas	Se llevó a cabo capacitación sobre iARMS a través del curso CTAM de UNLIREC en octubre de 2024. Aún no se ha documentado la integración operativa	Sí. Las unidades del Ministerio del Interior están conectadas a iARMS
V. Gestión de existencias (Objetivos 5, 6 y 7 del GFA)				
Marco institucional para la gestión de existencias	Sí. Se requiere un acto tripartito para todas las operaciones de importación y exportación. Se distribuyen listas semestrales de permisos a las embajadas. El CITEDEF proporciona normas técnicas para las Fuerzas Armadas	Sí. Los protocolos del Comando del Ejército incluyen controles de acceso, inventarios periódicos, segregación basada en el riesgo, monitoreo físico y protocolos de seguridad. SINARM y SIGMA proporcionan	Parcial. El sistema SID realiza un seguimiento de las transacciones comerciales. La Resolución 203/25 exige que los importadores y distribuidores realicen verificaciones físicas de inventario semestrales, cotejadas	Sí. El Decreto 198/018 asigna a la D.A.B.E.P. la responsabilidad de mantener registros de lotes, controlar la entrada, el almacenamiento y el envío, y supervisar el retiro de servicio y la destrucción de municiones

		la infraestructura de registro	con los registros del SID, con sanciones administrativas en caso de discrepancias	institucionales deterioradas
Procedimientos de destrucción y eliminación	No están documentados en instrumentos públicos	Sí. Los protocolos del Ministerio de Defensa incluyen la detonación controlada, la incineración especializada y la desmilitarización industrial	No está documentado en instrumentos públicos	Parcial. El Decreto 198/018 abarca el desmantelamiento. La Mesa Intersectorial (2025) identificó una brecha en los protocolos de destrucción definitiva de armas y municiones vinculadas a casos de violencia doméstica
Transparencia e informes públicos sobre las existencias	Limitada	Limitada. Existen informes institucionales semestrales, pero los datos desglosados son clasificados. El Instituto Sou da Paz señaló la ausencia de datos sobre las existencias accesibles al público como una brecha en la gobernanza	Limitada	Limitada. La Mesa Intersectorial (2025) señaló un monitoreo inadecuado del consumo de municiones tanto en el sector público como en el privado

VI. Preparación para la implementación del GFA (Objetivos 1–4 del GFA)

Se ha realizado un análisis formal de las brechas del GFA	No	No	No	No. Los resultados de la Mesa Intersectorial (2025) constituyen una evaluación previa de facto que podría servir como base para un análisis formal de las brechas
Trabajos preparatorios para el informe nacional de 2027	En curso. El Ministerio de Relaciones Exteriores está coordinando con la RENAR y el CITEDEF. No existe un plan de implementación formal	En curso. El Ministerio de Relaciones Exteriores está coordinando con los organismos pertinentes. Se han identificado los sistemas de datos	No se identificó ninguno al momento de esta investigación	No se ha iniciado ninguna. La SMA aún no ha sido designada formalmente como punto focal del GFA

		relevantes, incluyendo el SisFPC y el Portal Único de Comercio Exterior		
Iniciativas de UNLIREC para el fortalecimiento o de capacidades en materia de GFA	No documentado	Participó en el proceso regional sobre el GFA facilitado por UNLIREC en 2024	Sí. Curso sobre la lucha contra el tráfico de armas y municiones (CTAM), Asunción, octubre de 2024; 35 participantes de 11 instituciones	No documentado
Participación en el GTAM	Activa. Argentina mantiene un subgrupo técnico dentro del GTAM y tiene la intención de presentar sus reformas al TCCM y al VUCEA en una próxima sesión como modelos transferibles para los socios del Mercosur	Activa. En mayo de 2026 se llevó a cabo en Paraguay un taller del GTAM sobre control de armas y municiones	Activo. El grupo de trabajo interinstitucional sobre armas de fuego, municiones y explosivos permite explícitamente la participación de la sociedad civil junto con los representantes del gobierno	Limitada. Los funcionarios del Ministerio del Interior informaron de un bajo nivel de conocimiento sobre las actividades y los resultados del GTAM
Dimensión de género abordada en la legislación o las políticas	No documentada en los instrumentos primarios ni en las entrevistas	El criterio de violencia de género del artículo 7 del ATT se aplica a las evaluaciones de riesgo de exportación. No se ha identificado ningún protocolo nacional de género específico para municiones	No documentado	La Mesa Intersectorial (2025): INMUJERES y MIDES solicitaron protocolos específicos que regulen el control y la destrucción de armas de fuego y municiones vinculadas a casos de violencia doméstica. El Poder Judicial identificó una brecha en los procedimientos de destrucción definitiva tras la incautación temporal

Fuentes: Legislación nacional; entrevistas con representantes del gobierno realizadas para esta investigación (APP, 2026); Mesa Intersectorial sobre Armas de Fuego y Municiones (Uruguay, octubre de 2025); informe del curso CTAM de UNLIREC (octubre de 2024). El estado normativo refleja la situación al momento de la investigación (julio de 2026).

Nota: «No documentado» indica que la información no se identificó en la legislación de acceso público ni en las respuestas a las entrevistas al momento de la investigación; no implica la ausencia de prácticas o regulaciones relevantes. «Parcial» indica que existe un mecanismo, pero que no abarca a todos los actores relevantes, calibres o etapas del ciclo de vida de la munición.

Documento de discusión - Distribución restringida

Anexo II - Legislación nacional, resoluciones y procedimientos administrativos sobre municiones en los Estados miembros del MERCOSUR

Argentina

Leyes nacionales

- Ley N.º 20.429 (1973) - Ley Nacional de Armas y Explosivos
- Ley N.º 25.086 (1999) - Modificación del Código Penal de la Nación sobre la tenencia de armas no autorizadas
- Ley N.º 24.492 (1995) — sobre el usuario legítimo de armas de fuego y otras cuestiones relacionadas
- Ley N.º 27.192/2015, que crea la ANMaC como entidad autónoma descentralizada;
- Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 8/2023, transfiere la ANMaC del Ministerio de Justicia al Ministerio de Seguridad
- El Decreto N.º 445/2025 reestructura la ANMaC como RENAR, dependiente del Ministerio de Seguridad Nacional;
- El Decreto N.º 395/1975 regula el uso civil de armas de fuego y municiones;
- Decreto N.º 302/1983, regulación parcial del material de guerra;

Resoluciones ministeriales y disposiciones administrativas

- Resolución N.º 197/2019, que regula las operaciones de comercio exterior de materiales controlados;
- Resolución N.º 51/2025, establece la ventanilla única (VUCEA) para autorizaciones de importación y exportación;

Procedimientos administrativos relacionados con las municiones que son competencia de la RENAR (ex AnMAC)

- Tarjeta Digital de Consumo de Municiones (2025)
- Solicitud de tenencia de recarga de municiones para fines no comerciales
- Introducción definitiva de armas de fuego, componentes principales de armas y municiones
- Introducción definitiva de equipo de recarga de municiones
- Introducción definitiva de componentes de munición destinados a la recarga de municiones
- Introducción temporal de armas, municiones, vehículos blindados y demás materiales
- Salida definitiva de armas de fuego, componentes principales de armas y municiones
- Salida definitiva de componentes para la recarga de municiones
- Salida definitiva de equipo de recarga de municiones
- Salida temporal de armas de fuego, componentes principales, municiones, materiales de uso especial, vehículos blindados y demás materiales controlados
- Autorización de adquisición de municiones para entidades de tiro
- Solicitud de habilitación de fábricas de municiones
- Solicitud de habilitación de fábricas de componentes de munición
- Solicitud de habilitación de fábricas de elementos de recarga de municiones

- Solicitud de habilitación de taller de recarga comercial de municiones
- Solicitud de autorización de importación de armas de fuego, municiones y otros materiales controlados
- Solicitud de autorización de exportación y verificación de armas de fuego, municiones y otros materiales controlados.
- Solicitud de autorización de tránsito internacional de armas de fuego, municiones y otros materiales controlados
- Solicitud de verificación del tránsito internacional de armas de fuego, municiones y otros materiales controlados
- Inscripción o reinscripción de depósito de armas y/o municiones
- Solicitud de inscripción como usuario legítimo coleccionista de armas de fuego y/o municiones

Brasil

Leyes nacionales

- Ley N.º 10.826 del Estatuto de Desarme
- Decreto N.º 9.607/2018 (Pnei-Prode), Política Nacional de Exportación e Importación de Productos de Defensa;
- Decreto N.º 10.030/2019, Reglamento de Productos Controlados; rige la clasificación de PCE, la autoridad de la DFPC, la autorización de importación/exportación y los requisitos de marcaje ;
- Decreto N.º 11.615/2023, que transfiere el registro de la CAC del Ejército de vuelta a la Policía Federal/SINARM;

Procedimientos administrativos relacionados con las municiones

- Solicitud para obtener autorización para la adquisición de armas, municiones y pertrechos — Compra de armas para empresas de seguridad privada
- Solicitud para autorizar la adquisición de armas o municiones —miembros de las Policías Militares, Cuerpos de Bomberos Militares, Agencia Brasileña de Inteligencia y Gabinete de Seguridad Institucional
- Emisión de guía de transporte de armas (letales o no letales), municiones y material de recarga por parte de empresas especializadas en seguridad privada y empresas con servicio orgánico de seguridad privada
- Solicitud para autorizar la adquisición de armas o municiones: militares del Ejército, la Armada o la Fuerza Aérea.

Paraguay

Leyes nacionales

- Ley N.º 7.411 de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos (2024)
- Decreto N.º 642/2023: el presidente Peña suspende las importaciones de armas de fuego y municiones;

- Decreto N.º 3.215/2025, ratifica la suspensión de las importaciones en virtud de la Ley 7.411/2024;
- Circular N.º 22/2025 (DIMABEL), establece el protocolo digital para la venta de materiales controlados a través del SID;
- Resolución N.º 203/25 (DIMABEL), exige verificaciones semestrales del inventario físico cotejadas con los registros del SID;
- Ley N.º 4.036/2010, la ley anterior derogada por la Ley 7.411/2024;

Procedimientos administrativos relacionados con las municiones

- Solicitud de inscripción y renovación para el importador y exportador de armas de fuego y sus componentes, municiones y sus componentes y accesorios controlados
- Solicitud de inscripción o renovación para fabricantes y/o ensambladores de armas de fuego, sus componentes, municiones, sus componentes y accesorios controlados
- Solicitud de habilitación como recargador de municiones
- Solicitud de autorización de guía de traslado de municiones y accesorios controlados con fines de exhibición y prueba

Uruguay

Leyes nacionales

- Ley N.º 19.247
- El Decreto N.º 345/2020 define los materiales controlados de acuerdo con las definiciones de la CIFTA; establece restricciones de calibre y categorías de municiones prohibidas;
- El Decreto N.º 198/018 regula la gestión institucional de la munición; asigna responsabilidades a la D.A.B.E.P.;
- Decreto N.º 377/016, reglamento de aplicación de la Ley 19.247;

Procedimientos administrativos relacionados con las municiones

- Registro de coleccionistas de armas y municiones
- Habilitación de locales de recarga de municiones
- Inscripción como importador de armas, municiones, sustancias peligrosas y artículos pirotécnicos

Anexo II - Cuestionarios para las partes interesadas

Anexo II-I. Preguntas para los funcionarios nacionales

Marco jurídico y normativo

P1. ¿Cuál es el marco jurídico vigente que regula las municiones a nivel nacional? ¿Qué leyes, decretos o reglamentos se refieren específicamente a las municiones (a diferencia de las armas de fuego)?

¿Hay actualmente en discusión alguna reforma legislativa o regulatoria pendiente relacionada con el control de municiones? ¿Cuáles son los principales obstáculos para su adopción?

P2. ¿Cómo se emiten y documentan las autorizaciones de importación, exportación y tránsito de municiones? ¿Existe un requisito de certificado de usuario final y cómo se lleva a cabo la verificación posterior al envío?

P3. ¿La legislación nacional distingue entre diferentes categorías de municiones (militares, de las fuerzas de seguridad, civiles, de doble uso)? De ser así, ¿cómo se diferencian los regímenes normativos?

P4. ¿Ha realizado su gobierno un análisis de las brechas legales con respecto a los 15 objetivos del Marco Global (GFA)?

En caso afirmativo, ¿cuáles fueron las conclusiones principales y qué medidas se han tomado?

Gestión de existencias y seguridad física

P1. ¿Podría describir el estado de la gestión nacional de las existencias de municiones en poder del Estado (militares, policiales y otras fuerzas de seguridad)? ¿Qué normas (IATG, ISACS o equivalentes nacionales) se aplican?

P2. ¿Cuál ha sido la experiencia con los programas de destrucción o desmilitarización de municiones? ¿Qué cantidades se han eliminado en los últimos cinco años y qué métodos se utilizan?

P3. ¿Ha habido casos de robo, pérdida o discrepancias inexplicables en las reservas de municiones? De ser así, ¿cómo se investigaron y qué medidas correctivas se implementaron?

P4. ¿Qué brechas de capacidad o infraestructura dificultan una mejor gestión de las existencias, y qué asistencia técnica o recursos específicos serían más útiles?

Marcaje , registro y rastreo

P1. ¿Qué normas de marcaje se aplican a las municiones? ¿Son estas coherentes con los objetivos de la ITI y del GFA en materia de marcaje ?

P2. ¿Existe una base de datos nacional o un sistema de registro que rastree las municiones desde el punto de fabricación o importación a través de la cadena de custodia hasta el usuario final? ¿Qué grado de interoperabilidad tiene con otros sistemas nacionales (por ejemplo, SINARM/SIGMA en Brasil, SID en Paraguay)?

P3. Cuando se recuperan municiones en la escena de un delito, ¿qué procedimientos de rastreo se siguen? ¿Está el país conectado al sistema iARMS de Interpol y qué tan efectiva ha sido esa conexión en la práctica?

P4. ¿Cuáles son los principales desafíos en la cadena de rastreo, la calidad de los datos, la capacidad institucional, el intercambio de información entre organismos o las barreras legislativas para compartir información a través de las fronteras?

P5. ¿Ha participado el país en alguna operación conjunta de rastreo con socios del MERCOSUR o a través de Interpol (por ejemplo, la Operación Trigger)? ¿Cuáles fueron los resultados y las lecciones aprendidas?

Controles de importación y exportación y prevención del desvío

P1. ¿De qué manera participa su institución en el proceso de autorización y monitoreo de las importaciones y exportaciones de municiones? ¿Cuál es la responsabilidad de su institución y cómo se coordina con otras instituciones y departamentos (aduanas, defensa, relaciones exteriores y administración interna)?

P2. ¿Cómo se aplican los procedimientos de evaluación de riesgos y de inspección previa al embarque para los envíos de municiones? ¿Ha habido casos de desvío detectados y cómo se manejaron?

P3. ¿Qué medidas se han implementado para prevenir el desvío de municiones importadas legalmente hacia canales ilícitos, tanto en la frontera como dentro de la cadena de distribución nacional?

P4. En su opinión, ¿cuáles son las principales vías de desvío de municiones en este país? ¿Cómo han cambiado estas en los últimos cinco años?

P5. ¿Cómo se otorgan licencias, se supervisan y se les exige rendir cuentas a los actores del sector privado, fabricantes, importadores y distribuidores? ¿Existen ejemplos de revocación de licencias o de acciones judiciales por incumplimiento?

Coordinación interinstitucional

P1. ¿Qué institución nacional actúa o actuará como punto focal principal del Marco Global (GFA), y qué mecanismo de coordinación interministerial existe para apoyar la implementación del GFA en todos los organismos pertinentes?

P2. ¿Cómo se coordinan los organismos responsables de la munición militar, las armas de fuego

civiles, las aduanas, la policía y las relaciones exteriores en materia de política de control de municiones? ¿Existen protocolos formales o grupos de trabajo conjuntos?

P3. ¿Cuál es la experiencia de su institución en el intercambio de información con los socios del MERCOSUR, particularmente en el marco del GTAM? ¿Cuáles son los principales obstáculos para una cooperación subregional más eficaz?

P4. ¿De qué manera la colaboración con socios internacionales (UNLIREC, ONUDD, GICHD, Interpol) ha influido en la capacidad y las prácticas nacionales? ¿Existen programas de asistencia específicos en curso?

P5. ¿Existe un plan de acción o una estrategia nacional para la implementación del Marco Global (GFA)? De ser así, ¿cómo se desarrolló, quiénes participaron y cómo se supervisa el progreso?

Informes del GFA y obligaciones para 2027

P1. ¿Está su departamento u organismo al tanto de la presentación de informes nacionales en el marco del GFA para el ciclo de 2027? ¿Se ha iniciado algún trabajo preparatorio, como la designación de un punto focal, la recopilación de datos de referencia o la revisión de las plantillas de informes?

P2. ¿Sobre cuál de los cuatro grupos temáticos del GFA (marco legal, gestión de existencias, controles de importación/exportación, marcaje y rastreo) considera su departamento o agencia que está mejor preparado para informar, y dónde se encuentran las brechas más significativas?

P3. Si la respuesta a la pregunta 1 es afirmativa, ¿qué sistemas de recopilación de datos existen actualmente que podrían apoyar la presentación de informes del GFA, y qué nuevos mecanismos de recopilación de datos sería necesario desarrollar?

P4. ¿Qué tipo de orientación o apoyo técnico sería más beneficioso para su departamento u organismo de cara a la fecha límite de presentación de informes de 2027: metodología de recopilación de datos, orientación sobre plantillas de informes o intercambios de aprendizaje entre pares?

P5. ¿Existen obstáculos —políticos, institucionales, financieros o técnicos— que puedan impedir que su departamento o agencia contribuya al informe de la GFA de 2027?

Buenas prácticas y oportunidades

P1. En su opinión, ¿cuál es la política, el programa o la práctica más eficaz que su país o institución ha implementado para reducir los riesgos relacionados con las municiones? ¿Qué la hizo exitosa?

P2. ¿Dónde ve las mayores oportunidades para acelerar el progreso en la implementación del GFA a corto plazo (1–2 años) y a mediano plazo (3–5 años)?

P3. ¿Existen ejemplos de cooperación del MERCOSUR en materia de control de municiones que

considere modelos de buenas prácticas, ya sea a través del GT Armas, acuerdos bilaterales u operaciones conjuntas?

P4. ¿Cómo se podría utilizar de manera más eficaz el marco del GFA para movilizar la voluntad política y/o los recursos financieros a nivel nacional?

P5. ¿Qué papel considera que pueden desempeñar la sociedad civil, las instituciones de investigación y los gobiernos locales para acelerar la implementación del GFA, y cómo podrían fortalecerse esas alianzas?

Anexo II-II. Preguntas para la sociedad civil

A. Marco jurídico y normativo

P1. En su opinión, ¿qué tan adecuado es el marco legal nacional actual para el control de municiones? ¿Existen brechas específicas —legislativas, normativas o de aplicación— que su organización haya identificado o documentado? ¿Hay áreas en las que la ley existe en teoría, pero su aplicación es deficiente o inexistente?

P2. ¿Ha participado su organización o ha monitoreado algún proceso de reforma legislativa o regulatoria relacionado con el control de municiones o armas de fuego? De ser así, ¿cuáles fueron los principales obstáculos que observó? ¿Hubo intentos por parte de la industria, las fuerzas de seguridad o los actores políticos para debilitar las reformas propuestas?

P3. Según lo que ha observado, ¿con qué eficacia se aplican en la práctica los controles de importación y exportación de municiones? ¿Conoce algún caso documentado de incumplimiento, lagunas o desvío?

P4. ¿Conoce su organización el Marco Global para la Gestión de las Municiones Convencionales durante Todo el Ciclo de Vida (GFA)? En su opinión, ¿se alinea el marco legal nacional actual con los objetivos del GFA? De no ser así, ¿cuáles son las brechas más significativas?

B. Gestión de arsenales, supervisión y rendición de cuentas

P1. ¿Su organización supervisa o aboga por la transparencia y la supervisión civil de las reservas de municiones en poder del Estado (ejército, policía y otras fuerzas de seguridad)? ¿Qué acceso a la información, si es que tiene alguno, cuenta? ¿Se publican los resultados de las auditorías de las reservas? ¿Existe supervisión parlamentaria o judicial?

P2. ¿Conoce casos en su país o región en los que se haya producido una mala gestión de las existencias, robos, pérdidas inexplicables o explosiones no planificadas? ¿Cómo se manejaron

estos casos y existieron mecanismos de rendición de cuentas?

P3. ¿Ha documentado o estimado su organización el volumen de municiones excedentes en poder del Estado que están pendientes de destrucción o que se encuentran mal aseguradas? ¿Cuáles son los principales riesgos que ha identificado?

C. Desvío, tráfico y flujos ilícitos

P1. Con base en su investigación o trabajo de campo, ¿cuáles son las principales vías de desvío a través de las cuales la munición producida o importada legalmente llega a los mercados ilícitos en su país o región?

En su opinión, ¿cuáles son las principales fuentes de desvío de municiones: robo de existencias militares o policiales, funcionarios corruptos, distribuidores legales, fronteras porosas, armas «fantasma»?

P2. ¿Ha documentado su organización cambios en los tipos, orígenes o cantidades de municiones ilícitas que circulan en su país durante los últimos cinco años? ¿Cuáles son las tendencias específicas?

P3. Con base en su investigación, ¿en qué medida las organizaciones criminales transnacionales obtienen municiones a través de canales legales, en lugar de hacerlo en el mercado negro? ¿Qué mecanismos específicos conoce, por ejemplo, importadores corruptos, certificados de usuario final falsificados, desvío en el punto de venta o robo de las reservas estatales, y qué nos indica esto sobre en qué debe enfocarse la implementación del Acuerdo Global sobre Municiones (GFA) para ser eficaz?

P4. En su opinión, ¿qué tan eficaces son los actuales mecanismos de control de importación y exportación para prevenir el desvío? ¿Qué reformas específicas marcarían la mayor diferencia en la práctica?

D. Género y violencia armada

P1. ¿De qué manera su organización incorpora una perspectiva de género en su trabajo sobre armas de fuego y municiones? ¿Ha documentado los impactos diferenciados de la proliferación de municiones en mujeres, hombres, niñas y niños?

¿Existen patrones específicos —como la violencia doméstica, el feminicidio o el desplazamiento de comunidades— en los que la disponibilidad de municiones sea un factor documentado?

P2. ¿Colabora su organización con oficinas gubernamentales, grupos comunitarios u otras organizaciones de la sociedad civil en la prevención de la violencia armada? ¿Cuáles han sido los enfoques más eficaces?

E. GFA, buenas prácticas y oportunidades

P1. ¿Cuáles considera que son los obstáculos más importantes para la implementación del GFA

en su país?

¿Dónde ve las mayores oportunidades para que la sociedad civil acelere la implementación del GFA, a través del monitoreo, el litigio, las campañas públicas, el suministro de datos u otros medios?

P2. ¿Existen ejemplos de colaboración productiva entre la sociedad civil y el gobierno en materia de control de municiones en la región que puedan servir de modelo?

P3. ¿Qué se necesitaría, en términos de recursos, aperturas políticas o cambios institucionales, para mejorar significativamente la gobernanza de las municiones en su país en los próximos dos o tres años?

Documento de discusión - Distribución restringida